

Villavicencio, Meta 22 de mayo de 2025

Señores
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Carrera 33 N° 37 - 35 Centro
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. PC-ESAL-005-2025, en adelante
el "Proceso de Contratación"

Objeto: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL
EMPRENDIMIENTO Y AUMENTO DE CAPACIDADES LOGÍSTICA DE LOS
PEQUEÑOS TENDEROS EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE
VICHADA."

PROPONENTE:

JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS
C.C. No. 1.127.389.427 de Puerto Carreño
Representante Legal
FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

*ASOSUPRO
RECIBIDO
Nombre: Lemila Aiba
C.C. 1.121.943.772
Fecha 22/05/25 Hora: 04:07 PM*

Cra 25^a No. 12 – 09 Casa 14 Barrio Villa del Carmen
Puerto Carreño (Vichada)
Teléfono (s): 3214483177-3144900268

fundacion

servicios integrales y sociales

Ítem	Descripción del requisito	Folio
1.	Anexo 1 - Carta de presentación de la oferta.....	_____
2.	Copia de la cédula de ciudadanía.....	_____
3.	Registro Único Tributario (RUT)	_____
4.	Certificado de Existencia y Representación legal.....	_____
5.	Autorización para celebrar contratos.....	_____
6.	Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal.....	_____
7.	Antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal.....	_____
8.	Antecedentes judiciales del representante legal.....	_____
9.	RNMC del representante legal.....	_____
10.	REDAM del representante legal.....	_____
11.	Certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social.....	_____
12.	Anexo 5 – compromiso anticorrupción.....	_____
13.	Anexo 6 – inhabilidad artículo 18 de la ley 1150 de 2007.....	_____
14.	Propuesta económica.....	_____
15.	Formato Experiencia.....	_____
16.	Contrato de experiencia y liquidación.....	_____
17.	Hoja de vida del coordinador del proyecto.....	_____
18.	Hoja de vida del profesional agrónomo.....	_____
19.	Hoja de vida de los orientadores de emprendimiento.....	_____
20.	Hoja de vida de los facilitadores locales.....	_____
21.	Hoja de vida del profesional en sistemas.....	_____
22.	Hoja de vida de los apoyos técnicos en instalación de equipos fotovoltaicos.....	_____
23.	Estados financieros a corte 31 de diciembre de 2024.....	_____
24.	Registro Único de Proponentes (RUP)	_____
25.	Profesionales con experiencia en sistemas fotovoltaicos.....	_____
26.	Formato Apoyo a la Industria Nacional.....	_____

fundacion

servicios integrales y sociales

27. Formato Emprendimiento de Mujeres.....

28. Póliza seriedad de la oferta.....

**ANEXO 1
CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Villavicencio (Meta) 22 de mayo de 2025

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 N° 37 - 35 Centro

Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. PC-ESAL-005-2025, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto: “**AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPRENDIMIENTO Y AUMENTO DE CAPACIDADES LOGÍSTICAS DE LOS PEQUEÑOS TENDEROS EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA”**

Estimados señores:

JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS identificada con cedula de ciudadanía No. 1.127.389.427 expedida en Puerto Carreño, actuando como representante legal de la **FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA** identificada con NIT.: 900594950-5, en adelante el “Proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Convenio si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Convenio objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos y formatos del Proceso.
3. El Proponente conoce los Documentos y formatos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos y formatos presentados a la Entidad no altera la información en ellos contenidos, como los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas estos.
4. El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación. El Proponente tiene conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
5. El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en el formato que hace parte del pliego de condiciones.
6. La información contenida en todos los documentos y formatos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos

fundacion

servicios integrales y sociales

suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

7. En caso de llegar a conocer que el Proponente o cualquiera de sus integrantes, nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
8. Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
9. Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes, de quien represento estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
10. El Proponente conoce el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y/o invitación publica y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
11. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, ni hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
12. Al momento de la presentación de la oferta, ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes, nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en el formato complementario de la invitación publica y/o pliego de condiciones..
13. Si se nos adjudica el Convenio nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
14. La oferta está constituida por todos los Documentos y Formatos, requeridos en el Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
15. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del convenio y en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
16. Declaro que: [Marque con una X si desea o no renunciar al anticipo]

Renuncio al anticipo en caso de ser adjudicatario del SI NO

17. Autorizó la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

18. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

Personas Jurídicas Nacional Personas Jurídicas Extranjera sin sucursal en Colombia _____ Sucursal de _____

El Proponente es: Sociedad Extranjera _____
Unión Temporal _____ Consorcio _____

fundacion

servicios integrales y sociales

Otro _____
Grupo empresarial: El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: Sí _____ NO Nombre del Grupo Empresarial:

En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:
Matriz _____ Subsidiaria _____ Filial _____ Subordinada _____ Otro _____
(indicar cuál) _____

El Proponente cotiza en bolsa: Sí _____ NO

Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

Composición accionaria:

PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	NIT, CÉDULA O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA
N/A	JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS	MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA
N/A	MIGUEL RIVEROS MONJE	MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA

19. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

20. Recibiré notificaciones en:

Persona de contacto	JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS
Dirección:	Cra. 25A No. 12 – 09 Casa 14, Barrio Villa del Carmen de Puerto Carreño (Vichada).
Teléfono:	3144900268
Email:	fundescisc@outlook.com

He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Atentamente,

JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS

C.C. No. 1.127.389.427 de Puerto Carreño

Representante Legal

FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1995

CRAVO NORTE
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

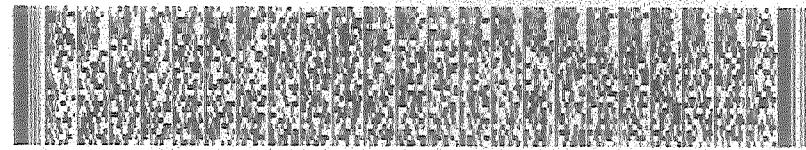
1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-MAY-2013 PUERTO CARREÑO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-7200100-00461187-F-1127389427-20130827 0034584644A 3 39828919

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141154380070



(415)7707212489984(8020) 0000141154380070

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 9 4 9 5 0 | 5

4 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

36. Nombre comercial

37. Sígla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Vichada

40. Ciudad/Municipio

Puerto Carreño

0 0 1

41. Dirección principal

CR 25 A 12 09 BRR VILLA DEL CARMEN

42. Correo electrónico fundesisc@outlook.com

43. Código postal 0

44. Teléfono 1

3 1 4 4 9 0 0 2 6 8 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

52. Número establecimientos

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código 1 2

51. Código

4 7 6 1 | 2 0 2 1 0 3 1 1 | 6 1 3 0 | 2 0 2 1 0 3 1 1 | 4 1 1 2 | 6 1 9 0 |

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5																									

04- Impuesto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exigenza

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
54. Código																									

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
			57. Modo		

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adeantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CISNEROS CEBALLOS JEISA YAROSLAY

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141154380070



(415)7707212489984(8020) 0000141154380070

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 0 5 9 4 9 5 0 | 5

Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño

14. Buzón electrónico

4 | 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3 1 1 2 7 3 8 9 4 2 7	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido CISNEROS	105. Segundo apellido CEBALLOS	106. Primer nombre JEISA	107. Otros nombres YAROSLAY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3 1 8 2 5 0 5 3 0	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido RIVEROS	105. Segundo apellido MONJE	106. Primer nombre MIGUEL	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141154380070



(415)7707212489984(8020) 000014115438007 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 9 4 9 5 0 | 5

6. DV

12. Dirección seccional
Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño

14. Buzón electrónico

4 | 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 1 1 2 1 8 1 7 9 1 6	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 5 1 2 7 5 T
	128. Primer apellido DIAZ	129. Segundo apellido JAIMES	130. Primer nombre RUSBELL	131. Otros nombres GIOVANNI
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento 2 0 1 3 0 2 2 2	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2025/05/21 - 15:52:33 **** Recibo No. S002183536 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250521-0335

CODIGO DE VERIFICACIÓN zKVPSTAb4c

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900594950-5

ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO

DOMICILIO : PUERTO CARRENO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0505455

FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 22 DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 13 DE 2025

ACTIVO TOTAL : 1,119,115,000.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 25 A 12 09

BARRIO : VILLA DEL CARMEN

MUNICIPIO / DOMICILIO: 99001 - PUERTO CARRENO

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3144900268

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3144900268

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundesisc@outlook.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 25 A 12 09

MUNICIPIO : 99001 - PUERTO CARRENO

BARRIO : VILLA DEL CARMEN

CORREO ELECTRÓNICO : fundesisc@outlook.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundesisc@outlook.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : D3511 - GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6130 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACION SATELITAL

OTRAS ACTIVIDADES : C2825 - FABRICACION DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO

OTRAS ACTIVIDADES : J6190 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 25 DE ENERO DE 2013 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24149 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE FEBRERO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION EDUKULTURAS DE COLOMBIA.

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 25 DE ENERO DE 2013 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2025/05/21 - 15:52:33 **** Recibo No. S002183536 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250521-0335

CODIGO DE VERIFICACIÓN zKVPSTAb4c

INDIGENAS DE LA REGIÓN EN UN CONTEXTO DE DIVERSIDAD CULTURAL, REALIZANDO ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS, CAPACITACIÓN FACILITACIÓN DE PROCESOS ORIENTANDO Y ACOMPAÑANDO A LAS COMUNIDADES Y SUS ORGANIZACIONES EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO DE LOS PLANES DE VIDA, EJECUCIÓN DE PROPUESTAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE TENGAN COMO BASE LA EDUCACIÓN PROPIA E INTELECTUAL EN EL MARCO DE LA ETNOEDUCACIÓN, EL SISTEMA DE EDUCACIÓN INDIGENA PROPIA E INTERCULTURAL, LOS PROYECTOS EDUCATIVOS COMUNITARIOS, LOS DERECHOS Y AUTONOMIA INDIGENA (GOBIERNO PROPIO), LA SEGURIDAD Y AUTONOMIA ALIMENTARIA, LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL, LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y EQUILIBRADA DEL TERRITORIO, APOYO A LAS MUJERES, PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y GENERACIONAL. EN MARCO DE ESTE OBJETO LA FUNDACIÓN PODRÁ EJECUTAR EVENTOS, TALLERES, APOYO LOGISTICO, SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS A MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS; COMUNIDADES CAMPESINAS; COMUNIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS; CABILDOS INDIGENAS Y OTROS GRUPOS ÉTNICOS DE LA REGIÓN EN COLOMBIA.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$132,985,609

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 2 DEL 25 DE ENERO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40737 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS	CC 1,127,389,427

POR ACTA NÚMERO 010 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38095 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	RIVEROS MONJE MIGUEL	CC 18,250,530

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 2 DEL 25 DE ENERO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40738 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS	CC 1,127,389,427

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 010 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38099 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RIVEROS MONJE MIGUEL	CC 18,250,530

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: FUNCIONES DEL PRESIDENTE: EL PRESIDENTE, SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA FUNDACIÓN Y TENDRÁ ADEMÁS LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: 1. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS,



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2025/05/21 - 15:52:33 **** Recibo No. S002183536 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250521-0335

CODIGO DE VERIFICACIÓN zKVPSTAb4c

PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

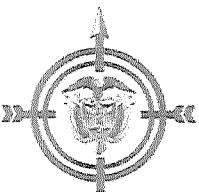
No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación zKVPSTAb4c

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 271841245



PIB
21:09:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de mayo del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1127389427:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

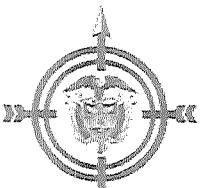
ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 272041919



PIB
19:22:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de mayo del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA, identificado(a) con NIT número 9005949505:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de mayo de 2025, a las 21:08:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1127389427
Código de Verificación	1127389427250519210833

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de mayo de 2025, a las 21:09:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005949505
Código de Verificación	9005949505250519210900

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en Línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:05:28 PM horas del 19/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1127389427 ✓

Apellidos y Nombres: CISNEROS CEBALLOS JEISA YAROSLAY ✓

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arzic-
etc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/05/2025 10:13:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 1127389427 y Nombre:
JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 116190610 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 25 - 21
Centro Administrativo Nacional CPN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515.9000



@GOV.CO



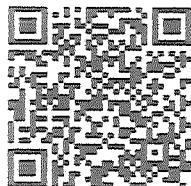
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM,
el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1127389427 **NO SE
ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS
MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/05/2025 09:18 PM



Código Verificación: SJLKVM2U1

Válida hasta: 18/06/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

ANEXO 4

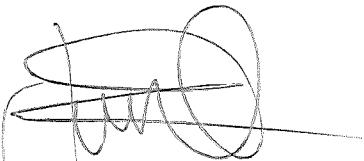
FORMATO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONA
JURIDICA

Yo, **RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.817.916, Tarjeta Profesional de Contador Público No. 151275-T expedida por el Consejo Nacional de Contaduría, en mi condición de revisor fiscal de **FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA**, identificada con el NIT N° 900594950-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio Villavicencio, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Cuando aplique)

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:

Yo , **JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.127.389.427 expedida en Puerto Carreño, en mi condición de Representante Legal de **FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA**, identificada con Nit 900594950 certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de 22 de febrero de 2013 . Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,



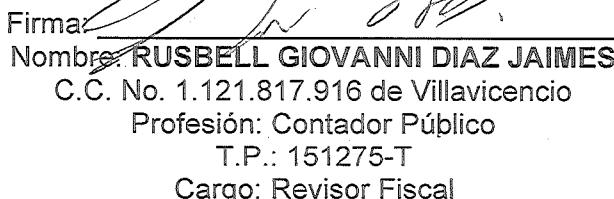
Firma: _____

JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS

C.C: 1.127.389.427 de Puerto Carreño

Representante Legal

FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA



Firma: _____

Nombre: **RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES**

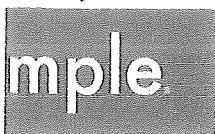
C.C. No. 1.121.817.916 de Villavicencio

Profesión: Contador Público

T.P.: 151275-T

Cargo: Revisor Fiscal

Cra 25a No. 12 – 09 Casa 14 Barrio Villa del Carmen
Puerto Carreño (Vichada)
Teléfono (s): 3214483177-3144900268



PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-05-20, 11:33:43 AM

Tipo Planilla:

E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS

Número Planilla: 4032815696

Periodo Gotización:

Período Servicio: mayo de 2036

PAGADO 20/05/2025

EL APORTANTE

al	FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES COLOMBIA		
	NI900594950	Dirección	CR 25 #12 A - 09
presa	EMPLEADOR	Teléfono	3144900268
ta	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
	VILLAVICENCIO	Departamento	META
nte Legal	CISNEROS CEBALLOS JEISA YAROSLAY	Identificación	CC 1127389427
los	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

I. DEL APORTANTE

Novedades		Pensiones				Salud				Riesgos				Cajas				Parafiscales				Total								
Apellidos y Nombres	Tipo Colizante	Sujeto Colizante	IG	IGP	IGP	IGP	IGP	IBG	Pension	Aporte Pension	Administradora	IGC	Aporte Salud	Terifa	IBG Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBG Caja	Aporte Caja	Aporte GENA	Aporte IGP	COAP	Aporte Ministerio	Total						
YAROSLAV CIEHERLOS	01	69							0	30	30	30	\$ 1,423,500	(2310301) FORVENIN	\$ 1,423,500	\$ 227,890	(E00902) SALUD TOTAL EPS	\$ 1,423,500	\$ 67,000	0,022	\$ 1,423,500	\$ 7,590	(E0034) COFIRAN	\$ 1,423,500	\$ 67,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 349,390

LES

	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBP	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Bajos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	BUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 57.000	\$ 7.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 340.300	\$ 1.600	\$ 360.800

ANEXO 5

FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (PACTO DE TRANSPARENCIA)

Villavicencio (Meta) 22 de mayo de 2025

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 N° 37 - 35 Centro

Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. PC-ESAL-005-2025, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto: “**AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPRENDIMIENTO Y AUMENTO DE CAPACIDADES LOGÍSTICAS DE LOS PEQUEÑOS TENDEROS EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA”**

Estimados señores:

JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS identificada con cedula de ciudadanía No. 1.127.389.427 expedida en Puerto Carreño, actuando como representante legal de la **FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA** identificada con NIT.: 900594950-5, en adelante el “Proponente”, me comprometo a:

1. Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proceso, sus documentos y formatos, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Convenio, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

fundacion

servicios integrales y sociales

6. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
8. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
9. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
10. Abstenemos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
11. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
12. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
13. En las audiencias, abstenemos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referimos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.
14. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y asociados, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
15. No ofrecer trabajo, convenios o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, asociado o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Convenio, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
16. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subasociados relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del convenio.

fundacion

servicios integrales y sociales

17. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o asociados del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del convenio.
18. No contratar, ni ofrecer dadiwas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
19. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.
20. No contratar ni ofrecer dadiwas, gratificaciones, convenios o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.
21. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Convenio, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
22. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dadiwa, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o asociados, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.
23. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dadiwa, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o asociados, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Atentamente,

JEISA YAROSLAY CÍSNEROS CEBALLOS

C.C. No. 1.127.389.427 de Puerto Carreño

Representante Legal

FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

Cra 25^a No. 12 – 09 Casa 14 Barrio Villa del Carmen
Puerto Carreño (Vichada)
Teléfono (s): 3214483177-3144900268

**ANEXO 6
INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007**

El suscrito **JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.127.389.427 de Puerto Carreño, actuando mi calidad de representante legal de la sociedad **FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA** legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, ninguno de los socios que conforman la sociedad que represento, se encuentra encurso en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone:

"i) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas"

La presente certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de Mayo de 2025, para efectos del proceso de selección que surte la ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO y para los fines de la celebración del convenio si a éste hay lugar.

Atentamente,

Firma: JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS
C.C: 1.127.389.427 de Puerto Carreño
Representante Legal
FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

ANEXO 7
FORMULARIO 1. FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

Implementación de acciones que contribuyan al emprendimiento y aumento de capacidades logísticas de los pequeños tenderos en la zona rural del departamento de Vichada.								
PRESUPUESTO OFICIAL							TIEMPO 9 MESES	
ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION	UND	CAN	VR UNITARIO	MESES	DEDICACION	TOTAL
1. Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento								
ACTIVIDAD 1.1 - Realizar identificación y validaciones de iniciativas productivas rurales con enfoque de economía popular.	1.1.1	Arriendo oficina y equipo de oficina.	MES	1	\$ 2.512.000,00		100%	\$ 2.512.000
	1.1.2	Elaboración de piezas gráficas en formato video con duración no mayor a 60 segundos.	UN	10	\$ 1.000.000,00		100%	\$ 10.000.000
	1.1.3	Afiches informativos full color en propalcole 150 gr impresos por una cara medidas 35x50cm.	UN	100	\$ 9.500,00		100%	\$ 950.000
	1.1.4	Pendón full color Tipo roll up de medida 1 x 2 metros.	UN	4	\$ 482.000,00		100%	\$ 1.928.000
VALOR SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD							\$ 15.390.000,00	
ACTIVIDAD 1.2. Realizar la caracterización social, económica y empresarial de los registrados.	1.2.1	Viáticos personal profesional.	DIA	60	\$ 234.000,00		100%	\$ 14.040.000
	1.2.2	Transporte (alquiler de vehículo tipo 4x4 de servicio público especial).	DIA	60	\$ 753.700,00		100%	\$ 45.222.000
	1.2.3	Arriendo oficina y equipo de oficina.	MES	2	\$ 2.512.000,00		100%	\$ 5.024.000
	1.2.4	Alquiler de antena de internet satelital con servicio de internet itinerante de 50GB	MES	2	\$ 3.000.000,00		100%	\$ 6.000.000
VALOR SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD							\$ 70.286.000,00	
ACTIVIDAD 1.3. Elaborar informe técnico de selección de iniciativas de economía popular.	1.3.1	Arriendo oficina y equipo de oficina.	MES	1	\$ 2.512.000,00		100%	\$ 2.512.000
	VALOR SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD							\$ 2.512.000,00
ACTIVIDAD 1.4 - Desarrollar asistencia técnica para la estructuración y viabilidad de planes de negocio	1.4.1	Viáticos personal profesional.	DIA	360	\$ 234.600,00		100%	84.456.000
	1.4.2	Transporte (alquiler de vehículo tipo 4x4 de servicio público especial).	DIA	90	\$ 753.700,00		100%	67.833.000
	1.4.3	Arriendo oficina y equipo de oficina.	Mes	3	\$ 2.512.000,00		100%	7.536.000
	1.4.4	Diseño de guía metodológica para la estructuración de planes de negocio y su desarrollo.	UN	1	\$ 40.200.000,00		100%	40.200.000

fundacion

servicios integrales y sociales

	1.4.5	Alquiler de antena de internet satelital con servicio de internet itinerante de 50GB	MES	3	\$ 3.015.000,00		100%	9.045.000
	1.4.6	Manual metodológico para la estructuración de planes de negocio y su desarrollo sostenible en formato digital y físico.	UN	85	\$ 112.500,00		100%	9.562.500

VALOR SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD \$ 218.632.500,00

ACTIVIDAD 1.5. Desarrollar asistencia técnica para el manejo de equipos y elementos para el desarrollo de planes de negocio enfocados a la economía popular o tiendas en zonas rurales del departamento de Vichada.	1.5.1	Viáticos personal profesional.	DIA	360	\$ 234.600,00		100%	\$ 84.456.000
	1.5.2	Transporte (alquiler de vehículo tipo 4x4 de servicio público especial).	DIA	90	\$ 753.700,00		100%	\$ 67.833.000
	1.5.3	Arriendo oficina y equipo de oficina.	MES	1	\$ 2.512.000,00		100%	\$ 2.512.000
	1.5.4	Diseño de guía metodológica para la estructuración de planes de negocio y su desarrollo.	UN	1	\$ 40.200.000,00		100%	\$ 40.200.000
	1.5.5	Alquiler de antena de internet satelital con servicio de internet itinerante de 50GB	MES	3	\$ 3.015.000,00		100%	\$ 9.045.000
	1.5.6	Diseño de guía metodológica para la estructuración de planes de negocio y su desarrollo.	UN	85	\$ 112.500,00		100%	\$ 9.562.500

VALOR SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD \$ 213.608.500,00

2. Servicio de apoyo financiero para la creación de empresas.

ACTIVIDAD 2.1 Dotación en sitio de equipos y elementos (sistema fotovoltaico, sistema de conexión a internet, sistema de refrigeración) para fortalecer los planes de negocio enfocados a tiendas en zonas rurales del departamento de Vichada.	2.1.1	Router configurable.	UN	85	\$ 1.533.120,00		100%	130.315.200
	2.1.2	Antena de internet satelital para hogar.	UN	85	\$ 4.386.800,00		100%	372.878.000
	2.1.3	Computador 23,8 Todo en uno Procesador I3	UN	85	\$ 5.440.000,00		100%	462.400.000
	2.1.4	Congelador de cien (100) litros.	UN	170	\$ 2.311.500,00		100%	392.955.000
	2.1.5	Kit polo a tierra	UN	85	\$ 844.900,00		100%	71.816.500
	2.1.6	Dps dc 600v	UN	85	\$ 400.240,00		100%	34.020.400
	2.1.7	Bateria 24v litio 200ah	UN	85	\$ 9.250.000,00		100%	786.250.000
	2.1.8	Bombillo led globo e27 9w 12v 6500k new light	UN	510	\$ 29.640,00		100%	15.116.400
	2.1.9	Cable #2x12	ML	6800	\$ 8.300,00		100%	56.440.000
	2.1.10	Cable solar 6mm negro por metro	ML	1.700	\$ 17.190,00		100%	29.223.000
	2.1.11	Cofre 90*60*28	UN	85	\$ 1.840.800,00		100%	156.468.000
	2.1.12	Conector mc4 normal	UN	85	\$ 19.090,00		100%	1.622.650
	2.1.13	Inversor híbrido 1,5 kw 110v 24v	UN	85	\$ 3.668.200,00		100%	311.797.000
	2.1.14	Panel 450 monocristalino helius plus	UN	340	\$ 978.360,00		100%	332.642.400
	2.1.15	Roseta de 2 piezas loza	UN	510	\$ 7.400,00		100%	3.774.000
	2.1.16	Swiche sencillo sp blanco new light	UN	510	\$ 8.300,00		100%	4.233.000
	2.1.17	Tubo pvc pesado 1/2 plástico	UN	680	\$ 12.560,00		100%	8.540.800

Cra 25^a No. 12 – 09 Casa 14 Barrio Villa del Carmen

Puerto Carreño (Vichada)

Teléfono (s): 3214483177-3144900268

VALOR SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD							\$ 3.170.492.350,00	
3. PERSONAL	3.1	Coordinador del proyecto.	UN	1	\$ 5.000.000,00	9	100%	\$ 45.000.000
	3.2	Orientador Emprendimiento	UN	3	\$ 4.600.000,00	4	100%	\$ 55.200.000
	3.3	Facilitador local.	UN	3	\$ 2.500.000,00	6	100%	\$ 45.000.000
	3.4	Profesional en Sistemas	UN	1	\$ 4.600.000,00	4	100%	\$ 18.400.000
	3.5	Apoyo técnico en instalación de equipos fotovoltaicos.	UN	2	\$ 2.500.000,00	4	100%	\$ 20.000.000
VALOR SUBTOTAL DE PERSONAL							\$ 183.600.000,00	
FACTOR MULTIPLICADOR							1,88	
TOTAL PERSONAL							\$ 345.168.000,00	
VALOR TOTAL PROYECTO							\$ 4.036.089.350	
VALOR EN LETRAS: CUATRO MIL TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS								

Atentamente,


JEISA YAROSLAV CISNEROS CEBALLOS
 C.C. No. 1.127.389.427 de Puerto Carreño
 Representante Legal
 FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

ANEXO - APORTE

Puerto Carreño (Vichada), 22 de mayo de 2025

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 N° 37 - 35 Centro

Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. PC-ESAL-005-2025, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto: “AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPRENDIMIENTO Y AUMENTO DE CAPACIDADES LOGÍSTICAS DE LOS PEQUEÑOS TENDEROS EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA”

la FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA NIT 900594950-5, a través de su representante legal JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.127.389.427 expedida en Puerto Carreño, se permite presentar la siguiente propuesta de aporte adicional, la cual será asumida con recursos propios sin costo adicional para complementar la ejecución técnica, administrativa y operativa del proyecto:

Componente	Descripción del aporte	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Personal Logístico	Contratación de personal para apoyar las tareas de cargue, descargue, organización, entrega de elementos y acompañamiento logístico en campo durante las actividades a realizar en el proyecto.	4	3.600.000	14.400.000
Pendón para el negocio	Diseño e impresión de pendones para cada tendero beneficiario, con el nombre del negocio, logos y datos de contacto	85	160.000	13.600.000
Auxiliar Administrativo	Contratación de un asistente administrativo quien se encargará de organizar y sistematizar los archivos físicos y digitales para la elaboración de los informes técnicos y financieros, realizar el apoyo en la consolidación reportes, el seguimiento de las actividades y	9	2.000.000	18.000.000

fundacion

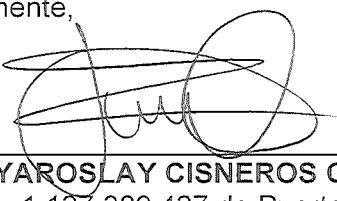
servicios integrales y sociales

	gestionar la comunicación interna de correos y llamadas telefónicas del proyecto durante los 9 meses.			
Asesoría en formalización empresarial, para tenderos (RUT, Cámara de Comercio, Facturación)	Asistencia personalizada a los 85 tenderos para su proceso de formalización: obtención de RUT, inscripción en Cámara de Comercio y habilitación de facturación electrónica si es posible.	85	250.000	21.250.000
Papelería y material de oficina	Dotación de insumos para el desarrollo administrativo y técnico del proyecto: papel, carpetas, formularios, tóner, esferos, lápices, etc.	9	6.000.000	54.000.000
VALOR TOTAL				121.250.000

Estos componentes complementarios buscan facilitar el cumplimiento de las metas establecidas y garantizar la eficiencia en la ejecución de las actividades del proyecto.

Atentamente,

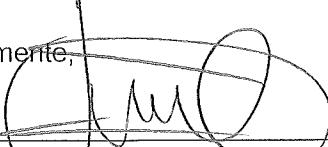
Firma:


JEISA YAROSLAV CISNEROS CEBALLO
 C.C. No. 1.127.389.427 de Puerto Carreño
 Representante Legal
 FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

ANEXO 8
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROONENTE:		FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA																	
FECHA:		21 DE MAYO DE 2025																	
TRABAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TERMINACIÓN (dd/mm/aa)	MODALIDAD			% PARENT	VALOR CONVENIO EN PESOS(2)	VALOREJECUTADO A LA FECHA	VALOR CONVENIO EXPRESADOS EN SALARIOS MÍNIMOS(3)	NÚMERO CONSECUTIVO EN EL RUP(4)	OBJETO (5)							
1	DEPARTAMENTO DE VICHADA	21/06/2023	20/12/2023	I	UT	C	70%	\$4.666.075.000,00	\$4.666.075.000,00	4.021,61	019	SUMINISTRO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN COMUNITARIA Y FAMILIAR EN RESGUARDOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA"							
2	FUNDACIÓN UNIVALLE	15/02/2024	10/12/2024			X	50%	\$3.952.113.960,00	\$3.952.113.960,00	3040,10	027	"FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR GANADERO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA"							
TOTAL																			
(1) fecha de inicio y fecha de terminación del convenio																			
(2) Valor del Convenio en pesos colombianos sin actualizar																			
Si el valor de los convenios son presentados en dólares, se tomará para la conversión a pesos colombianos la Tasa Representativa de Mercado del último día del mes en que finalizó el Convenio.																			
(3) Valor del Convenio expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes																			
(4) Objeto del convenio: deberá ser el que se establece en el convenio																			
I: INDIVIDUAL																			
UT: UNION TEMPORAL																			
C: CONSORCIO																			

Atentamente,


JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS

C.C. No. 1127.389.427 de Puerto Carreño

Representante Legal

FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA



FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT: 800.187.151-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN
UNIVERSIDAD DEL VALLE Y EL CONSORCIO PROYECTOS GANADEROS VICHADA

No. CONTRATO:	FUV.SGR.003.2024
CONTRATANTE:	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT:	800.187.151-9
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	DIANA ROCÍO ANDRADE MÁRQUEZ
CONTRATISTA:	CONSORCIO PROYECTOS GANADEROS VICHADA
C.C /NIT:	901787191-4
OBJETO:	Realizar la operación del proyecto: FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR GANADERO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA" identificado con el BPIN: 2023005990055.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSCPC	10101500 - Animales de granja 21101900 - Equipo para aves de corral y ganado 70121600 - Industria ganadera 70122000 - Salud animal 80111600 - Servicios de personal temporal 10171600 - Abonos químicos y nutrientes para plantas 40142000 - Mangueras 10151700 - Semillas y plántulas de hierba y forraje 21101600 - Maquinaria agrícola para siembra y plantado 40151500 - Bombas 21101800 - Aparatos dispersores o aspersores para agricultura 26121500 - Alambre eléctrico 26111600 - Generadores de potencia 60104700 - Materiales de física de energía y electricidad 10131600 - Recipientes para animales 70141500 - Producción de cultivos 27112700 - Herramientas mecánicas 56111600 - Sistemas de paneles 39121600 - Dispositivos y accesorios para la protección



FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT: 800.187.151-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN
UNIVERSIDAD DEL VALLE Y EL CONSORCIO PROYECTOS GANADEROS VICHADA

	de circuitos
VALOR CONTRATO:	TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$3.952.113.960), IMPUESTOS INCLUIDOS.
PLAZO:	SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Entre los Suscritos **DIANA ROCÍO ANDRADE MÁRQUEZ**, mayor de edad, vecina del Municipio de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.573.121, en su calidad de Representante Legal Suplente, lo cual acredita mediante Circular Informativa del 21 de diciembre de 2023 firmada por el Director Jurídico de la Fundación Universidad del Valle, entidad con NIT. 800.187.151-9, sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad con Personería Jurídica otorgada por medio de la Resolución No. 00083 del 12 de Febrero de 1993, emanada de la Gobernación del Valle, inscrita en la Cámara de Comercio el 22 de Enero de 1997, bajo el No. 302 del Libro I, según certificado adjunto, en lo sucesivo se denominará **LA FUNDACIÓN**, y por otra parte, **JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.127.389.427 de Puerto Carreño (Vichada), actuando como Representante legal del **CONSORCIO PROYECTOS GANADEROS VICHADA**, identificada con número de NIT: 901787191-4, y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios, previa las siguientes consideraciones: 1. Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 379 del 18 de agosto de 2023 expedido por la Gobernación del Vichada, se designó como entidad ejecutora a la Fundación Universidad del Valle. 2. Que **LA FUNDACIÓN** inició proceso de Convocatoria Pública No. 016 del 2023 para efectos de seleccionar el contratista que ejecutará el objeto contractual. 3. Que el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2023 a las 11:00 a.m., se llevó a cabo el cierre de la convocatoria pública para entrega de propuestas por parte de los oferentes. 4. Que el día veintiuno (21) de diciembre del 2023 se publicó el Informe del Comité Evaluador donde una vez evaluada la propuesta, se recomendó al Director Ejecutivo adjudicar el contrato al **CONSORCIO PROYECTOS GANADEROS VICHADA**. 5. Que el día veintiocho (28) de diciembre del 2023 se adjudicó el contrato al consorcio mencionado en el numeral anterior. 6. Que con base en las anteriores consideraciones, las partes celebran el presente contrato, de conformidad con las siguientes estipulaciones: **CLAUSULA**



FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT: 800.187.151-9

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN
UNIVERSIDAD DEL VALLE Y EL CONSORCIO PROYECTOS GANADEROS VICHADA**

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: Realizar la operación del proyecto "FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR GANADERO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA" identificado con el BPIN: 2023005990055.

CLÁUSULA SEGUNDA - CONDICIONES DEL SERVICIO: Para el desarrollo del presente contrato **EL CONTRATISTA** pondrá su plena capacidad en forma independiente y autónoma, con el fin de facilitar la gestión en el desarrollo del proyecto objeto del presente contrato, y no estará sometido a subordinación laboral con **LA FUNDACIÓN** y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y al pago de los honorarios estipulados, de igual forma sus obligaciones se contraen a la prestación del servicio para el cual fue concertado.

CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos administrativos y fiscales, el valor del presente contrato se estipula en la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$3.952.113.960)**, **IMPUESTOS INCLUIDOS** y estarán respaldados por el CDP del SGR No. 25523 de fecha 2023-11-08.

CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO: La Fundación Universidad del Valle pagará el valor de este contrato de la siguiente forma:

PRIMER PAGO: Un primer pago anticipado por valor de: **MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.580.845.584)**, correspondiente al 40% del valor del contrato, una vez perfeccionado y se cumplen requisitos de ejecución, es decir después de suscrita el acta de inicio del mismo y se haga entrega la Fundación Universitaria del Valle del plan de trabajo que incorpore: cronograma de trabajo, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar, metodología y contratación del personal mínimo consignado en este pliego de condiciones, previa aprobación de apoyo a la supervisión.

SEGUNDO PAGO: Un segundo desembolso por el valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$988.028.490)** equivalente al 25% del valor del contrato, una vez se verifique el cumplimiento del 45% de las actividades de los productos del plan de trabajo, previa aprobación del apoyo de la supervisión y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato presentado físico y digital con sus respectivas evidencias.

TERCER PAGO: Un tercer desembolso por el valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$988.028.490)** equivalente al 25% del valor del contrato, una vez se verifique el cumplimiento del 85% de las actividades de los productos del plan de trabajo, previa aprobación del apoyo a



FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT: 800.187.151-9

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN
UNIVERSIDAD DEL VALLE Y EL CONSORCIO PROYECTOS GANADEROS VICHADA**

la supervisión y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato presentado físico y digital con sus respectivas evidencias. **CUARTO Y ÚLTIMO PAGO:** Un cuarto y último pago por el valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$395.211.396)** equivalente al 10% del valor del contrato al cumplimiento del 100% de las actividades de los productos del plan de trabajo, previa aprobación del apoyo a la supervisión y soportada en el informe final de ejecución del contrato presentado físico y digital con sus respectivas evidencias. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las cifras anteriores incluyen todos los impuestos que **EL CONTRATISTA** debe pagar en relación con el presente contrato y su desarrollo. También están cubiertos la totalidad de los costos directos, indirectos, sueldos, salarios, honorarios, gastos de administración, impuestos y retenciones a que haya lugar, timbres, equipos, elementos menores, fabricación, mano de obra, transportes, pruebas requeridas, montajes, dirección técnica y administrativa, campamentos, gastos generales, imprevistos, utilidades y cualquier otro costo o gasto que se requiera para ejecutar el objeto del contrato y demás gastos de cualquier índole que se generen en la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando aplique, el presente valor del contrato estará discriminado conforme a la oferta económica presentada por el contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** Se cancelará mes vencido el valor establecido en la presente cláusula, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente aprobada por el supervisor designado. Para cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral mediante la presentación de la planilla integral de liquidación de aportes. **PARÁGRAFO CUARTO:** Las cuentas de cobro deberán ser presentadas antes del 17 de cada mes, sino la contabilización se hará para el mes siguiente. En caso de existir alguna inconsistencia en la factura o cuenta de cobro, **LA FUNDACIÓN** se lo hará saber a **EL CONTRATISTA** dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la misma, para que sea corregida y presentada nuevamente. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los pagos se realizarán siempre y cuando no exista medida de Suspensión de Giros, proferida por el Departamento Administrativo de Planeación y/o quien haga sus veces, que impida a la Fundación cumplir con el trámite de estos, quedando de esta forma aplazados los pagos aquí presupuestados hasta tanto la entidad se haya notificado de la Resolución de levantamiento de la medida de suspensión de giros, sin que esta circunstancia genere sobrecostos al presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA - PLAZO:** El término del presente contrato será de **SIETE (07) MESES**, término que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** Para prórroga del



FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT: 800.187.151-9

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN
UNIVERSIDAD DEL VALLE Y EL CONSORCIO PROYECTOS GANADEROS VICHADA**

contrato, será necesario manifestación expresa de las partes, mediante documento escrito donde se establezcan las condiciones de la prórroga. **CLÁUSULA SEXTA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Las partes podrán de mutuo acuerdo, suspender temporalmente este contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN:** LA FUNDACIÓN queda obligada a: 1) Pagar el precio en los términos acordados en este documento. 2) Prestar la colaboración que requiera el Contratista para el cumplimiento del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** A. GENERALES: 1. Desarrollar a plenitud el objeto del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en el presente documento y sus anexos. 2. Poner al servicio de LA FUNDACIÓN toda su capacidad profesional y de servicios, para el desarrollo del presente contrato. 3. Asistir a LA FUNDACIÓN en todos los aspectos relacionados con la especialidad contratada que requieran de la participación, asesoría o apoyo. 4. Asistir y participar en las reuniones que se programen por parte de LA FUNDACIÓN con el fin de conocer los temas relacionados directamente con el desarrollo del objeto contractual y el proyecto al cual se encuentra vinculado. 5. Elaborar y presentar informes mensuales que se adjuntaran a la cuenta de cobro como requisito para el pago. 6. Atender los requerimientos que imparta el supervisor del contrato, quien se encargará de la vigilancia y control, tendientes a la buena ejecución del objeto contractual. 7. Actuar coordinadamente y en constante colaboración con LA FUNDACIÓN. 8. Informar oportunamente a LA FUNDACIÓN sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato. 9. Realizar las actividades necesarias para el buen desarrollo de este contrato y las demás que de común acuerdo se convengan. 10. Tener en cuenta las recomendaciones y lineamientos entregados. 11. Aportar las pólizas de las garantías exigidas en todas las etapas del contrato en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, así como aportar la constancia de su pago, so pena de incurrir en incumplimiento contractual. 12. No asumir en ninguna de sus actuaciones la representación de LA FUNDACIÓN. 13. Conformar los expedientes del contrato, bajo los parámetros señalados por la Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones". 14. Contratar (Cuando aplique) el personal necesario con fundamento en lo descrito en el documento técnico del proyecto a ejecutar. 15. Brindar tanto a los entes de control, como a las veedurías ciudadanas, la información del proyecto que no esté sujeta a reserva legal. 16. Acatar las demás actividades que le sean designadas y que tengan relación directa con el objeto contractual. B. ESPECÍFICAS: 1. Brindar acompañamiento técnico con formación teórico – práctica a los beneficiarios que permita fortalecer las condiciones productivas



FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT: 800.187.151-9

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN
UNIVERSIDAD DEL VALLE Y EL CONSORCIO PROYECTOS GANADEROS VICHADA**

del sector ganadero. 2. Establecer praderas de 2 hectáreas por beneficiario para el fortalecimiento de los productores del sector ganadero. 3. Entregar los bienes e insumos de conformidad con las características técnicas de los materiales, equipos, herramientas e insumos establecidos en el proyecto. 4. Apoyar la implementación del sistema rotacional de potreros (kit de cerca eléctrica) para cada beneficiario. 5. Realizar la entrega de semovientes para fortalecer el sistema productivo mediante entrega de pie de cría). 6. Entregar conforme a las características físicas y biológicas de los animales establecidos en el proyecto. 7. Ejecutar el contrato conforme al cronograma establecido. 8. Cumplir a cabalidad con las actividades derivadas del objeto del contrato. 9. Convocar y asistir a las reuniones convocadas por la interventoría, apoyo a la supervisión y/o la supervisión sobre el avance y ejecución del proyecto. 10. Desarrollar las gestiones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, así mismo, gestionar las actividades establecidas en los entregables en el proyecto. 11. Estructurar un esquema de ejecución que permita articular los elementos y componentes que se hacen parte en el presente proceso de acuerdo con lo establecido en la formulación técnica y MGA del proyecto, para la Realización exitosa del proyecto a operar. 12. Suministrar los informes financieros y técnicos, relacionados con la inversión y ejecución de los recursos, requeridos por parte de la supervisión designada. 13. Permitir el ingreso y acompañar al personal técnico que componga el equipo de supervisión contratada o designada por la entidad ejecutora, para la visita de verificación y seguimiento de las actividades del proyecto, las cuales serán registradas en las respectivas actas de visita o seguimiento. 14. Hacer entrega de los documentos, registros fotográficos, las bases de datos y demás material que haga parte integral del proyecto en medios magnéticos y físicos, que surjan en el desarrollo de las actividades a ejecutar dentro del proyecto a la supervisión del contrato. 15. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por la supervisión del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del proyecto. 16. Dar cumplimiento a ley 850 de 2003, artículo 1, relacionada la convocatoria de participación ciudadana y veedurías. 17. Disponer de los perfiles profesionales requeridos para cada subactividad descritos en el documento y/o anexo técnico, con el fin de garantizar el cumplimiento desde su alcance, meta e indicadores del proyecto y garantizar la coherencia en la asignación de los perfiles. 18. Rendir durante la ejecución del contrato, informes mensuales a LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE y a la supervisión y/o interventoría, soportando la ejecución de los recursos conforme se establezca en el plan de trabajo, constituyendo un archivo disponible para los organismos de control y veedurías



FUNDACIÓN
UNIVALLE

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT: 800.187.151-9

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN
UNIVERSIDAD DEL VALLE Y EL CONSORCIO PROYECTOS GANADEROS VICHADA**

ciudadanas que lo requieran, para lo cual deberán manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse en físico y digital de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. 19. Realizar entrega del informe consolidado para la aprobación de cada pago conforme lo establezca la cláusula de forma de pago en físico con todas las evidencias en físico de aquellas actividades finalizadas a cada corte y digital. 20. El contratista antes del vencimiento del plazo contractual deberá entregar el informe final de actividades aprobado por parte de la supervisión y/o interventoría, en el cual se consolide y apruebe el 100% de la ejecución del proyecto. Para dar cumplimiento a esta obligación, el contratista deberá planear la entrega de dicho informe en su cronograma de actividades con anticipación a la terminación del contrato. 21. Realizar las estrategias necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que, relacionadas con el objeto de este, sean necesarias para lograr los fines buscados. 22. Utilizar su capacidad instalada con todos sus recursos técnicos, logísticos y administrativos, para cumplir con el objeto contractual. 23. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte la Fundación Universidad del Valle y el apoyo a la supervisión y prestar la colaboración necesaria para dar fiel cumplimiento al objeto del presente. 24. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas, financieras y jurídicas descritas en los documentos técnicos y sus anexos (presupuesto, cadena de valor, anexo técnico, entre otros), los cuales hacen parte integral del objeto del contrato. 25. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 26. Cumplir con sus obligaciones respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor, en el desarrollo de las actividades del proyecto. 27. Garantizar la participación activa y el cumplimiento de la población beneficiaria, aplicando las estrategias necesarias para evitar la deserción.

CLÁUSULA NOVENA - CONFIDENCIALIDAD - INFORMACIÓN RESERVADA - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Contratista reconoce que puede recibir de parte de la Fundación toda clase de información, considerada confidencial y exclusiva de la entidad, relacionada entre otros con políticas de trabajo u otros aspectos y datos personales sobre los cuales deberá guardar estricta



FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT: 800.187.151-9

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN
UNIVERSIDAD DEL VALLE Y EL CONSORCIO PROYECTOS GANADEROS VICHADA**

confidencialidad en los términos señalados por la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA - LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución será dentro del territorio nacional colombiano, específicamente en el Departamento de Vichada, Municipio de Cumaribo – Zona Rural. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – SUPERVISIÓN:** El Director Ejecutivo ejercerá la supervisión o designará un SUPERVISOR, cuyo nombre será comunicado a **EL CONTRATISTA** con la debida anticipación, quien tendrá las funciones que legalmente le corresponden entre las cuales está la de exigir el cumplimiento del objeto del presente contrato, solicitar al contratista la información y documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo y presentar informes de gestión. El Supervisor durante la ejecución del contrato, deberá verificar el cumplimiento del contratista en el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de ser procedente. El Supervisor con el fin de dar cumplimiento al artículo 5º de la Ley 828 de 2003 cuando tenga conocimiento sobre las conductas de los contratistas respecto a la evasión o elusión de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y de los recursos Parafiscales, deberá informar de inmediato al Ministerio de Protección Social tratándose de pensiones o riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF o a la Superintendencia Nacional de Salud. **PARAGRAFO:** Las diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y el Supervisor que ejerce la vigilancia y control, serán dirimidas por el Representante Legal de **LA FUNDACIÓN**. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** podrá dar por terminado el contrato sin previo requerimiento por cualquiera de las siguientes causas: 1. La inconveniencia de su ejecución a juicio de **LA FUNDACIÓN**. 2. Cuando sobrevengan a **LA FUNDACIÓN** situaciones económicas que imposibiliten la continuidad del mismo. 3. El incumplimiento parcial o total de una cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** establecidas en las obligaciones generales o específicas. 4. La no entrega de los trabajos, productos, trabajos, o conceptos técnicos contratados en los plazos establecidos, o no iniciar los trabajos de la fecha acordada. 5. La negativa injustificada de **EL CONTRATISTA** para acatar las obligaciones relacionadas con el presente contrato, que le imparta **LA FUNDACIÓN** o sus representantes o la renuencia a efectuar las modificaciones o correcciones ordenadas por la Entidad Contratante. 6. Cuando a discrecionalidad del supervisor desaparezcan las causas que dieron origen a la contratación, requiriendo y notificando al contratista de la forma debida. 7. Por el incumplimiento de las obligaciones contractuales o la suspensión de las mismas sin autorización previa y escrita de **LA FUNDACIÓN** o por no reiniciarlas en el tiempo convenido. 8. Cuando se compruebe que **EL CONTRATISTA** divulgue la información



FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT: 800.187.151-9

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN
UNIVERSIDAD DEL VALLE Y EL CONSORCIO PROYECTOS GANADEROS VICHADA**

de LA FUNDACIÓN a la que tenga acceso en desarrollo del presente contrato o no tome las medidas pertinentes con el fin de garantizar la integridad y seguridad de los documentos e información que tiene en su poder con ocasión de este contrato. 9. Cualquier otro hecho de acción u omisión imputable a EL CONTRATISTA y que a juicio de LA FUNDACIÓN afecte gravemente la continuación del contrato. 10. La deficiente calidad de las obligaciones que adelanta EL CONTRATISTA a juicio de LA FUNDACIÓN. 11. Por mutuo acuerdo entre las partes. PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que LA FUNDACIÓN de por terminado el contrato de manera unilateral invocando alguno de los numerales anteriormente descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización alguna, salvo el pago de los honorarios causados.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - SERVICIOS NO AUTORIZADOS: Se considera como servicio no autorizado aquel que se haga sin la autorización y aceptación de LA FUNDACIÓN. No habrá lugar a reconocimiento de actividades o productos no autorizados. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CESIÓN DEL CONTRATO:** Durante la vigencia del contrato, EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a ninguna persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo escrito expreso de LA FUNDACIÓN.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: EL CONTRATISTA exonera a LA FUNDACIÓN de toda responsabilidad por el incumplimiento del contrato, por causas ajenas a su voluntad, constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito. El caso fortuito responde a las palabras imprevisibilidad e interioridad, mientras que la fuerza mayor, a las de irresistibilidad y exterioridad. El primero se relaciona con un hecho relacionado con la actividad del sujeto por su parte, la fuerza mayor será generalmente atribuible a los hechos de la naturaleza, aunque los actos de autoridad forman parte integrante de estas causas, corresponde a un hecho externo al sujeto al que hay que agregarle el requisito de irresistibilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MODIFICACIONES: LA FUNDACIÓN y EL CONTRATISTA quedan facultados para introducir de común acuerdo modificaciones al presente contrato mediante actas suscritas por éstos. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - CLÁUSULA PENAL:** Las partes acuerdan como cláusula penal una sanción equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual se hará efectiva a favor de la parte cumplida y a cargo de la parte que incumpla con sus obligaciones. Para la exigibilidad de la pena, una copia del contrato debidamente firmada por las partes prestará mérito ejecutivo, renunciando las partes a los requerimientos para ser constituidos en mora y sin que haya lugar a previo reconocimiento de firmas. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - PÓLIZA DE GARANTÍAS:** El contratista constituirá a favor de la Fundación Universidad del Valle y a su cargo, garantía, expedida por compañía de seguros



FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT: 800.187.151-9

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN
UNIVERSIDAD DEL VALLE Y EL CONSORCIO PROYECTOS GANADEROS VICHADA**

legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare el siguiente riesgo, A. **CUMPLIMIENTO:** De todas y cada una de las obligaciones que emanen del contrato, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato, con vigencia igual al término de ejecución de este contrato y cuatro (4) meses más. B. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Que garantice que los bienes cumplan con la calidad pactada y que se sean aptos para el servicio que fueron adquiridos, por el treinta por ciento (30%) por el término de su vigencia y un (1) año más. C. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Que garantice que los servicios cumplan con la calidad pactada y que sean aptos para el servicio que fueron adquiridos, por el treinta por ciento (30%) por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción. D. **PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES:** Que garantice el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el oferente emplee en la ejecución del negocio ofrecido, por el cinco por ciento (5%) del valor del mismo y con una duración igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más. E. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a LA FUNDACIÓN con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato y tres (3) meses más. En dicha póliza deberá figurar como tomador EL CONTRATISTA, como asegurado EL CONTRATISTA, como beneficiarios LOS TERCEROS AFECTADOS, LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE. E. **PAGO ANTICIPADO:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado en su primer pago y su vigencia será por el tiempo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** La póliza de cumplimiento debe incluir el pago de la cláusula penal pactada en el presente contrato, derivada del incumplimiento total o parcial, el incumplimiento tardío o defectuoso imputable al contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La garantía debe constituirse en favor de ENTIDAD PÚBLICA CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN. **PARÁGRAFO TERCERO.** La garantía debe estar a la suscripción del acta de inicio de este contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** En la garantía de cumplimiento el monto se establecerá automáticamente cada vez que, en razón de las multas impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. En este caso el garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL CONTRATISTA para con LA FUNDACIÓN. **PARÁGRAFO QUINTO:** En caso de que el contrato se adicione, prorogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, EL CONTRATISTA se obliga a





FUNDACIÓN
UNIVALLE

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT: 800.187.151-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN
UNIVERSIDAD DEL VALLE Y EL CONSORCIO PROYECTOS GANADEROS VICHADA

modificar las garantías señaladas en este elemento, de acuerdo a las normas legales vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA FUNDACIÓN de cualquier tipo de reclamo, demanda y en general de cualquier acción administrativa y/o jurisdiccional a que pueda verse sometido con motivo de la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato. Cualquier suma en que incurra LA FUNDACIÓN para la defensa de sus intereses o suma que deba cancelar como consecuencia de las situaciones planteadas en este contrato o por cualquier otra derivada del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, deberá ser reintegrada a LA FUNDACIÓN en su totalidad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - NATURALEZA DEL CONTRATO:** El presente contrato es de Derecho Privado y como tal se rige por las disposiciones del Código Civil, Código de Comercio y demás normas concordantes aplicables. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Hacen parte, regulan, complementan e integran el presente contrato: 1. Los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 016 de 2023 y en general todos los anexos y formatos del presente proceso de contratación. 2. La propuesta aportada por el contratista 3. Para contratos derivados del Sistema General de Regalías, la ficha MGA, los documentos técnicos y sus anexos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - GASTOS DE LEGALIZACIÓN:** Los gastos de legalización que se llegaren a generar por la suscripción del presente contrato correrán por cuenta de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes y en caso de ser requeridas, la aprobación de la póliza y el acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - EXCLUSIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA prestará el servicio objeto del presente contrato con sus propios medios y con absoluta independencia técnica, financiera y administrativa, sin que exista subordinación con EL CONTRATANTE, en consecuencia, no existe ni se crea relación laboral alguna entre las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN:** En los casos que aplique, la liquidación del contrato procederá inicialmente de común acuerdo entre las partes y se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias que surjan del presente contrato se solucionarán inicialmente mediante arreglo directo, de no lograrse un acuerdo se acudirá a los medios alternativos de solución de conflictos y finalmente a la jurisdicción competente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos legales, se señala como domicilio de LA FUNDACIÓN, la Carrera 27 No 4 - 15, San Fernando, Santiago de



FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT: 800.187.151-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN
UNIVERSIDAD DEL VALLE Y EL CONSORCIO PROYECTOS GANADEROS VICHADA

Cali, Valle del Cauca. Correo electrónico: contacto@fundacionunivalle.org EL CONTRATISTA, Autoriza de manera preferente las notificaciones electrónicas al correo: fundesisc@outlook.com Dirección: Carrera 25 A 12-09 Barrio Villa del Carmen, Puerto Carreño, Vichada. Teléfono: 3214483177.

En fe de lo anterior y para constancia de las partes, se firma en Santiago de Cali por quienes intervinieron a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

CONTRATANTE,


DIANA ROCÍO ANDRADE M.
Representante Legal Suplente
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONTRATISTA,


JEISA YAROSLAV CISNEROS C.
Representante Legal
CONSORCIO PROYECTOS
GANADEROS VICHADA

Proyectó: Raquel M Orozco Alzate - Profesional Jurídica – SGR - FUV 

Aprobó: Diana Lorena Ordoñez Quintero - Directora Regalías - FUV

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. FUV.SGR.003.2024**

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No:	FUV.SGR.003.2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO PROYECTOS GANADEROS VICHADA
OBJETO:	Realizar la operación del proyecto: "FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR GANADERO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA" identificado con el BPIN: 2023005990055.
VALOR INICIAL:	TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$3.952.113.960), IMPUESTOS INCLUIDOS.
PLAZO INICIAL:	Siete (07) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
ACTA DE INICIO:	Del 15 de febrero de 2024

Entre los suscritos MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO, mayor de edad, vecino del Municipio de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.518.012 expedida en Cali, en su calidad de Director Ejecutivo de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE** con NIT. 800.187.151-9, lo cual acredita mediante Acta del Consejo Directivo de la Fundación No. 5 – 2019 del 26 de diciembre del 2019, quien en lo sucesivo se denominará **LA FUNDACIÓN**, y por otra parte JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.127.389.427 de Puerto Carreño (Vichada), actuando como Representante legal del **CONSORCIO PROYECTOS GANADEROS VICHADA**, identificada con número de NIT: 901787191-4, y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, se reunieron con el fin de terminar y liquidar de mutuo acuerdo el presente contrato de prestación de servicios previo a las siguientes consideraciones: 1) Que el 16 de enero de 2024 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **FUV.SGR.003.2024** cuyo objeto es "Realizar la operación del proyecto: "FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR GANADERO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA" identificado con el BPIN: 2023005990055.". 2) Que según la cláusula tercera del contrato, el valor del contrato es por la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$3.952.113.960), IMPUESTOS INCLUIDOS.** 3) Que según la cláusula cuarta el plazo del contrato es de siete (07) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. 4) Que el 15 de febrero de 2024, se suscribió el acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. **FUV.SGR.003.2024**. 5) Que el **CONSORCIO PROYECTOS GANADEROS VICHADA** cumplió con el 100% de las actividades contratadas y por lo tanto se requiere dar por terminado y liquidado de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. **FUV.SGR.003.2024**.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes proceden a la terminación y liquidación por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios No. FUV.SGR.003.2024.

CONCEPTO FINANCIERO:

Que de las evidencias documentales se puede establecer que el valor total del contrato suscrito entre **DIANA ROCIO ANDRADE MARQUEZ** en su calidad de Representante Legal Suplente de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE** y el **CONSORCIO PROYECTOS GANADEROS VICHADA**, asciende a la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$3.952.113.960), IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Que del concepto financiero expedido por la Directora Financiera y Contable de LA FUNDACIÓN, se evidencia lo siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: (\$ 3.952.113.960,00)

VALOR EJECUTADO: (\$ 3.952.113.960,00)

RTE FTE: (\$ 31.616.912,00)

RTE ICA: (\$ 0)

RTE IVA: (\$ 0)

VALOR PAGADO: (\$ 3.920.497.048,00)

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: (\$ 0)

SALDO A FAVOR DE LA FUNDACION: (\$ 0)

Que de conformidad con el concepto financiero expedido por la Directora Financiera y Contable de La Fundación Universidad del Valle, se certifica que contrato de prestación de servicios No. FUV.SGR.003.2024, se ejecutó en un 100% de sus actividades

CONCEPTO TÉCNICO:

El supervisor del contrato de prestación de servicios No. FUV.SGR.003.2024, ha recibido a satisfacción el informe final de la ejecución de las actividades enmarcadas dentro del objeto contractual.

En estos términos EL CONTRATISTA acepta los pagos efectuados, y por lo anterior, la Fundación Universidad del Valle pasará copia al área financiera para su conocimiento. Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra de la Fundación Universidad



del Valle.

En mérito de lo expuesto y en virtud de la voluntad real de la autonomía de las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Terminar y liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. FUV.SGR.003.2024 suscrito entre la Fundación Universidad del Valle y el CONSORCIO PROYECTOS GANADEROS VICHADA, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

SEGUNDA: El contratista se compromete con la suscripción de la presente acta, a solicitar la actualización de las pólizas y allegar la póliza actualizada a la Fundación para los fines pertinentes.

TERCERA: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, respecto de la celebración, ejecución y liquidación contrato de prestación de servicios No. FUV.SGR.003.2024.

CUARTA: El Contratista declara que renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato de prestación de servicios No. FUV.SGR.003.2024 y de la presente acta de liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado.

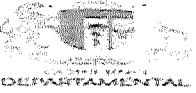
QUINTA: El Contratista deberá atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

La presente acta de terminación y liquidación es revisada y aprobada por las partes, y en constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2024.


MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO
Director Ejecutivo
Fundación Universidad del Valle


JEISA YAROSLAV CISNEROS C.
Representante Legal
CONSORCIO PROYECTOS
GANADEROS VICHADA

Proyectó: Brahian Cortez Muñoz - Líder Jurídico - SGR

 GOBERNACIÓN DE VICHADA PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO Fecha: 14/01/2020 Código: Versión:	 VICHADA <small>Trabajos para todo</small> <small>EL VICHADA ALTA CALIDAD</small>
--	--

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 615 - 2

CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE VICHADA
CONTRATISTA:	CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCION R/L JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS
NIT.	901716213-4
VALOR:	CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$4.186.980.000,00).
OBJETO:	SUMINISTRO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN COMUNITARIA Y FAMILIAR EN RESGUARDOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA
PLAZO:	SEIS (06) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN:	RESGUARDOS INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS DE CUMARIBO, LA PRIMAVERA Y SANTA ROSALIA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA
BPPID	2022005990118

Entre los suscritos, a saber ALVARO ARLEY LEON FLOREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.846.264 expedida en Orocue - Casanare, quien obra en nombre y representación del DEPARTAMENTO, en su calidad de GOBERNADOR, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2020-2023, según acta de comisión escrutadora y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 305 de la Constitución Política, y posesionado ante la Notaría Única del Circuito de Puerto Carreño-Vichada, según Acta de Posesión No. 02 de fecha 30 de diciembre de 2019, facultado para actuar en el presente asunto de conformidad con la Ordenanza Departamental No. 006 de 2023, y quien para los efectos del presente contrato se denominará el DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra la señora JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.127.389.427 expedida en Puerto Carreño, en calidad de Representante Legal de CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCION NIT Nº901716213-4 y quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Suministro, seleccionado por la modalidad de Licitación Pública; conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, previas las siguientes consideraciones: a) Que el artículo segundo de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". b) Que, el artículo 366 de la Constitución Política consagra que "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación". c). Con fundamento en la Ley 715 de 2001, los Resguardos indígenas han venido gozando de autonomía en el manejo de los recursos asignados por medio del Sistema General de Participación Asignación especial para Resguardos Indígenas, la cual corresponde a los recursos que la Nación transfiere en beneficio de la población indígena ubicada en los Resguardos Indígenas legalmente constituidos. d). Que de acuerdo con el artículo 83 de la ley 715 del 2001, modificado por el artículo 13 de la Ley 1450 del 2011, (...) "Los recursos asignados a los resguardos indígenas, serán administrados por el municipio en el que se encuentra el resguardo indígena. Cuando este quede en jurisdicción de varios municipios, los recursos serán girados a cada uno de los municipios en proporción a la población indígena que comprenda. Sin embargo, deberán manejarse en cuentas

26 MAY 2023

	GOBERNACIÓN DE VICHADA PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO	
Fecha: 14/01/2020 Código:	Versión:	

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 615 - 23

separadas a las propias de las entidades territoriales y para su ejecución deberá celebrarse un contrato entre la entidad territorial y las autoridades del resguardo, antes del 31 de diciembre de cada año, en la que se determine el uso de los recursos en el año siguiente. Copia de dicho contrato se enviará antes del 20 de enero al Ministerio del Interior", sin que sea obstáculo para que, en caso de no hacerse, se haga en fecha posterior. e). Para el Departamento de Vichada dentro de sus prioridades es brindar programas que van en beneficio de la población en general; más aún cuando la población indígena está dentro del grupo poblacional vulnerable. El Departamento del Vichada tiene una composición geográfica, que denota una realidad poblacional donde más del 45% de la población pertenece a población indígena identificada en las etnias Sikuani, Piapoco, Piaroa, Puinave, Curripaco, Cubeo, Cuiba, Piratapuyo, Cubeos, Cuibas, Mapayerri, Salivas, Amorúas y quechuas. F). Es allí donde a de la Línea Estratégica NUESTROS HERMANOS INDIGENAS, se pretende dar respuesta a las deficientes condiciones de vida de estas comunidades que distan mucho de tener acceso a los bienes y servicios requeridos para una vida digna, sin desconocer su cosmovisión, ni su cultura. Mejorar las condiciones y así garantizar las condiciones básicas de desarrollo integral, focalizado en la atención de su condición de vulnerabilidad, la situación de la población indígena en el Departamento del Vichada es desfavorable, aunque se han destinado recursos para mejorar las condiciones de calidad de vida de las diferentes comunidades, la mayoría de estas viven de condiciones de pobreza, lo que ha generado desplazamiento a los cascos urbanos en búsqueda de nuevas oportunidades de empleo y solución a sus problemáticas; esta situación ha dado lugar al fenómeno de mendicidad en el casco urbano de las cabeceras municipales. G). Los municipios de La Primavera, Puerto Carreño, Santa Rosalía y Cumaribo que conforman el Departamento del Vichada, han logrado desarrollar modelos socioeconómicos agrícolas y pecuarios tradicionales, los cuales han sustentado la economía campesina de esta región durante muchos años, desde su colonización y posterior asentamiento. Este modelo involucra a las unidades agrícolas y productivas familiares y comunitarias, las cuales generan alimentos e ingresos para el sustento del hogar y de la comunidad. H) Este tipo de modelo agrícola por lo incipiente y básico que es, generalmente no es fuente de acumulación sino solo de autoconsumo, su utilización es reproducir un proceso productivo tradicional que garantice las condiciones mínimas de vida y trabajo de la familia y que garantice el consumo local de alimentos, no obstante, los pueblos indígenas anhelan y luchan por fortalecer sus capacidades productivas y robustecer los procesos productivos agropecuarios que les permita contar con excedentes de producción, garantizando sus necesidades alimenticias y nutricionales para fortalecer también sus economías familiares y comunitarias. I). El Plan de Desarrollo Departamental, la Gobernación de Vichada ha priorizado la inclusión productiva de pequeños productores rurales y en el capítulo independiente Inversiones con cargo al SGR se ha priorizado la iniciativa "Promover el desarrollo rural, agropecuario o agroforestal; el fortalecimiento y el fomento de la productividad, la competitividad y la generación de valor agregado de los productos" por tanto, para el Departamento de Vichada es de vital importancia realizar inversiones orientadas a fortalecer las capacidades productivas de las unidades productivas familiares y campesinas de los pueblos indígenas asentados en su territorio, contribuyendo a la seguridad alimentaria de las comunidades indígenas y a la generación de ingresos, así mismo, mejorar sus condiciones y calidad de vida a través del acceso a energía solar, dadas las limitaciones de interconexión eléctrica del territorio, reduciendo la vulnerabilidad de los pueblos indígenas al mismo tiempo que se mejoran las condiciones de producción de alimentos a través del acceso a capital de trabajo, y labores agropecuarias más eficientes y seguras cumpliendo así con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental. J). En el banco de proyectos del Departamento del Vichada se encuentra el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN COMUNITARIA Y FAMILIAR EN RESGUARDOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA", por un valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIESCISEIS MIL PESOS M/CTE. (\$4.217.316.000), Es un componente del Plan de Desarrollo Departamental, "Trabajo Para Todo Vichada 2020-2023" en la Línea Estratégica 3. CRECIMIENTO ECONÓMICO RESPONSABLE; Programa 11: EL FUTURO ESTÁ EN EL CAMPO; Subprograma 21: INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES; Objetivo 22: CONSOLIDAR LAS INTERVENCIONES INTEGRALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL DEPARTAMENTO CONDUENTES A LA GENERACIÓN DE INGRESOS SOSTENIBLES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES Y CAMPESINOS. Producto 1702017: SERVICIO DE APOYO PARA EL FOMENTO

26 MAY 2023

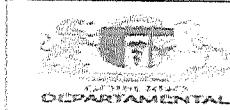
 GOBERNACIÓN DE VICHADA PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO Fecha: 14/01/2020 Código: Versión:	 VICHADA Oficina Asesora Jurídica
---	---

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 615 - ** -

ORGANIZATIVO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA. Indicador de Producto 170201700: PRODUCTORES AGROPECUARIOS APOYADOS. Producto 1702035: SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE. Indicador de Producto 170203500: PERSONAS CAPACITADAS, se encuentra registrado y viabilizado bajo el número 2022005990118. K). Que dentro del plan anual de adquisición de la entidad se encuentra incluida dicha contratación bajo los códigos UNSPSC 78111808 – 10101516 - 60104702, y con objeto contractual, SUMINISTRO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN COMUNITARIA Y FAMILIAR EN RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA", según certificado SGA-OCS - 0137 de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Compras y Suministros de la Gobernación de Vichada. l). Que es obligación de la Administración Pública, adelantar todos los procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado por tal razón se llevó a cabo el proceso de Licitación Pública N° GV-OAJ-LP-006 DE 2023. m) Que el presente contrato se regirá por la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 así como sus decretos reglamentarios, y las demás normas del derecho civil y comercial que le resulten aplicables, así como por las cláusulas descritas a continuación: **PRIMERA-OBJETO:** "SUMINISTRO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN COMUNITARIA Y FAMILIAR EN RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA". **SEGUNDA- VALOR DEL CONTRATO Y ALCANCE DEL OBJETO:** El valor del presente contrato asciende a la suma de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$4.186.980.000,00)discriminado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS - APOYO TÉCNICO PECUARIO.	MES	6	\$ 1.800.000	\$10.800.000
2	ASISTENCIA PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS (TALLERES)	MES	6	\$ 5.900.000	\$ 35.400.000
3	PROFESIONAL EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS O AFINES PARA REALIZAR LA COORDINACION DEL PROYECTO	MES	6	\$ 3.300.000	\$ 19.800.000
4	GUADAÑA CILINDRADA 40.2 CM3, POTENCIA KW/HP 1.6/2.14, PESO 6.3 KG, CAPACIDAD DEPOSITO COMBUSTIBLE 0.640L, HERRAMIENTA DE CORTE INCLUIDA CUCHILLA Y AUTOCUT 250-3, ACELERACIÓN MÁXIMA DEL MOTOR 12.500 RPM, REVOLUCIONES EN RALENTI 2.800 RPM, EMBRAGUE LIBRE DE ASBESTO (PUESTA EN CADA COMUNIDAD BENEFICIARIA DEL PROYECTO)	UNIDAD	60	\$ 4.090.000	\$ 245.400.000
5	KIT SOLAR POTENCIA TOTAL 900 WATTS, POTENCIA PANEL SOLAR 360W, TIPO DE CÉLULA MONO CRISTALINO PANEL SOLAR RÍGIDO, TENSIÓN MÁXIMA POTENCIA 37.3V, COMPUESTO POR TRES (3) PANELES SOLARES, UN (1) CONTROLADOR, DOS (2) BATERÍAS, TABLERO DE CONTROL INCLUYE CUADRILLA DE ELECTRICISTAS Y HERRAMIENTA PARA INSTALACIÓN, TOTALIDAD DE ACCESORIOS E IMPLEMENTOS PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, TELEVISOR 32 PULGADAS CON ANTENA DIRECTV, REFRIGERADOR(CONGELADOR 200/210 VERTICAL - 24V, FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENERGÍA SOLAR, GABINETE TOTALMENTE HERMÉTICO PARA EVITAR ENTRADA DE	kit	60	\$ 23.240.000	\$ 1.394.400.000

26 MAY 2023



GOBERNACIÓN DE VICHADA
PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO

Fecha: 14/01/2020 | Código: | Versión:



CONTRATO DE SUMINISTRO No. 615

INSECTOS, CHAPA DE SEGURIDAD Y DEMÁS ACCESORIOS PARA ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO (DEBERÁ ENTREGARSE EN CADA COMUNIDAD BENEFICIARIA DEL PROYECTO DEBIDAMENTE INSTALADO CADA UNO)					
6	MOTOBOMBA A GASOLINA CON MOTOR ALTA PRESIÓN POTENCIA 9.0HP, SUCCIÓN Y DESCARGA 2"X2", CAUDAL MÁXIMO 615L/MIN, CARCASA E IMPELER EN HIERRO FUNDIDO, PRESIÓN MÁXIMA 68M/98 PSI, PESO SECO 47 KG (PUESTA EN CADA COMUNIDAD BENEFICIARIA DEL PROYECTO)	unidad	60	\$ 4.543.000	\$ 272.580.000
7	SERVICIO DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA 4X4 FULL EQUIPO PLACAS BLANCAS A TODO COSTO PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO DE ASISTENCIA PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LAS COMUNIDADES EN LOS DIFERENTES RESGUARDOS DE LOS TRES MUNICIPIOS PARTICIPANTES (DOS CAMIONETAS POR MES)	mes	6	\$ 30.000.000	\$ 180.000.000
8	GANADO VACUNO: TORETE REPRODUCTOR DE 24 MESES DE EDAD RAZA COMERCIAL, CON CERTIFICADO DE VACUNACIÓN. (EL PRECIO INCLUYE EL TRANSPORTE A CADA COMUNIDAD BENEFICIARIA DEL PROYECTO)	UNID.	60	\$11.910.000	\$ 714.600.000
9	GANADO VACUNO: NOVILLA 18 MESES DE EDAD RAZA COMERCIAL, CON CERTIFICADO DE VACUNACIÓN (SE ENTREGAN 4 NOVILLAS POR COMUNIDAD INDIGENA, EL PRECIO INCLUYE EL TRANSPORTE A CADA COMUNIDAD BENEFICIARIA DEL PROYECTO).	UNID.	240	\$ 5.475.000	\$ 1.314.000.000
PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN					\$4.186.980.000

VALOR AGREGADO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	REFRIGERIOS PARA LAS CAPACITACIONES Y TALLERES (SOLIDO Y UN LIQUIDO CON PRODUCTOS DE LA ZONA U OTROS)	UNIDAD	200	\$12.000	\$2.400.000
2	½ GALON DE GASOLINA CORRIENTE PARA CADA GUADAÑA CON LA RESPECTIVA MEZCLA DE ACEITE DE LIGA (DISTRIBUIDO EN EL TANQUE Y TARRO MEZCLADOR)	GALÓN	30	\$16.500	\$450.000
3	RECARGA DE (01) UN MES PARA EL DTV PREPAGO	RECARGA	60	\$60.000	\$3.600.000
4	½ GALON DE GASOLINA CORRIENTE POR MOTOBOMBA EN SUS RESPECTIVOS DEPOSITOS	GALÓN	30	\$15.000	\$450.000
TOTAL					\$6.845.000

NOTA: El valor agregado es un ofrecimiento adicional que se constituye a cargo del contratista de conformidad con su oferta, por lo tanto, no representa costos adicionales para la entidad.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DE VICHADA entregará los recursos para la ejecución del presente contrato así: a) Un Pago en calidad de Anticipo: Se le concederá al contratista seleccionado un anticipo del 40% del valor del contrato previa legalización del mismo, aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio con el supervisor, cronograma de actividades y plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por la supervisión. Para ello deberá constituir un contrato fiduciario con una entidad bancaria de reconocida idoneidad. De acuerdo con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 en los contratos de obra, concesión, salud y los que se realicen por licitación pública y siempre que no sean de menor o mínima cuantía, el contratista debe constituir un contrato de fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos

26 MAY 2023

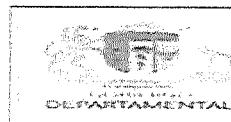
	GOBERNACIÓN DE VICHADA PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO	VICHADA Trabajos para todos Gobernación Autónoma de Vichada
Fecha: 14/01/2020 Código:	Versión:	

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 615 - 22

que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El anticipo que se concederá al CONTRATISTA, será para cubrir aquellas obligaciones que tienen relación directa con las obligaciones especiales dentro del contrato, es decir con la cabal ejecución del objeto contractual, y deberá ser amortizado en su totalidad antes de realizar pagos parciales. Los desembolsos de esta solo podrán ser autorizados al contratista por el supervisor, con fundamento en el plan de inversión del anticipo. EL CONTRATISTA deberá presentar un (1) informe del anticipo, sometido a refrendación del supervisor, que confenga una relación detallada de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas, acompañando los documentos soportes respectivos. B). Pagos parciales por avance de entrega hasta el noventa (90%) por ciento del valor del contrato. Con un avance de ejecución hasta del 90% de las actividades contratadas. Se efectuará tomando como base el avance de las entregas de bienes e insumos; se debe presentar informe del avance evidenciando las entregas ejecutadas, y evidenciar el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1). Recepción a satisfacción de las actividades objeto del contrato por el supervisor, requisito que debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el Supervisor del Contrato y Contratista; 2). Presentación de factura o cuenta de cobro según el régimen a que pertenezca. 3 entrada Almacén Departamental; 4.) Registro fotográfico del suministro. 5.) Actas de entrega a las comunidades beneficiarias del proyecto del ganado vacuno, los kits solares y demás elementos que hace referencia el contrato. 6) Listados de los asistentes a las asistencias técnicas, así como cualquier otro medio que pueda evidenciar la ejecución contractual. c). Un pago final equivalente al Diez (10%) por ciento restante del valor del contrato una vez ejecutado el 100% del objeto contractual, previa aprobación de la garantía de calidad y ampliación de aquellas a que hubiere lugar (CUANDO APLIQUE), suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y del almacén departamental, pago de los aportes al sistema de seguridad social y suscripción del acta de liquidación. Nota: Para los pagos se requiere: - Reconocimiento y pago - Informe del supervisor - informe de ejecución desarrolladas por el CONTRATISTA - pago del contratista en el que acredite el pago al Sistema General De Seguridad Social En Salud, Pensión y Parafiscales en el porcentaje establecido por la ley. - factura y/o cuenta de cobro. - Actas de entrada al almacén Departamental. - Actas de entrega firmadas por el representante de la comunidad beneficiada del proyecto. -Para el último pago se requiere el acta de liquidación.

PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago de las facturas, estas deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaría de Hacienda Departamental tales como contrato, certificado de disponibilidad presupuestal, certificado de registro presupuestal, registro único tributario, cámara de comercio, factura y certificación bancaria, todo lo anterior acompañado por el acta debidamente autorizado por la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, quien será la persona designada para la supervisión del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. **PARÁGRAFO TERCERO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incumbrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARÁGRAFO CUARTO:** Deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y Acorde con lo estipulado en los Parágrafos Primero y Segundo precedentes, el CONTRATISTA deberá presentar para demostrar la prestación del servicio y obtener el pago: a) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. b) Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, del mes correspondiente al pago, si hubiere lugar. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución para el contrato resultante del presente proceso de selección será SEIS (06) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de suscripción, legalización y ejecución del contrato. El lugar de ejecución será en los RESGUARDOS INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS DE CUMARIBO, LA PRIMAVERA Y SANTA ROSALIA

26 MAY 2023



GOBERNACIÓN DE VICHADA			
PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN			
CONTRATO DE SUMINISTRO			
Fecha: 14/01/2020 Código: Versión:			

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 615 - 2023

DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA.

CLAUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El Certificado de disponibilidad presupuestal No. 830 de fecha 10 de marzo de 2023, Identificación presupuestal 06-3.52-61 concepto 00AR-1702-1100-2022-00599-0118- FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN COMUNITARIA Y FAMILIAR EN RESGUARDOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°9923 del 08 de marzo de 2023, Recurso AR99000, expedido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías. RECURSO: AR99000

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: 1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 2. Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 3. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato. 4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista. 5. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 7. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 8. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: GENERALES: 1. Cumplir de forma oportuna y a cabalidad con el objeto previsto en el Contrato de suministro. 2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 4. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. 6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 8. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. 9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 10. Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. 11. Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. 12. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 13. En caso de existir saldos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados a la finalización del contrato. 14. Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables. 15. Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

ESPECÍFICAS: 16. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas de los bienes solicitados. 17. Realizar la entrada al Almacén Departamental de acuerdo a la descripción técnica del objeto contractual y Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato. (CUANDO APLIQUE). 18. Realizar la entrega de la documentación referente al ganado vacuno, como es el certificado de vacunación, guía de movilización y bono de venta (este último cuando aplique). 19. Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los bienes objeto de esta contratación. 20. Garantizar el transporte de la totalidad de los elementos contratados. 21. MOVILIDAD DE ANIMALES: El Contratista deberá garantizar el transporte terrestre, vaquería, transporte fluvial, vacunas carbón, botulismo, comida, sal, melaza, palmiste durante el tiempo que dure la entrega del Ganado Vacuno a las comunidades beneficiarias del contrato. 22. Garantizar la instalación y el funcionamiento los kits solares que hace referencia las especificaciones técnicas. 23. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual. 24. Realizar las entregas en total concertación con la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social. 25. Garantizar la calidad de los elementos adquiridos. 26. Entregar al supervisor un informe final que contenga la información correspondiente a la entrega realizada, además que contenga evidencias fotográficas, y planillas de entrega a cada beneficiario. 27. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contratado. 28. Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo. 29. Dar cumplimiento a los requerimientos que solicite el supervisor. 30. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa. 31. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto, reportando la situación de manera inmediata al supervisor del contrato. 32. Garantizar la calidad del producto ofrecido conforme al objeto contratado.

CLAUSULA SEPTIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo del

26 MAY 2023

 GOBERNACIÓN DE VICHADA PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO Fecha: 14/01/2020 Código: _____ Versión: _____	
--	---

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 614-2020

titular de la **SECRETARIA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL**, quien velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida, en el marco de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO: En ningún caso podrá el supervisor exonerar al **CONTRATISTA** del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente contrato.

CLAUSULA OCTAVA: GARANTIAS: De conformidad con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la naturaleza y tipo de suministro, que será prestado, se considera la exigencia al contratista de constituir a favor del departamento de Vichada, una garantía que ampare los siguientes riesgos: a. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia será por un término igual al plazo de ejecución. b. **CUMPLIMIENTO:** Con una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más. c. **CALIDAD DEL SERVICIO Y/O SUMINISTRO:** Con una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más. este amparo no aplica de ninguna manera a los ítems correspondientes al suministro de animales vivos. d. **SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Con una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y su vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres años más. e. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Su cuantía será equivalente a cuatrocientos (400) SMMLV por un término equivalente al período de ejecución del contrato.

CLAUSULA NOVENA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA deberá acreditar su pago de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen. **PARÁGRAFO:** El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del Contrato.

CLAUSULA DECIMA: MODIFICACIONES: El presente Contrato podrá modificarse previo acuerdo de las partes, el cual deberá reposar por escrito. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN Y SUBCONTRATACION:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**, sin el consentimiento y aprobación previa y escrita del DEPARTAMENTO, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que el Contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del Departamento para tal efecto.

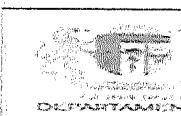
CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas al presente Contrato las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral y la caducidad

y sus efectos, conforme a lo expuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACION:** Este Contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al Departamento. b) Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. c) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. d) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada por las causales a, c y d, se dejará constancia en actas suscritas por las partes. En los demás procedimientos se aplicarán los procedimientos de ley. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del Contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el DEPARTAMENTO, ni se causen otros perjuicios. Cuando durante el plazo contractual, sobrevengan circunstancias no imputables al CONTRATISTA que le impidan atender las obligaciones contractuales, las partes podrán suspender la ejecución del Contrato exponiendo de manera detallada las razones que motivaron tal decisión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la

26 MAY 2020



GOBERNACIÓN DE VICHADA
PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO

Fecha: 14/01/2020 | Código: | Versión:

VICHADA
Oficina Asesora Jurídica

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 615-2020

ley 80 de 1993, tales como la conciliación, la amigable composición y transacción. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:** En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. **PARÁGRAFO:** Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, el DEPARTAMENTO actuará conforme lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con él, ni entre éste y el personal que EL CONTRATISTA pueda vincular para la ejecución del Contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio de este Contrato el Municipio de Puerto Carreño – Vichada. **CLAUSULA VIGESIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente Contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; para su ejecución se requerirá del registro presupuestal, la aprobación a la garantía única y la suscripción del acta de inicio.

En constancia, se firma en el Municipio de Puerto Carreño, Departamento del Vichada, a los

26 MAY 2023

ALVARO ARLEY LEÓN FLÓREZ
GOBERNADOR DE VICHADA

JEISA YAROSLAV CISNEROS CEBALLOS
C.C. N° 1.127.389.427 de Puerto Carreño
RIL CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCIÓN
NIT N° 901716213-4

Revisó: Edward Giovanni Ospina Rosas
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Oswaida E. Flórez Salazar
Abogada Contratista - O.A.J.



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
GESTIÓN DOCUMENTAL
ACTA DE TERMINACIÓN

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N°. 615 DE 2023

En el Municipio de Puerto Carreño, a los Veinte (20) días del mes de Diciembre del año 2023, se reunieron la doctora. CAROLINA TABARES LOPEZ identificada con cedula de ciudadanía No 42.133.629 de Pereira. Secretaria de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social y el contratista la Sra. JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.127389.427 expedida en Puerto Carreño – Vichada, representante legal de CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCIÓN N° 901.716.213-4., actuando como contratista hemos convenido realizar la terminación del Contrato de Suministro N°. 615 de 2023, teniendo como soporte el informe de ejecución, el informe de supervisión, planillas, registro fotográfico debidamente aprobado por el supervisor y las demás certificaciones y manifestaciones de este último sobre cumplimiento contractual del contratista.

El Supervisor deja constancia, en la presente Acta de terminación Anticipada, que el contrato de suministro N° 615 de 2023 fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del DEPARTAMENTO, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

El Contratista manifiesta que cumplió con sus obligaciones, en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, el Supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. por lo tanto, garantiza a DEPARTAMENTO que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que la ejecución del Contrato de Suministro 615 de 2023, suscrito entre el DEPARTAMENTO y CONSORCIO DOTACIÓN EMPRENDIMIENTO actuando como Contratista se desarrolló de acuerdo con las siguientes características generales y particulares

CONTRATO DE SUMINISTRO N°. 615 DE 2023	
OBJETO:	"SUMINISTRO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN COMUNITARIA Y FAMILIAR EN RESGUARDOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA"
CONTRATISTA	CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCIÓN
NIT	901.716.213-4
FIRMA DEL CONTRATO	16 DE MAYO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	VENITE (20) DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL CONTRATO	CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$4.186.980.000)
VALOR ADICION N°. 1	CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$478.095.000)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL SESISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$4.665.075.000)



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
GESTIÓN DOCUMENTAL
ACTA DE TERMINACION

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA
DE CORTE 100%

PERIODO DE PRESENTACION DEL
INFORME: DEL 09 DE DICIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2023

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA U OTRO SI No.	FECHA	PLAZO (meses o días)
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIONES Y REINICIACIONES

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A

B. ADICIONES DE VALOR

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR (\$)
1	31 DE OCTUBRE DE 2023	\$478.095.000
N/A	N/A	N/A

GARANTÍAS ANEXO 0:

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Porcentaje asegurado	Fecha de aprobación por parte de DEPARTAMENTO
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	CV-100033089	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/10/2023	25/06/2024	20%	29 DE NOVIEMBRE DE 2023.
		BUEN MANEJO DE ANTICIPO	31/10/2023	25/12/2023	40%	
		PRESTACIONES SOCIALES	31/10/2023	25/12/2026	5%	
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	31/10/2023	25/06/2024	10%	



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
GESTIÓN DOCUMENTAL
ACTA DE TERMINACION

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EL ESTADO DE CUENTA DEL ANTICIPO A LA FECHA ES:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL ANTICIPO :	\$ 1.674.792.000
VALOR AMORTIZADO EN ACTAS PARCIALES:	\$ 1.674.792.000
No. 1: \$ 1.674.792.000	
No. 2: \$ 0,00	
VALOR AMORTIZADO EN ACTA FINAL:	\$ 0,00
VALOR POR AMORTIZAR	\$ 0,00

RELACIÓN CONSIGNACIONES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL ANTICIPO:

FECHA	VALOR NETO	CONSIGNADO EN CUENTA N°.
06/12/2023	\$165.751,58	735-012769

BALANCE PRESUPUESTAL

DESCRIPCION	VALOR (\$)	% (CONTROL)
VALOR INICIAL CONTRATO	\$4.186.980.000	100 %
VALOR ADICION N°. (1, SEGÚN LO APROBADO CONTRACTUALMENTE)	\$478.095.000	
VALOR ADICION N°. (2, SEGÚN LO APROBADO CONTRACTUALMENTE)	\$0,0	
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	\$4.665.075.000	
VALOR ANTICIPO	\$1.674.792.000	
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	\$1.674.792.000	
REEMBOLSO RENDIMIENTOS FINANCIEROS ANTICIPO	\$165.751,58	
VALOR EJECUTADO	\$4.665.075.000	
TOTAL PAGADO POR EL DEPARTAMENTO.= VALOR ACTAS PARCIALES	\$4.186.980.000	
VALORES NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	0,0	
VALOR A PAGAR POR EL DEPARTAMENTO, CON SOPORTE EN ESTE ACTA DE TERMINACION	\$478.095.000	100%
TOTAL EJECUTADO	\$4.665.075.000	100%

(En el evento excepcional que resulten pagos pendientes a favor del Contratista, por fuera del valor contractualmente pactado, deberá señalarse su monto, justificación y el certificado de disponibilidad Presupuestal al cual se imputará su pago, anexando fotocopia del mismo).

OBLIGACIONES PENDIENTES

DEPARTAMENTO	EL CONTRATISTA
NINGUNA	NINGUNA



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
GESTIÓN DOCUMENTAL
ACTA DE TERMINACIÓN

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

Que en virtud del principio de buena fe y al amparo del principio de confianza que de allí se deriva, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la Supervisión.

Que las partes expresan que aceptan la terminación descrita en el presente documento, el cual regirá a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Firma

CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCIÓN
NIT 901.718.213-3
RUL JEISA YAROSLAV CISNEROS CEBALLOS
Contratista

Firma

CAROLINA TABARES LOPEZ
SECRETARIA DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO
SOCIAL
Supervisora

Proyecto: Valver Chinchilla B.
Profesional: SA/DS

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FR.MPAP02.P01.01
GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 615 DE 2023

En el municipio de Puerto Carreño a los veinte (20) días del mes de diciembre del 2023, se reunieron ALVARO ARLEY LEON FLOREZ identificado con la cédula de ciudadanía No.74.846.264 de Orocué, Casanare, en su calidad de GOBERNADOR, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2020-2023, según acta de comisión escrutadora y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 305 de la constitución política y posesionado ante la notaría única del circuito de Puerto Carreño - Vichada, según Acta de Posesión N° 02 de fecha 30 de diciembre de 2019, quien obra en nombre y representación del EL DEPARTAMENTO, de conformidad con la Ordenanza Departamental N°. 16 del 07 de AGOSTO del 2023 y quien para los efectos de la presente Acta se denominará EL DEPARTAMENTO, la doctora CAROLINA TABARES LOPEZ identificada con cedula de ciudadanía No 42.133.629 de Pereira, Secretaria de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social del Departamento, y el Contratista la Señora. JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS identificada con cedula de ciudadanía N°. 1.127.389.427 expedida en Puerto Carreño, Vichada representante legal de CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCION N° 901.716.213-4, actuando como contratista hemos convivido realizar la liquidación del Contrato de Suministro N° 615 de 2023, teniendo como soporte el acta de ingreso a almacén Departamental, acta de terminación, el informe de ejecución, el informe de supervisión, registro fotográfico debidamente aprobado por la supervisora y las demás certificaciones y manifestaciones de este último sobre cumplimiento contractual del contratista.

El Supervisor deja constancia, en la presente Acta de liquidación, que el contrato de suministro N°. 615 de 2023 fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del DEPARTAMENTO, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

El Contratista manifiesta que cumplió con sus obligaciones, en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, el Supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, por lo tanto, garantiza a DEPARTAMENTO que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que la ejecución del Contrato de suministro N° 615 de 2023 suscrito entre DEPARTAMENTO y CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCION, se desarrolló de acuerdo con las siguientes características generales y particulares:

CONTRATO DE SUMINISTRO N°. 615 DE 2023	
OBJETO:	"SUMINISTRO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN COMUNITARIA Y FAMILIAR EN RESGUARDOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA"
CONTRATISTA	CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCIÓN
NIT	901.716.213-4
FIRMA DEL CONTRATO	16 DE MAYO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	VENITE (20) DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL CONTRATO	CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.168.980.000)
VALOR ADICION N°. 1	CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$478.095.000)



GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ACTA DE LIQUIDACIÓN

CODIGO: GRUMFAR02.PURO

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL SESISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCLTE. (\$4.666.075.000)
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA DE CORTE	100%
PERÍODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	DEL 09 DE DICIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2023

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA U OTRO SI N.	FECHA	PLAZO (meses o días)
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIONES Y REINICIACIONES

ACTA N.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A

B. ADICIONES DE VALOR

ADICIÓN N.	FECHA	VALOR (\$)
1	31 DE OCTUBRE DE 2023	\$478.095.000
N/A	N/A	N/A

GARANTÍAS ANEXO 0:

Compañía de Seguros	Póliza N.	Amparo	Vigencia		Porcentaje asegurado	Fecha de aprobación por parte de DEPARTAMENTO
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	CV-100033089	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/10/2023	25/06/2024	20%	29 DE NOVIEMBRE DE 2023.
		BUEN MANEJO DE ANTICIPO	31/10/2023	25/12/2023	40%	
		PRESTACIONES SOCIALES	31/10/2023	25/12/2026	5%	
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	31/10/2023	25/06/2024	10%	



GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EL ESTADO DE CUENTA DEL ANTICIPO A LA FECHA ES:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL ANTICIPO :	\$ 1.674.792.000
VALOR AMORTIZADO EN ACTAS PARCIALES:	\$ 1.674.792.000
No. 1: \$ 1.674.792.000	
No. 2: \$ 0,00	
VALOR AMORTIZADO EN ACTA FINAL:	\$ 0,00
VALOR POR AMORTIZAR	\$ 0,00

RELACIÓN CONSIGNACIONES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL ANTICIPO:

FECHA	VALOR NETO	CONSIGNADO EN CUENTA No.
06/12/2023	\$165.751,58	735-012759

BALANCE PRESUPUESTAL

DESCRIPCION	VALOR (\$)	% (CONTROL)
VALOR INICIAL CONTRATO	\$4.186.980.000	100 %
VALOR ADICIÓN No. (1. SEGUN LO APROBADO CONTRACTUALMENTE)	\$478.095.000	
VALOR ADICIÓN No. (2. SEGUN LO APROBADO CONTRACTUALMENTE)	\$0,0	
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	\$4.665.075.000	
VALOR ANTICIPO	\$1.674.792.000	
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	\$1.674.792.000	
REEMBOLSO RENDIMIENTOS FINANCIEROS ANTICIPO	\$165.751,58	
VALOR EJECUTADO	\$4.665.075.000	
TOTAL PAGADO POR EL DEPARTAMENTO = VALOR ACTAS PARCIALES	\$4.186.980.000	
VALORES NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	0,0	
VALOR A PAGAR POR EL DEPARTAMENTO, CON SOFORTÉ EN ESTE ACTA DE TERMINACIÓN	\$478.095.000	100%
TOTAL EJECUTADO	\$4.665.075.000	100%

OBLIGACIONES PENDIENTES

DEPARTAMENTO	EL CONTRATISTA
NINGUNA	NINGUNA

Que en virtud del principio de buena fe y al amparo del principio de confianza que de allí se deriva, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la Supervisión.



GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente documento, con un cumplimiento del 100% de las actividades contractuales descritas en el contrato, el cual regirá a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

- Anexo No. 1 Informe de Ejecución
- Anexo No 2 Informe de Supervisión
- Anexo No 3 Acta de Ingreso Almacén Departamental
- Anexo No 4 Certificado de Cumplimiento
- Anexo No 5 Acta de recibo a satisfacción
- Anexo No 6 Soportes de pagos al SGSS.
- Anexo No.7 Evidencia fotográfica.
- Anexo No.8 Factura

Para constancia de lo anterior se firma en Puerto Carreño - Vichada, a los Veinte (20) días del mes de diciembre del año 2023.

EL DEPARTAMENTO,

ALVARO ARLEY LEON FLOREZ

Gobernador

EL CONTRÁNTA,

CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCIÓN
NIT 901.716.273-4
RUL JEAISAYAROSLAY CISNEROS CEBALLOS
cédula de ciudadanía N°. 1.127.369.427

EL SUPERVISOR

CAROLINA TABARES LOPEZ
Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social
Del Departamento de Vichada

Baboro: Jaiver Chinchilla B.
Profesional SAIDS

Revisó: Edward Giovanni Martínez Rosas
DEPARTAMENTO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Original

Copia: Supervisor, Contratista

Villavicencio (Meta) 22 de mayo de 2025

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 Nº 37 - 35 Centro

Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. PC-ESAL-005-2025, en adelante el “Proceso de Contratación” – Relación de perfiles profesionales y hojas de vida del equipo para la ejecución.

Objeto: “**AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPRENDIMIENTO Y AUMENTO DE CAPACIDADES LOGÍSTICAS DE LOS PEQUEÑOS TENDEROS EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA"**

Cordial saludo,

En cumplimiento del pliego de condiciones del proceso de la referencia y como parte de la oferta presentada por la **FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA**, me permito remitir la relación de los perfiles profesionales requeridos para la ejecución del proyecto, junto con las hojas de vida correspondientes de los profesionales propuestos, los cuales cumplen con los requisitos exigidos en términos de formación, experiencia y disponibilidad.

Perfiles Tenderos			
Perfil Profesional	Experiencia	Dedicación	Cantidad
Coordinador del proyecto.	Profesional en administración de empresas con especialización y dos (02) años de experiencia profesional relacionada.	100%	1
Orientador emprendimiento.	Profesional en ciencias económicas con especialización.	100%	3
Facilitador local.	Tecnólogo en ciencias administrativas o económicas.	100%	3
Profesional en sistemas.	Profesional en ingeniería de sistemas con especialización	100%	1
Apoyo técnico en instalación de equipos fotovoltaicos.	Tecnólogo en áreas relacionadas con unidades fotovoltaicas.	100%	2

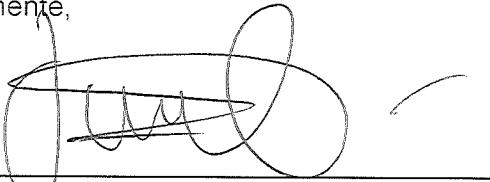
fundacion

servicios integrales y sociales

Se anexan las hojas de vida y documentos soporte que acreditan la formación y experiencia de cada uno de los profesionales propuestos.

Cualquier información adicional que se requiera, quedamos atentos para suministrarla.

Atentamente,



JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS
C.C. No. 1.127.389.427 de Puerto Carreño ✓
Representante Legal
FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

**EQUIPO MINIMO
REQUERIDO
TENDEROS**

Cra 25^a No. 12 – 09 Casa 14 Barrio Villa del Carmen
Puerto Carreño (Vichada)
Teléfono (s): 3214483177-3144900268

COORDINADOR DEL PROYECTO

Cra 25^a No. 12 – 09 Casa 14 Barrio Villa del Carmen
Puerto Carreño (Vichada)
Teléfono (s): 3214483177-3144900268

JOISSE SMITH LOPEZ SÁNCHEZ

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS



PERFIL

Administradora de Empresas de la Universidad de la Corporación Universitaria De Colombia Ideas. Soy una persona responsable, creativa, con iniciativa y puntualidad. En mi área profesional es importante tener buenas relaciones interpersonales y facilidad para trabajar en equipo, características que mi pensamiento positivo, formación académica y habilidades personales me han ayudado a alcanzar las metas que me he propuesto hasta ahora. Creo firmemente que la constante capacitación y el esfuerzo por entregar lo mejor de si mismo son la clave para el éxito.

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	:	Joisse Smith Lopez Sanchez
FECHA DE NACIMIENTO	:	7 de abril de 1988
LUGAR DE NACIMIENTO	:	Granada Meta
NUMERO DE IDENTIFICACION:	:	1.124.990.998 de Cumaribo-Vichada
ESTADO CIVIL	:	Soltera
DIRECCIÓN	:	Calle 37 N 20-16 Paraíso
CELULAR	:	3106774581
CORREO	:	joisselopezsanchez@gmail.com
TARJETA PROFESIONAL	:	72172

JOISSE SMITH LOPEZ SÁNCHEZ
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

ESTUDIOS REALIZADOS

Especialización: Gerencia de proyectos

Universidad UNIMINUTO-2023

Diplomado: Planificación Territorial con Enfoque de Género

Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Diplomado: Sistema De Gestión De Calidad (Basado en la norma ISO 9001:2008-actualizado)

Corporación Universitaria De Colombia Ideas

Universidad: Corporación Universitaria De Colombia Ideas

Administración De Empresas -2014

Secundaria: Instituto Departamental De Media Antonia

Santos CADS Villavicencio-Meta 2006

EXPERIENCIA LABORAL

Institución: Gobernación del Vichada- Planeación y Desarrollo Territorial Departamental

Cargo: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS DE PREPARACIÓN GESTIÓN OPERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA.

Fecha: Mediante contrato de prestación de servicios N° 214 de 2023 desde El 31 de enero de 2023 al 30 de diciembre de 2023.

HOJA DE VIDA

JOISSE SMITH LOPEZ SÁNCHEZ
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

EXPERIENCIA LABORAL

Institución: Gobernación del Vichada- Planeación y Desarrollo Territorial Departamental

Cargo: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS DE PREPARACIÓN, GESTIÓN OPERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS ANTE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS A LOS QUE HAGA PARTE EL DEPARTAMENTO DE VICHADA.

Fecha: Mediante contrato de prestación de servicios N° 082 de 2022 desde El 11 de enero de 2022 al 11 de diciembre de 2022.

EXPERIENCIA LABORAL

Institución: Gobernación del Vichada- Planeación y Desarrollo Territorial Departamental

Cargo: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA.

Fecha: Mediante contrato de prestación de servicios N° 588 de 2021 desde El 13 de julio de 2021 al 28 de diciembre de 2021.

EXPERIENCIA LABORAL

Institución: Gobernación del Vichada- Planeación y Desarrollo Territorial Departamental

Cargo: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA.

Fecha: Mediante contrato de prestación de servicios N° 065 de 2021 desde El 13 de enero de 2021 al 12 de julio de 2021.

HOJA DE VIDA

**JOISSE SMITH LOPEZ SÁNCHEZ
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS**

EXPERIENCIA LABORAL

Institución: Gobernación del Vichada- Planeación y Desarrollo Territorial Departamental

Cargo: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS DE PREPARACIÓN, GESTIÓN, OPERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS ANTE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LOS QUE HAGA PARTE EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA

Fecha: Mediante contrato de prestación de servicios N° 554 de 2020 desde El 14 de agosto de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

EXPERIENCIA LABORAL

Institución: Gobernación del Vichada- Planeación y Desarrollo Territorial Departamental

Cargo: "Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de la secretaría técnica del OCAD a través de la coordinación y ejecución de actividades que se deriven de los procesos de preparación, gestión, operación y aprobación de los proyectos ante los órganos colegiados de administración y decisión OCAD del sistema general de regalías en los que haga parte el departamento del vichada"

Fecha: Mediante contrato de prestación de servicios N° 177 de 2020 desde El 10 de febrero de 2020 al 9 agosto de 2020.

**JOISSE SMITH LOPEZ SÁNCHEZ
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS**

EXPERIENCIA LABORAL

Institución: Gobernación del Meta-Departamento administrativo de Planeación Departamental

Cargo: “Recolección y análisis de información estadística de indicadores sociales y económicos parciales del departamento del Meta, correspondientes al año 2018”

Fecha: Mediante contrato de prestación de servicios N° 0648 de 2019 desde El 19 de marzo de 2019 al 12 noviembre de 2019.

EXPERIENCIA LABORAL

Institución: Gobernación del Meta-Departamento administrativo de Planeación Departamental

Cargo: “Prestación de servicios profesionales para coordinar y articular con los Municipios de (Acacias, Guamal, San Martín y Granada), el proceso para la implementación de los comités de estadística con los inventarios de indicadores municipales”

Fecha: Mediante contrato de prestación de servicios N° 349 de 2018 desde El 10 de agosto de 2018 al 09 de diciembre de 2018.

EXPERIENCIA LABORAL

Institución: Gobernación del Meta-Departamento administrativo de Planeación Departamental

Cargo: “Prestación de servicios profesionales para documentar parcialmente las fichas metodológicas de los indicadores que forman parte del observatorio regional del departamento del Meta”

Fecha: Mediante contrato de prestación de servicios N° 0119 de 2018 desde El 22 de enero de 2018 al 21 de junio de 2018.

*JOISSE SMITH LOPEZ SÁNCHEZ
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS*

EXPERIENCIA LABORAL

Institución: Gobernación del Meta-Departamento administrativo de Planeación Departamental

Cargo: “prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el elaborar manuales de estandarización y registro de las bases de datos de los observatorios existentes en el departamento del Meta y determinar necesidades físicas y tecnológicas para el funcionamiento del ORMETA”

Fecha: mediante contrato de prestación de servicios N° 0414 de 2017 desde El 01 de marzo de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

EXPERIENCIA LABORAL

Institución: Gobernación del Meta-Departamento administrativo de Planeación Departamental

Cargo: “prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el levantamiento, de información y elaboración del diagnóstico del estado actual de los comités estadísticos en los 29 municipios del departamento del meta”

Fecha: mediante contrato de prestación de servicios N° 349 de 2016 desde El 28 de abril de 2016 al 27 de diciembre de 2016

EXPERIENCIA LABORAL

Institución: Gobernación del Meta-Departamento administrativo de Planeación Departamental

Cargo: contrato de prestación de servicios profesionales en apoyo a la secretaría técnica del OCAD meta en lo concerniente a la implementación y puesta en marcha del sistema de gestión y monitoreo a la ejecución de proyectos Gesproy – sistema general de regalías. Entidad ejecutora Edesa.

Fecha: Mediante contrato de prestación de servicios n° 990 de 2015 desde el 30 de junio de 2015 al 25 de diciembre de 2015.

**JOISSE SMITH LOPEZ SANCHEZ
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS**

EXPERIENCIA LABORAL

Institución: Gobernación del Meta-Departamento Administrativo de Planeación Departamental

cargo: Servicios profesionales, para realizar acompañamiento y apoyo técnico al departamento del vichada, en la estructuración de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico a ser presentados ante el OCAD región del llano, lo cual incluye la revisión de cumplimiento de requisitos generales y sectoriales para la viabilizarían y aprobación de proyectos y la verificación de cumplimiento de requisitos generales y sectoriales previos al acto de apertura del proceso de selección para la certificación por parte del secretario técnico del OCAD región llano.

Fecha: Mediante contrato de prestación de servicios N° 747 de 2014 desde Septiembre 16 hasta diciembre 31 septiembre

REFERENCIA FAMILIAR

➤ MARLENY SANCHEZ MARIN: Comerciante
Madre
3138649927

REFERENCIA PERSONAL

➤ FRANKLIN EMIR BANGUERO: Técnico administrativo de la dirección de Impuestos.

Alcaldía de Villavicencio
3212256026

➤ MARIA PAULA CASTAÑO: Administradora De Empresas
Villavicencio Meta
3202717933


JOISSE SMITH LOPEZ SANCHEZ
CC.1 124 990 998 de Cumaribo Vichada

JOISSE SMITH LOPEZ SÁNCHEZ
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS



JOISSE SMITH LOPEZ SÁNCHEZ
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS



Corporación Universitaria Minuto de Dios

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

Código SNIES:

en testimonio se firma y sella este diploma

Jaramillo
Consejo de Fundadores

Heath P.
Rector General

O. A. M.
Rector Sede

Secretario General

*Este diploma es suscrito por
Decreto Nro. 1075 del 1 de Agosto de 1990.
Alcaldesa de Bogotá D.C.*

República de Colombia

*Fecha del Díptico de Registro Nro.
Nº. DP*

JOISSE SMITH LOPEZ SÁNCHEZ
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 167

La Suscrita Secretaría General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día dieciséis (16) de Octubre de dos mil veintitrés (2023), la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de Especialista en Gerencia de Proyectos a Joisse Smith Lopez Sanchez con cédula de ciudadanía No. 1.124.990.998 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. DP013167903209442 que la acredita como tal, registrado en el Folio 903 del Libro No. 013 de Registro de Títulos expedidos por la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 26 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 110236 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día dieciséis (16) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

Javier Alonso Arango Fardo
Rector Sede

Linda Lucia Guarín Gutiérrez
Secretaria General

**JOISSE SMITH LOPEZ SÁNCHEZ
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS**



*La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
Y en su nombre el*

*Instituto Departamental de Media
Antonia Santos Casd
Villavicencio - Meta*

*Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento del Meta, mediante Ordenanza
No. 481 de Diciembre 17 de 2001 y según Resolución No. 6773 de Noviembre 25 de 2004*

Confiere a:

Joisse Smith López Sánchez
Identificado (a) con C.C. No. 1194 390 993 de Cumaná (Vichada)

*El Título de
Bachiller Técnico
Con Especialidad en Comercio*

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media
técnica (Artículos 28 - 32 y 33 Ley 115 de 1994) Según los planes y programas vigentes.*

Cruz Ramírez
Rectora

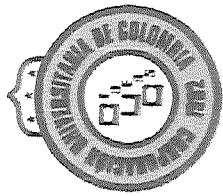
Lorena Encalada Pop
Secretaria

Anotado el Folio No. 43 Libro para Control Interno de Diplomas No. 01

Dado en Villavicencio, a los 6 días del mes de Diciembre de 2006

De acuerdo a lo establecido en la legislación

*JOISSE SMITH LOPEZ SANCHEZ
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS*



La República de Colombia
y en su nombre la
Corporación Universitaria de Colombia

José

Confiere el Título de:

Administrador de Empresas

A

Joisse Smith López Patricio

C.C. No. 1124.990.998 de Camarillo

-Dado en Villavicencio - Meta.

En testimonio de ello se expide el presente diploma en Bogotá, D.C. el día 11 del mes de Julio de 2019,

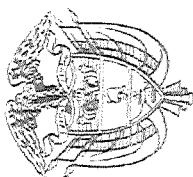
y lo refrenda con las firmas y sellos respectivos.

Víctor Nacional

Presidente Consejo Superior

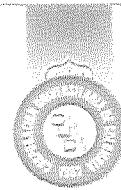
Secretario General

Anotado al folio Q N° Bloco de registro N° C.A.
a los 5.1. días del mes de Septiembre
de 2019.



**JOISSE SMITH LOPEZ SÁNCHEZ
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS**

**CORPORACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA
IDEAS**



ACTA DE GRADO No.03

Personería Jurídica No 22185 de Diciembre 18 de 1964 del Ministerio de Educación Nacional. Aprobación Oficial con código ICFES No 2824. Institución de Formación Universitaria, de carácter Privado, sin Animo de Lucro, de Beneficio Social y Utilidad Común, cuyo Rector Nacional está Inscrito en el libro 09, folio 1212 de Rectores y Representantes Legales.

En la Ciudad de Villavicencio el dia 11 de Julio de 2.014, se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

A

JOISSE SMITH LOPEZ SÁNCHEZ

Identificado(a) con C.C. Nro. 1.124.990.998 de CUMARIBO, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y en las Normas Legales; y le otorgó el Diploma respectivo que lo acredita como tal.

La Institución Universitaria, está autorizada para conferir este título de acuerdo con las normas legales y estatutarias vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.

Bogotá D.C a los once (11) días del mes de Julio del año 2.014

JAIRO TAPIAS OSPINA
Presidente del Consejo Superior

ANA CRISTINA PEDRAZA ALVARADO
Rectora Nacional

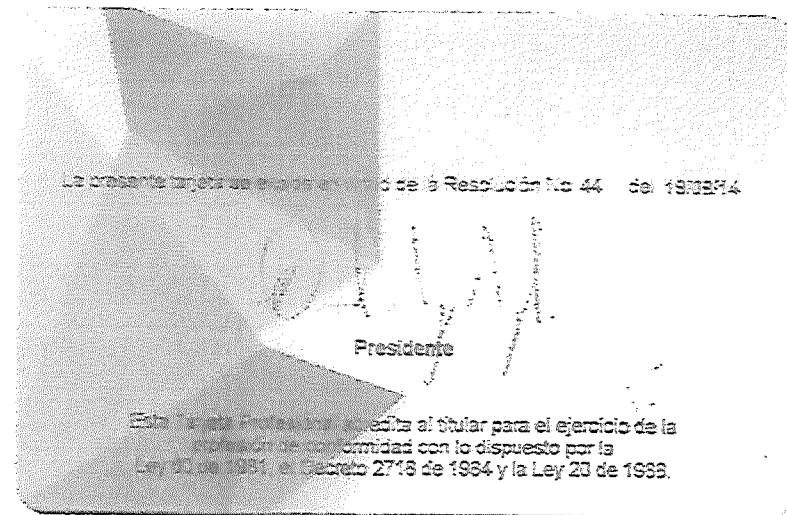
ALEJANDRO CUERVO CARNIVAL
Secretario General.

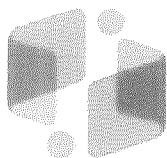
SEDE PRINCIPAL
Cra 17 # 17A-1077 - Bogotá, D.C - Colombia
Teléfono: 571 100 02 07 45 20023 27, 28, 29, 30, 31
E-mail: ideas@ideas.edu.co

SEDE VILLAVICENCIO
www.ideas.edu.co

SEDE MEDELLÍN - ITAGÜÍ
Avda 45 # 10 51-41 - Itagüí - Antioquia
Teléfono: 321 641 12 00 / 321 641 12 01
E-mail: ideas@ideas.edu.co

JOISSE SMITH LOPEZ SÁNCHEZ
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS





**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 72172 expedidas a nombre de JOISSE SMITH LOPEZ SANCHEZ, con la cédula de ciudadanía No. 1124990998, se encuentran vigentes.

Que JOISSE SMITH LOPEZ SANCHEZ, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 72172 fueron otorgadas por el Consejo Profesional de Administración de Empresas. mediante la resolución No. 44 del 03 de Agosto de 1987

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el catorce (14) de Diciembre de 2023.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado digitalmente por: OLGA LUCIA
MONTES GORDILLO

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 655

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección <https://tramites.cpae.gov.co/tramites/#certificados> e ingrese el siguiente código de verificación:

355-112488082



EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA

CERTIFICA QUE:

Revisada la base de datos de la contratación y el respectivo expediente contractual, se pudo constatar que el señor: JOISSE SMITH LOPEZ SANCHEZ identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.124.990.998 Expedida en Villavicencio/Meta suscribió con el Departamento de Vichada el siguiente contrato.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°214

Fecha:	31 de Enero 2023
Objeto.	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS DE PREPARACION GESTION Y APROBACION DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA."
Valor:	\$47.300.000 cuarenta y siete millones trescientos mil pesos M/cte.
Plazo:	Onces meses (11)
Fecha de inicio :	31 de Enero de 2023
Fecha Terminación:	30 de Diciembre de 2023
Estado del contrato	En ejecución

FUNCIONES ESPECÍFICAS.

1. Coordinar las acciones relacionadas con los procedimientos establecidos en la Ley 2056 de 2020 para la aprobación de proyectos financiados con recursos del SGR.
2. Efectuar el control de saldos presupuestales de las fuentes de financiación del Sistema General de Regalías del Departamento de Vichada.
3. Administrar y Registrar información presupuestal en la plataforma del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR que son competencia del Rol de Secretaria Técnica.
4. Administrar y Registrar información en la plataforma SUIPF SGR.
5. Realizar la gestión ante las entidades del orden nacional la solicitud del concepto de viabilidad técnica de los proyectos presentados por las entidades y dependencias formuladoras de proyectos de inversión susceptibles a ser financiados con recursos al sistema general de regalías en los términos establecidos en la normatividad vigente.
6. Preparar y allegar toda la documentación necesaria para las sesiones como los informes o documentos que deban ser objeto de examen, análisis o deliberación por el respectivo OCAD.

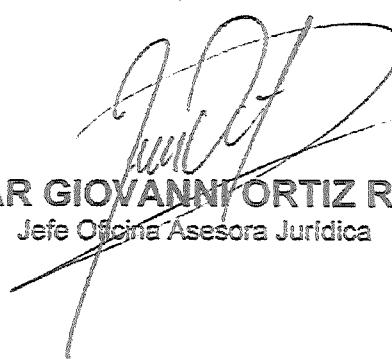
Calle 18 No. 7-48 TEL: 310-2606869 fax 5654132
Palacio de la Gobernación - Puerto Carreño Vichada
asesorjuridico7@vichada.gov.co



Trabajo para todo
VICHADA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

7. Proyectar la intención del voto del delegado departamental para las sesiones del OCAD a que haya lugar.
8. Coordinar los proyectos que en materia del nuevo Sistema General de Regalías articulando los planes y programas del plan de desarrollo.
9. Participar activamente de las actividades que en materia del nuevo sistema general de regalías se desarrollen a nivel nacional y Departamental.
10. Realizar revisión y verificación de los proyectos a ser aprobados en el sistema general de regalías.
11. Notificar a las dependencias la aceptación o devolución de los ajustes atendidos correspondientes a los proyectos presentados en el sistema general de regalías.
12. Coordinar las acciones relacionadas con los procedimientos del aplicativo
13. Desplazarse fuera del domicilio contractual y/o del Departamento del Vichada con miras a desarrollar actividades inherentes al objeto contractual, según designación para realizar actividades por fuera de dicha O área territorial.
14. Cumplir con las metas que le señale el supervisor del contrato acorde a su objeto contractual.

Puerto Carreño vichada, a los 12 del mes de diciembre del 2023


EDWAR GIOVANNI ORTIZ ROSAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Estado
Luis Márquez
Apoyo G.O.A.J

Calle 18 No. 7-48 TEL: 310-2606869 fax 5654132
Palacio de la Gobernación - Puerto Carreño Vichada
asesorjuridico7@vichada.gov.co



Trabajo para todo VICHADA

OFICINA ASESORA JURÍDICA

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA

CERTIFICA QUE:

Revisada la base de datos de la contratación y el respectivo expediente contractual, se pudo constatar que la Doctora: JOISSE SMITH LÓPEZ SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.990.998 expedida en Cumaribo, suscribió con el Departamento de Vichada el siguiente contrato:

Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. de contrato	085
Fecha de contrato	12 DE ENERO DE 2022
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS DE PREAPROBACIÓN, GESTIÓN, OPERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS ANTE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LOS QUE HAGA PARTE EL DEPARTAMENTO DE VICHADA
Valor inicial:	CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$46.200.000,00)
Valor adición 1:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000,00)
Valor Total:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$49.000.000,00)
Plazo inicial:	ONCE (11) MESES
Prorroga 1:	VEINTE (20) DÍAS
Fecha de Inicio:	12 DE ENERO DE 2022
Fecha de Terminación:	31 DE DICIEMBRE DE 2022
Plazo total:	ONCE (11) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
Estado del Contrato:	EJECUTADO Y CUMPLIDO

Obligaciones específicas:

1. Coordinar las acciones relacionadas con los procedimientos establecidos en la Ley 2056 de 2020, para la aprobación de proyectos financieros con recursos del SGR.
2. Efectuar el control de los saldos presupuestales de las fuentes de financiación del Sistema General de Regalías del Departamento de Vichada.
3. Administrar y Registrar información presupuestal en la plataforma del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, que son competencia del rol de Secretaría Técnica.
4. Administrar y Registrar información en la plataforma SUIPF SGR.
5. Realizar la gestión ante las entidades del orden nacional la solicitud del concepto de viabilidad técnica de los proyectos presentados por las entidades y dependencias formuladoras de proyectos de inversión susceptibles a ser financiados con recursos al sistema general de regalías en los términos establecidos en la normatividad vigente.
6. Preparar y allegar toda la documentación necesaria para las sesiones como los informes o documentos que deben ser objeto de examen, análisis o deliberación por el respectivo OCAD.

Calle 18 No. 7-48 TEL: 310-2606869 fax 5654132
Palacio de la Gobernación - Puerto Carreño Vichada
asesorjuridico7@vichada.gov.co



Trabajo para todo
VICHADA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

7. Proyectar la intención del voto del delegado departamental para las sesiones del OCAD a que haya lugar.
8. Coordinar los proyectos que en materia del nuevo Sistema General de Regalías articulando los planes y programas del plan de desarrollo.
9. Participar activamente de las actividades que en materia del nuevo sistema general de regalías se desarrollen a nivel nacional y Departamental.
10. Realizar revisión y verificación de los proyectos a ser aprobados en el sistema general de regalías.
11. Notificar a las dependencias la aceptación o devolución de los ajustes atendidos correspondientes a los proyectos presentados en el sistema general de regalías.
12. Desplazarse fuera del domicilio contractual y/o del Departamento del Vichada con miras a desarrollar actividades inherentes al objeto contractual, según designación para realizar actividades por fuera de dicha área territorial.
13. Cumplir con las metas que le señale el supervisor del contrato acorde a su objeto contractual

La presente certificación se expide a solicitud del interesado. Dada el catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


EDWAR GIOVANNI PORTIZ ROSAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Departamento de Vichada

Calle 18 No. 7-48 TEL: 310-2606869 fax 5654132
Palacio de la Gobernación - Puerto Carreño Vichada
asesorjuridico7@vichada.gov.co

JOISSE SMITH LOPEZ SANCHEZ
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS



EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA

CERTIFICA QUE:

Revisada la base de datos de la contratación y los respectivos expedientes contractados, se pudo constatar que la Señora: JOISSE SMITH LOPEZ SANCHEZ, identificada con CC N°1.134.890.998 expedida en Cumaribo, suscribió con el Departamento de Vichada los siguientes contratos:

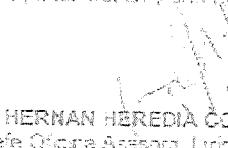
* Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°065

Fecha: 13 de enero de 2021
Objeto: Prestación de servicios profesionales para coordinar las acciones necesarias para el funcionamiento y operatividad del sistema general de regalías en la secretaría de planeación y desarrollo territorial del departamento de vichada.
Valor: \$ 25.200.000 veinticinco millones doscientos mil pesos M/cto
Plazo: Seis (06) meses.
Fecha de inicio: 13 de enero de 2021
Fecha de terminación: 12 de julio de 2021.
Estado del contrato: Ejecutado y cumplido.

* Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°586

Fecha: 13 de julio de 2021
Objeto: Prestación de servicios profesionales para coordinar las acciones necesarias para el funcionamiento y operatividad del sistema general de regalías en la secretaría de planeación y desarrollo territorial del departamento.
Valor: \$73.240.000 setenta tres millones cuatrocientos cuarenta mil pesos M/cto
Plazo: Once (11) meses y diez días (10) días.
Fecha de inicio: 12 de julio de 2021
Fecha de terminación: 22 de diciembre de 2021.
Estado del contrato: Ejecutado y cumplido.

Se suscribe en Puerto Carreño Vichada, a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre del año 2021.


LUIS HERNAN HEREDIA CORTES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

República de Colombia. TUYAR MONSALVE
Avocada Contraloría G.J.P.
Calle 10 No. 7-42 PB-1A • Tel. 010-6869144x532
Policlínico de la Gobernación - Puerto Carreño Vichada
E-mail: lheredia@vichada.gov.co

**JOISSE SMITH LOPEZ SANCHEZ
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS**



EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA

CERTIFICA QUE:

Revisada la base de datos de la contratación y los respectivos expedientes contractuales se pudo constatar que la señora: JOISSE SMITH LOPEZ SANCHEZ, identificada con CC N°1.124.990.998, suscribió con el Departamento de Vichada los siguientes contratos

* Contrato Prestación de Servicios Profesionales N° 177

Fecha: 07 de Febrero de 2020.
Objeto: prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de la secretaría técnica del ocad a través de la coordinación y ejecución de actividades que se deriven de los procesos de reparación, gestión, operación y aprobación de los proyectos ante los órganos colegiados de administración y decisión ocad del sistema general de regalías en los que haga parte el departamento de vichada.
Valor: \$ 25.200.000 veinticinco millones doscientos mil pesos M/cte
Plazo: Seis (06) meses
Fecha de inicio: 10 de Febrero de 2020
Fecha de terminación: 09 de Agosto de 2020
Estado del contrato: Ejecutado y Cumplido

* Contrato Prestación de Servicios Profesionales N°554

Fecha: 14 de Agosto de 2020
Objeto: prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de la secretaría técnica del ocad a través de la coordinación y ejecución de actividades que se deriven de los procesos de reparación, gestión, operación y aprobación de los proyectos ante los órganos colegiados de administración y decisión ocad del sistema general de regalías en los que haga parte el departamento de vichada.
Valor: \$ 19.180.000 diecisiete millones ciento ochenta mil pesos M/cte
Plazo: Cuatro (04) meses y diecisiete (17) días.
Fecha de inicio: 14 de Agosto de 2020
Fecha de terminación: 31 de Diciembre de 2020
Estado del contrato: Ejecutado y Cumplido

Se expide en Puerto Carreño Vichada a los cinco (05) días del mes de enero del año 2021


LUIS HERNAN HEREDIA CORTES
Jefe Oficina-Asesora Jurídica

Calle 48 N° 7-48 Tel. 320-2376909 fax 5634132
Palacio de la Gobernación - Puerto Carreño Vichada

ORIENTADOR DE EMPRENDIMIENTO

1

HOJA DE VIDA



HEIDY MANUELA SÁNCHEZ PALACIO

Fecha de nacimiento: 27 de Junio de 1998

C.C.: 1.121.955.472 de Villavicencio Meta

Dirección Residencia: Calle 19a # 6-11 Barrio Nueva Granada

Celular: 312 302 6647

HEIDY MANUELA SÁNCHEZ PALACIO

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona emprendedora con habilidades físicas y mentales suficientes para llevar a cabo cualquier tipo de trabajo, respondo bien y aprendo rápido para desempeñarme en cualquier labor. Me caracterizo por tener orden y pulcritud en el trabajo, facilidad para las relaciones interpersonales, rapidez y agilidad para desempeñar mis labores, capacidad de cumplimientos de normas e instrucciones.

FORMACIÓN EDUCATIVA

- 2014
Bachiller Académico
Escuela Normal Superior María Auxiliadora
Granada, Meta
- 2019
Profesional en Negocios Internacionales
Universidad Santo Tomás
Villavicencio, Meta
- 2021
Especialista en Gerencia Empresarial
Universidad Santo Tomás
Villavicencio, Meta

OTROS CURSOS Y SEMINARIOS

- 2016
Curso de Excel Básico
Universidad Santo Tomás
Villavicencio, Meta
- 2016
Congreso Internacional de Oportunidades de Negocios en Palestina
Universidad Santo Tomás
Villavicencio, Meta
- 2017
Macro rueda de Negocios – Smart Trading
Universidad Santo Tomás
Villavicencio, Meta

HEIDY MANUELA SÁNCHEZ PALACIO

IDIOMAS

Inglés B1, Instituto American School Way

EXPERIENCIA LABORAL

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Jefe Inmediato: Julián Méndez Amaya

Cargo Desempeñado: Apoyo en Aseguramiento de la Calidad – Facultad Negocios Internacionales

Teléfono: 313 400 3756

Tiempo: Agosto 2018 a Abril de 2019

CONSORCIO PRODUCTORES META 2020

Jefe Inmediato: JOHN RAMIREZ

Cargo Desempeñado: Acompañamiento, asesoría técnica, fortalecimiento asociativo y empresarial en los 28 municipios del Departamento del Meta.

Teléfono: 3205430692

Tiempo: 10 de febrero al 10 de diciembre 2020

CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES AMBIENTALES SAS

Jefe Inmediato: JOHN RAMIREZ

Cargo Desempeñado: Acompañamiento y asesoría en el fortalecimiento asociativo y empresarial en entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de productores.

Teléfono: 3205430692

Tiempo: 2 de marzo al 31 de agosto 2022

CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES AMBIENTALES SAS

Jefe Inmediato: JOHN RAMIREZ

Cargo Desempeñado: Acompañamiento y asesoría en el fortalecimiento asociativo y empresarial en las juntas de acción comunal.

Teléfono: 3205430692

Tiempo: 1 de Abril al 31 de agosto 2022

HEIDY MANUELA SÁNCHEZ PALACIO

CONSORCIO MERCADOS CAMPESINOS META -2022

Jefe Inmediato: JOHN FRANCISCO RAMIREZ

Cargo desempeñado: Acompañamientos y asesoría en el fortalecimiento asociativo

Teléfono: 3205430692

Tiempo: 1 de septiembre a 31 de octubre de 2022

UNION TEMPORAL EL RETORNO PRODUCTIVO

Jefe Inmediato: JOHN FRANCISCO RAMIREZ

Cargo desempeñado: Acompañamiento y asistencia técnica.

Teléfono: 3205430692

Tiempo: 1 de julio al 31 de diciembre 2022

CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES AMBIENTALES SAS

Jefe Inmediato: JOHN RAMIREZ

Cargo Desempeñado: Acompañamiento y apoyo profesional

Teléfono: 3205430692

Tiempo: Desde el 1 de noviembre 2022 hasta la fecha

REFERENCIAS PERSONALES

MABEL MANCERA POMAR

Asistente administrativo EMSA

Teléfono: 312 303 3218

Granada, Meta

ANA MARIA MOLINA GARCIA

Administradora de Empresas

Teléfono: 3203738114

Granada– Meta

HEIDY MANUELA SÁNCHEZ PALACIO

REFERENCIAS FAMILIARES

JUSTINA PALACIO AYALA

Asistente Administrativa EMSA

Celular: 312 303 5736 – 6580006

Granada - Meta

JUAN CARLOS PALACIO AYALA

Contador Público

Celular: 313 418 1729

Granada - Meta

HEIDY MANUELA SÁNCHEZ PALACIO
C.C.: 1.121.955.472 de Villavicencio Meta

HEIDY MANUELA SÁNCHEZ PALACIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA**

1.121,955,472

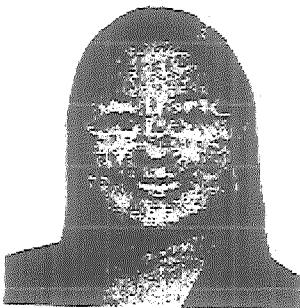
SANCHEZ PALACIO

• 211 •

HEIDI MANUELA

• १५८ •

W.H. D.
WILLIAM HENRY DAVIS

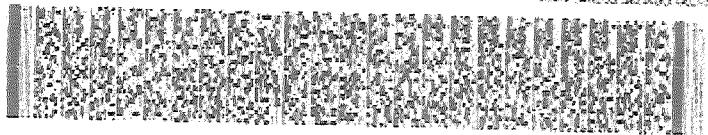


FECHA DE LA CONSULTA: 27-JUN-1998
GRANADA
(MÉTAL)

REFERENCES

05-JUL-2016 VILLAVICENCIO
ESTACION VILLAVICENCIO DE LA PROVINCIA

1742



F-5200104-00003374-4 128 14654 05 00000000

◎ 中国古典文学名著全集

HEIDI MANUELA SÁNCHEZ PALACIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTES
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Nº. 1121055472

NOMBRE: HEIDY MANUELA SÁNCHEZ PALACIO

FECHA DE NACIMIENTO:
27-08-1980

SEXO: F
O*

FECHA DE EXPEDICIÓN:
31-01-2018

PERIODICIDAD DE EXPIRACIÓN:
CONDRIR CON LENTES

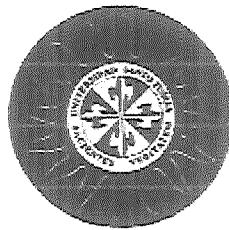


ESTADO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR:
ESTADO MIGUEL TÍO GRANADA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	CONDICION	PERIODO
32	EXCEPCIONALMENTE AL USO DE LOS GOMOS	ELIMINAR	PARCIAL
31	VEHICULOS TITULADOS EXCEPCIONALMENTE AL USO DE LOS GOMOS	ELIMINAR	PARCIAL



HEIDY MANUELA SÁNCHEZ PALACIO



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Heidy Manuela Sánchez Palacio

C.C. 12195547 de Villavicencio

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Profesional en Negocios Internacionales

En constancia se firma y sella en Villavicencio
a los 5 días del mes de julio de 2019

El Rector General

Heidy M. Sánchez Palacio

El Secretario de Sala

Leidy Gómez

El Secretario General

Heidy M. Sánchez Palacio

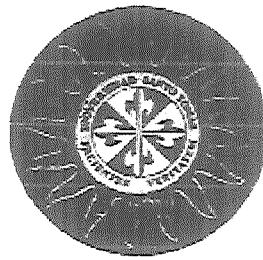
El Decano de Facultad

J. P. Gómez

Registro Interno No. RE01205-VM-2019

Folio 10 - Libro 2

HEIDY MANUELA SÁNCHEZ PALACIO



La Universidad Santo Tomás

Primer Claustro Universitario de Colombia

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General Estudiantil y
teniendo en cuenta que:

Heidy Manuela Sánchez Palacio
C. C. 1121955472 de Villavicencio

Término sus estudios en la Facultad de
Negocios Internacionales

Con una calificación acumulada equivalente al promedio distinguido,
le otorga el Diploma Honorífico

Cum Laude

En constancia se firma y sella en Villavicencio,
a los 5 días del mes de julio de 2019

[Signature]

Rector General

[Signature]

Rector de Sociales

HEIDY MANUELA SÁNCHEZ PALACIO



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 189

En la ciudad de Villavicencio, República de Colombia el día 16 de julio del año 2021, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P., presidida por el Padre José Antonio Balaguera Cepeda, O.P., Rector de la Sede de Villavicencio y actuando como Secretaria General, Julieth Andrea Sierra Tobón, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA EMPRESARIAL

Código SNIES 102692

a: **HEIDY MANUELA SÁNCHEZ PALACIO**
C.C. 1121955472 de Villavicencio

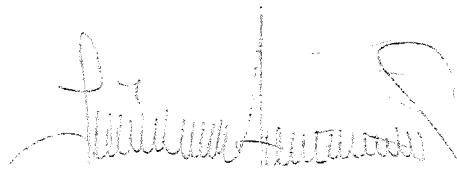
El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo esfuerzo en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Julieth Andrea Sierra Tobón (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General de la Sede de Villavicencio. Se expide en la ciudad de Villavicencio, el día 16 de julio del 2021.

La Secretaría General,


HEIDY MANUELA SÁNCHEZ PALACIO



La Unidad de Ciencias Básicas, Sede Villavicencio,

Certifica que:

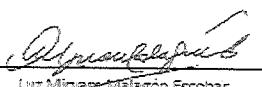
SÁNCHEZ PALACIO HEIDY MANUELA

Identificado con No. 98062770619

Aprobó satisfactoriamente el curso de “Excel Básico”.

Con una duración de 20 horas realizado en las instalaciones de esta Universidad.

En constancia se firma a los Catorce (14) días del mes de Junio de Dos mil Dieciséis (2016).



Luz Mijares Málaga Escobar
Coordinadora Unidad de Ciencias Básicas



Jaime Andrés Prieto Torres
Docente

HEIDY MANUELA SÁNCHEZ PALACIO



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLASIFICADO EN EL RANKING DE EXCELENCIA
BILBAO BIZKAIA



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLASIFICADO
EN EL RANKING
DE EXCELENCIA
BILBAO BIZKAIA

La Universidad Santo Tomás y la Facultad de
Negocios Internacionales

Certifican que:

Heidy Manuela Sánchez Palacio

Asistió los días 2 y 3 de noviembre al Congreso internacional:



1º CONGRESO INTERNACIONAL
DE NEGOCIOS
EN PALESTINA

Se turna y social en Villavicencio, Meta a los 3 días del mes de noviembre de 2016.

P. Fernando Gómez Gómez
P. Fernando Gómez Gómez, C.P.
Coordinador Asesores

Javier Ramírez Palma Celis
Javier Ramírez Palma Celis
Decano

HEIDY MANUELA SÁNCHEZ PALACIO

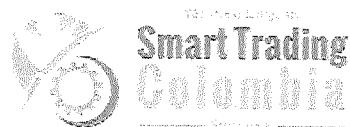


La Facultad de Negocios Internacionales de la Universidad Santo Tomás Sede Villavicencio

Certifica que:

Heidy Manuela Sánchez Palacio

Participó



en el Programa de Capacitación del Sistema de Logística
Número 16 / 2016, entre el 2016 y 2016.

[Signature]
Heidy Manuela Sánchez Palacio
Student

[Signature]
Dra. Gloria M. Gómez
Tutora ETI/FCI/Logística

HEIDY MANUELA SÁNCHEZ PALACIO



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
VILLAVICENCIO

VIGILANCIA INMEDIACION - SNIES 1704



La Facultad de Negocios Internacionales de la Universidad Santo Tomás
Sede Villavicencio

Certifica que:

HEIDY MANUELA SÁNCHEZ PALACIO

1121955472

Participó como Asistente

En el Congreso Internacional en Investigación, Desarrollo e Innovación en
Negocios Internacionales "Economía Naranja y Negocios Internacionales"
dado en la Universidad Santo Tomás, Campus Aguas Claras
los días 17 y 18 de octubre de 2018 en Villavicencio - Meta

Cayetano Restrepo Restrepo, JP
Cayetano Restrepo Restrepo, JP
Facultad de Negocios Internacionales

Javier Roberto Tello Gómez
Javier Roberto Tello Gómez
Decana Facultad de Negocios Internacionales

HEIDY MANUELA SÁNCHEZ PALACIO



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLASIFICO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
ESTADOS UNIDOS AMERICANOS, 1910 / 1911

EL DECANO DE LA FACULTAD DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DE LA
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS. SEDE VILLAVICENCIO

CERTIFICA .

Que la señorita HEIDY MANUELA SÁNCHEZ PALACIO (DNI 07014134) NOVIA DEL DRA. JAVIER HUMBERTO CELIS, ESTUDIA SU GRADO EN INGENIERÍA COMERCIAL A CONFIRMACIÓN, CONSEGUIDO CON LAS MATERIAS, AREAS, Y ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA ESTADÍA DE ESTUDIO INTERNACIONAL INTERNACIONAL. CERTIFICANDO POR SU RESPONSABILIDAD Y ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PROFESIONAL QUE ESTA RECIBIENDO, ADEMÁS DE TENER UN GRADUACIÓN POSIBLE EN TIEMPO COMBINADO CON SUS CLASES Y ACTIVIDADES PROFESIONALES. QUESO HACERLE FELICITACIONES, Y ME DECLARO QUE EL DIA DE HOY 20 DE MARZO DEL 2010, EN MI DEDICACIÓN AL DEBER.

SANTO TOMÁS DE VILLAVICENCIO A 20 DE MARZO DEL 2010
EN SANTO TOMÁS DE VILLAVICENCIO.

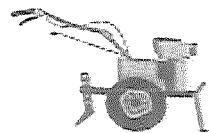

JAVIER HUMBERTO TRILLOS CELIS

DECANO DE LA FACULTAD DE NEGOCIOS INTERNACIONAL

Este documento es de uso exclusivo de la Universidad Santo Tomás. No se permite su copia, impresión, difusión o divulgación en su totalidad ni en parte, ni su alteración, sin el consentimiento escrito de la Universidad Santo Tomás. La Universidad Santo Tomás no se responsabiliza por el uso que se haga de este documento.



HEIDY MANUELA SÁNCHEZ PALACIO



CONSORCIO PRODUCTORES META 2020

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO PRODUCTORES META 2020

CERTIFICA:

Que la señora HEIDY MANUELA SÁNCHEZ PALACIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.955.472 de Villavicencio - Meta, presta sus servicios como PROFESIONAL, para el acompañamiento, asesoría técnica, fortalecimiento asociativo y empresarial en los 28 municipios del Departamento del Meta en cumplimiento al contrato No 2384 de 2019 suscrito entre EL DEPARTAMENTO DEL META Y EL CONSORCIO, cuyo objeto fue: "APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, CON FORMACIÓN Y DOTACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DEL META". Bajo la modalidad de contrato prestación de servicio durante el periodo comprendido del 10 de febrero al 10 de diciembre del 2020.

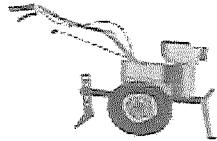
Desarrollando las siguientes actividades:

1. Fue enlace permanente entre las asociaciones de productores o juntas de acción comunal por municipio y la gerencia del proyecto.
2. Apoyo a cada asociación o junta de acción comunal de cada municipio asignado en la identificación y selección de beneficiarios al proyecto
3. Diagnóstico organizacionalmente cada asociación o junta de acción comunal con referencia a los siguientes ítems:
 - Manejo de estatutos
 - Manejo de Actos
 - Accionar de la junta directiva
 - Funcionamiento de la asociación o junta de acción comunal
 - Fondo rotatorio
 - Canales de comercialización
 - Manual de funcionamiento sobre préstamo y uso de maquinaria
 - Temas de relevancia que se presenten en el diagnóstico organizacional
4. Realizo capacitación (una) por ítem y por municipio según se muestra en el siguiente cuadro.

Nº	TEMAS A TRATAR
1	Capacitación en valores de autoconfianza, disciplina, responsabilidad, compromiso y solidaridad que debe tener un líder comunitario, para ser aceptado, valorado y ser referente de ejemplo en su comunidad.
2	Asociatividad y fortalecimiento organizativo (Revisión de estatutos, actas, junta directiva, funcionamiento de la organización, Diagnóstico, plan de fortalecimiento, resultados esperados).
3	Dinámica en formación de líderes en habilidades comunicativas, gerenciales, de gestión y negociación.
4	Marco normativo y roles de control de las asociaciones de productores agropecuarios

Calle 34 No. 41 - 6a Oficina 102, Barrio Barral - Villavicencio - Meta
Email: consorciosproductoresmeta2384@gmail.com
Tel: 3205438692

HEIDY MANUELA SÁNCHEZ PALACIO



CONSORCIO PRODUCTORES META 2020

5	Fondo Frontera (importación, costos, reglamento de fondo rotatorio, establecimiento).
6	Canales de Comercialización
7	Eltaboración del manual de funcionamiento del préstamo de la maquinaria a los beneficiarios dentro de cada asociación. Esta deberá ser trabajado en las asambleas de productores bajo el direcciónamiento de los profesionales del equipo de fortalecimiento asociativo. La Gerencia en el proceso de implementación será gerente y los beneficiarios se comprometen a adoptar el manual de funcionamiento.

Cada uno de estos talleres se realizó uno (1) por Municipio con la participación de los 25 productores, cada taller tuvo una duración de 6 horas, en las instalaciones dada por la asociación de productores.

5. Estaba a cargo del evento multiplicador del conocimiento, el cual fue impartido por los beneficiarios formados previamente en los talleres dictados por los profesionales, sin embargo, el profesional en fortalecimiento asociativo acompañó cada jornada y realizó apoyo de ser necesario a los multiplicadores en las dudas o preguntas que sugirieron, bajo las condiciones que presenta el proyecto, así como en la estructuración del evento en compañía del profesional de asistencia técnica.
6. Acompañó en las jornadas de entrega de los equipos a cada asociación y apoyo a la gerencia del proyecto en la construcción del cronograma de entrega.
7. Apoya a la gerencia del proyecto en la logística para impartir las capacitaciones (ECAS) en cada uno de los municipios.
8. Presento mensualmente dos cronogramas de actividades que se desarrollaron y los logros alcanzados a la fecha de elaboración del informe a la gerencia del proyecto.
9. Todas aquellas que se requieren para el logro del objetivo del proyecto conforme al ejercicio profesional.

Cumpliendo con las obligaciones establecidas durante el tiempo de la prestación de su servicio.

Se expide a solicitud de la interesado a los diecinueve (19) días el mes de febrero del 2021
dada en Villavicencio.

JOHN FRANCISCO RAMIREZ ROJAS
Representante Legal

Calle 34 No. 41 - 64 Oficina 102, Barrio Barrial - Villavicencio - Meta
Email: consorcioproductoresmeta2020@gmail.com
Tel: 3205430692

HEIDY MANUELA SÁNCHEZ PALACIO



CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S

HACE CONSTAR QUE

Que la señorita **HEIDY MANUELA SANCHEZ PALACIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.955.472 de Villavicencio - Meta, presto sus servicios profesionales para dar cumplimiento al Contrato No. 557 de 2022, cuyo objeto es "**APOYO A LA PRODUCCIÓN AVÍCOLA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO PUERTO GAITÁN, META**", realizando las actividades de acompañamiento y apoyo Profesional en Asistencia Técnica desde el día 02 de marzo de 2022 al 31 de agosto de 2022, con un contrato de prestación de servicios.

Durante el tiempo laborado la señora **HEIDY MANUELA SANCHEZ PALACIO** demostró ser una persona honesta, responsable, cumplidora con sus obligaciones de buenas costumbres morales y sociales.

Para constancia de lo arriba mencionado, se firma en la ciudad de Villavicencio (Meta), a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,


JOHN FRANCISCO RAMIREZ ROJAS
c.c 79.464.852 de Bogotá D.C.
Representante Legal



CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S

HACE CONSTAR QUE

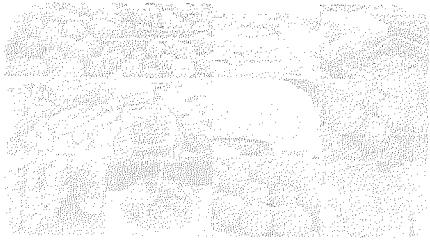
Que la señorita HEIDY MANUELA SANCHEZ PALACIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.955.472 de Villavicencio - Meta, presta sus servicios profesionales para dar cumplimiento al Contrato No. 560 de 2022, cuyo objeto es "**FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, META**", realizando las actividades de acompañamiento y apoyo Profesional en Asistencia Técnica a las juntas de acción comunal de municipio desde el día 01 de abril de 2022 al 31 de agosto de 2022, con un contrato de prestación de servicios.

Durante el tiempo laborado la señora HEIDY MANUELA SANCHEZ PALACIO demostró ser una persona honesta, responsable, cumplidora con sus obligaciones de buenas costumbres morales y sociales.

Para constancia de lo arriba mencionado, se firma en la ciudad de Villavicencio (Meta), a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,


JOHN FRANCISCO RAMIREZ ROJAS
c.c 79.464.852 de Bogotá D.C.
Representante Legal



CONSORCIO MERCADOS CAMPESINOS META-2022

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSORCIO MERCADOS CAMPESINOS META-2022**

CERTIFICA

Que la señorita **HEIDY MANUELA SANCHEZ PALACIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.955.472 de Villavicencio - Meta, presta sus servicios profesionales de hora catedra en Fortalecimiento socio-empresarial, resolución de conflictos y desarrollo de un modelo social productivo en un entorno asociativo en 24 municipios del departamento del Meta para dar cumplimiento al Contrato No. 1711 de 2022, cuyo objeto es "**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE LA AGRICULTURA CAMPESINA FAMILIAR Y COMUNITARIA, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN COMO ALTERNATIVA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META**", desde el día 01 de septiembre del 2022 al 31 de octubre de 2022, con un contrato de prestación de servicios.

Durante el tiempo de su permanencia la señora **HEIDY MANUELA SANCHEZ PALACIO** demostró puntualidad, honestidad y responsabilidad, cumplidora con sus obligaciones, de buenas costumbres morales y sociales.

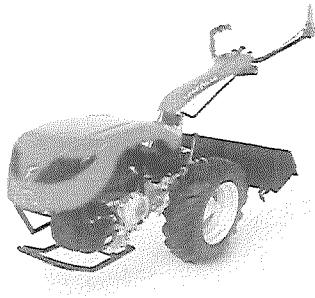
Para constancia de lo arriba mencionado, se firma en la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 27 días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,



JOHN FRANCISCO RAMIREZ ROJAS
c.c 79.464.852 de Bogotá D.C.
Representante Legal!

UNION TEMPORAL EL RETORNO PRODUCTIVO



**YO, JOHN FRANCISCO RAMIREZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL**

CERTIFICO:

Que la señorita **HEIDY MANUELA SANCHEZ PALACIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.955.472 de Villavicencio - Meta, presto sus servicios profesionales desde el 1 de julio del 2022 al 31 de diciembre de 2023 realizando las actividades de acompañamiento y apoyo Profesional en Asistencia Técnica para dar cumplimiento al Contrato No. 557 de 2022, cuyo objeto es "**MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DEL RETORNO EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE LAS ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DEL RETORNO**", demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en la labores que le fueron encomendadas

La presente certificación se expide en la ciudad de Villavicencio – Meta, a solicitud de la interesada a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente,



**JOHN FRANCISCO RAMIREZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL EL RETORNO PRODUCTIVO**



CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S

HACE CONSTAR QUE

Que la señorita **HEIDY MANUELA SANCHEZ PALACIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.955.472 de Villavicencio - Meta, presta sus servicios Profesionales realizando acompañamiento y apoyo profesional desde noviembre 01 de 2022 a la fecha 28 de marzo de 2023, con un contrato a término indefinido.

Durante este tiempo laborado la señorita **HEIDY MANUELA SANCHEZ PALACIO** ha demostrado ser una persona honesta, responsable, cumplidora con sus obligaciones de buenas costumbres morales y sociales.

Para constancia de lo arriba mencionado, se firma en la ciudad de Villavicencio (Meta), a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,


JOHN FRANCISCO RAMIREZ ROJAS
c.c 79.464.852 de Bogotá D.C.
Representante Legal

ORIENTADOR DE EMPRENDIMIENTO

2

Cra 25^a No. 12 – 09 Casa 14 Barrio Villa del Carmen
Puerto Carreño (Vichada)
Teléfono (s): 3214483177-3144900268

RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES

C.C. 1.121.817.916 de Villavicencio - meta



DATOS PERSONALES

NOMBRES	Rusbell Giovanni
APELLIDOS	Díaz Jaimes
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1121817916
FECHA DE NACIMIENTO	11/06/1985
LUGAR DE NACIMIENTO	Villavicencio – Meta
ESTADO CIVIL	Unión Libre
DIRECCIÓN RESIDENCIA	Mz M casa 19 Bis 30 Sur Barrio San Jorge
CELULAR	321 - 6696619

Cel 321 - 6696619

Correo Electronico: contadornusb@gmail.com

RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES

C.C. 1.121.817.916 de Villavicencio - meta

PERFIL PROFESIONAL

Contador Público especialista en *Auditoria En Gestión Tributaria*, experiencia en el sector público, financiero manejo de presupuesto, protocolo y orden público alta capacidad de análisis y sensibilidad social, de trabajo individual y en grupo, sentido de pertenencia, ánimo de colaboración, excelente presentación, emprendedor, dinámico, con habilidades de liderazgo, creatividad, gran carisma, facilidad para resolver dificultades Y capacidad de conciliación de conflictos.

Mostrando gran interés por las personas con quienes se interactúa; escuchando y respeta siempre sus posiciones y opiniones. Cumplio con los propósitos, los objetivos de las tareas asignadas, entiendo los tiempos de ejecución de las labores y trabajo bajo presión.

ESTUDIOS REALIZADOS

SUPERIORES

Especialización En Auditoria En Gestión Tributaria

Corporación Universitaria Del Meta
“UNIMETA” 2008

Corporación Universitaria Del Meta
“UNIMETA”

Pre grado:

CONTADURIA PÚBLICA 2007

SECUNDARIA

Colegio Inmaculada Concepción

TITULO OBTENIDO

Bachiller Académico Santander

Cel 321 - 6696619

Correo Electronico: contadormusbell@gmail.com

RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES

C.C. 1.121.817.916 de Villavicencio - meta

PRIMARIA

Colegio John f. Kennedy
Básico Primaria
Villavicencio
1996

OTROS ESTUDIOS

Seminarios

*Seminario alcances, oportunidades,
para el desarrollo empresarial frente a
los tratados internacionales.*

Seminario de superación personal

Conferencista DR. IGORT y otros.

*Cinco Niveles de Inglés (Corporación
Universitaria del Meta)*

Conocimientos informáticos

*Manejo entorno Office (Microsoft Word,
PowerPoint, Excel, Outlook), Programas
contables SIIGO SIIPAG SINDU SIAL
Y OTROS.*

Diplomado en Docencia Universitaria

Manejo de Plataforma

Universidad de los Llanos 2013

RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES

C.C. 1.121.817.916 de Villavicencio - meta

EXPERIENCIA LABORAL

Contador Público independiente asesorando tributaria y contablemente a más de 300 personas con oficina al público donde solo se encuentran soluciones a sus problemas contables.

EMPRESA	ALCALDIA DE TARAIRA
CARGO	TESORERO GENERAL
TELEFONO	3212348128
FECHA	2008/11

Desempeño:

Desempeñando todas las actividades propias de una tesorería municipal como cargo de ingresos a la ejecución activa y descargue de egresos a la ejecución pasiva. Liquidación, recaudo de servicios públicos y facturación lideraba campañas para generar conciencia de pago de los impuestos municipales liquidación de nómina, y pago de seguridad social elaboración de resoluciones, decretos que afectaban el presupuesto tramitar ante los ministerios los recursos del predial y regalías, elaboración de informes ante la contraloría y contabilidad manejo de programas sociales pagos y conciliación de cuentas.

EMPRESA:	CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META
CARGO	Auxiliar de Tesorería
TELEFONO	662 1825
FECHA	2006/08

Desempeño:

Cargo por medio del cual enfrentamos los procesos propios de una tesorería adelantando y agilizando los pagos e ingresos de tan importante empresa este trabajo tuvo una duración de 300 horas laborada ya que este periodo era necesario para adelantar las pasantías.

EMPRESA:	CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META
CARGO	Docente medio tiempo
TELEFONO	662 1825
FECHA	2013/02

Cel. 321 - 6696619

Correo Electronico: contadornusb@gmail.com

RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES

C.C. 1.121.817.916 de Villavicencio - meta

Desempeño:

En este cargo dicte diferentes asignaturas como son: Derecho Tributario, Contabilidad Y Auditoría Ambiental, Costos Y Presupuesto, Renta y Complementarios, Contabilidad Agropecuaria. Además apoye a la parte administrativa en los diferentes procesos de certificación de calidad y resoluciones ante el ministerio de educación.

EMPRESA	ASETET
CARGO	<i>Auxiliar Contable</i>
TELEFONO	3125875696
FECHA	2007/08

Desempeño:

Manejo de contabilidades de establecimientos comerciales cargue de información a los programas contables liquidación de impuestos tanto municipales departamentales y nacionales, pago de obligaciones propias de la actividad económica de los diferentes establecimientos comerciales.

EMPRESA	EMPRESAS VARIAS
CARGO	<i>ASESOR TRIBUTARIO</i>

Desempeño:

En el transcurso de mi carrera profesional siempre he orientado a varias empresas como tiendas, almacenes, industrias, prestadoras de servicios, en el área tributaria y contable como son muchas las generalizo, en las cuales les he asesorado en cuanto a la parte de renovación de cámara, industria y comercio, renta, IVA, retenciones en la fuente, libros, y todo lo relacionado con el área contable.

Cel 321 - 6696619

Correo Electronico:contadorrusbell@gmail.com

RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES

C.C. 1.121.817.916 de Villavicencio - meta

**EMPRESA FUNDACION LIDERES POR LOS DERECHOS HUMANOS Y
PROTECCION DE GRUPOS VULNERABLES**

CARGO REVISOR FISCAL

Desempeño:

Manejo de adecuado del sistema de control de calidad de la fundación, llevando acabo procesos contables para demostrar resultados positivos y legales ante los fundadores, se realiza informe mensual para dar claridad del proceso contable que se llevan a cabo, por otro lado, se hacen acompañamiento a campañas solidarias que realizaba la fundación.

**EMPRESA ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL PARQUE LOS
LIBERTADORES**

CARGO REVISOR FISCAL

Desempeño:

Implemento lo contable y tributario de la asociación, encargado de dictaminar con eficiencia lo requerido por los asociados, por otro lado, doy cumplimiento con los requisitos que establece la NICCI, adicionalmente llevo a cabo otras actividades de las campañas para personas que ejercen su labor como vendedores formales.

EMPRESA FUNDACIÓN SOY SOLO AMOR

CARGO REVISOR FISCAL

Desempeño:

Desarrollo las funciones tributarias y financieras, dando cumplimiento positivo de las irregularidades que ocurran en buscar mejorías para la fundación, soy el encargado de realizar los y autorizar los balances que se realizan ya que soy la persona encargada de controlar y vigilar la información.

Cel. 321 - 6696619

Correo Electronico:contadorrusbell@gmail.com

RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES

C.C. 1.121.817.916 de Villavicencio - meta

**EMPRESA ASOCIACION DE RECICLADORES- PROYECTOS AMBIENTALES
RECUPERABLES DEL META**

CARGO REVISOR FISCAL

Desempeño:

Soy el encargado de Velar por que se lleve la contabilidad de la asociación y las actas de reuniones de la asamblea, junta de socios y de la junta directiva, se hace con el fin se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impariendo las instrucciones necesarias para tales fines que la información manejada sea legal y confiable.

EMPRESA FUNDACION CENTINELAS DE LA NATURALEZA

CARGO REVISOR FISCAL

Desempeño:

Implemento lo contable y tributario de la asociación, encargado de dictaminar con eficiencia lo requerido por los asociados, por otro lado, doy cumplimiento con los requisitos que establece la NICCI, realizo los de régimen especial Dian y lo de la entidad sin ánimo de lucro DIAN, adicionalmente llevo a cabo otras actividades de las campañas para personas que ejercen su labor como vendedores formales.

EMPRESA FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

CARGO REVISOR FISCAL

Cel. 321 - 6696619

Correo Electronico:contadorrusbell@gmail.com

RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES

C.C. 1.121.817.916 de Villavicencio - meta

Desempeño:

Desarrollo las funciones tributarias y financieras, dando cumplimiento positivo de las irregularidades que ocurran en buscar mejorías para la fundación, soy el encargado de realizar los y autorizar los balances que se realizan ya que soy la persona encargada de controlar y vigilar la información.

EMPRESA ASOCIACION RENACIMIENTO AFROCOLOMBIANO DE CASTILLA

CARGO REVISOR FISCAL

Desempeño:

Soy el encargado de Velar por que se lleve la contabilidad de la asociación y las actas de reuniones de la asamblea, junta de socios y de la junta directiva, se hace con el fin se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impariendo las instrucciones necesarias para tales fines que la información manejada sea legal y confiable, por otro lado, realzo el informe de régimen especial Dian, informe de entidades sin ánimo de lucro.

EMPRESA ASOCIACION DE RECICLADORES ECOAMBIENTE

CARGO REVISOR FISCAL

Desempeño:

Desarrollo las funciones tributarias y financieras, dando cumplimiento positivo de las irregularidades que ocurran en buscar mejorías para la Asociación, soy el encargado de realizar los y autorizar los balances, inventarios que se realizan ya que soy la persona encargada de controlar y vigilar la información, adicionalmente llevo a cabo otras actividades de las campañas de protección al medio ambiente.

RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES

C.C. 1.121.817.916 de Villavicencio - meta

EMPRESA FUNDACIÓN CUENTA CONMIGO Y EMPODERATE

CARGO REVISOR FISCAL

Desempeño:

Desarrollo las funciones tributarias y financieras, dando cumplimiento positivo de las irregularidades que ocurran en buscar mejorías para la Asociación, soy el encargado de realizar los y autorizar los balances, inventarios que se realizan ya que soy la persona encargada de controlar y vigilar la información, adicionalmente llevo a cabo otras actividades de la fundación.

EMPRESA FUNDACION FIGLI DELLA GIOIA HIJOS DE LA ALEGRIA

CARGO REVISOR FISCAL

Desempeño:

Implemento lo contable y tributario de la fundación, encargado de dictaminar con eficiencia lo requerido por los fundadores, por otro lado, doy cumplimiento con los requisitos que establece la NICCI, realzo los de régimen especial Dian y lo de la entidad sin ánimo de lucro DIAN.

EMPRESA CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL TERESITA VIDAL

CARGO REVISOR FISCAL

Desempeño:

Implemento lo contable y tributario de la Corporación, encargado de dictaminar con eficiencia lo requerido por los que hacen parte de la corporación, por otro lado, doy cumplimiento con los requisitos que establece la NICCI, realzo los de régimen especial Dian y lo de la entidad sin ánimo de lucro DIAN.

RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES

C.C. 1.121.817.916 de Villavicencio - meta

EMPRESA CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL TERESITA VIDAL

CARGO REVISOR FISCAL

Desempeño:

Implemento lo contable y tributario de la Corporación, encargado de dictaminar con eficiencia lo requerido por los que hacen parte de la corporación, por otro lado, doy cumplimiento con los requisitos que establece la NICCI, realizo los de régimen especial Dian y lo de la entidad sin ánimo de lucro DIAN.

Cel 321 - 6696619

Correo Electronico: contadorrusbell@gmail.com

RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES

C.C. 1.121.817.916 de Villavicencio - meta

REFERENCIAS LABORALES

NOMBRE: Ricaurte Manrique Castañeda
PROFESION: Alcalde Municipal
TELEFONO: 3132071920

NOMBRE: Aceneth Panssa
PROFESION: Economista/ dir de prog posgrados Uni-Meta
TELEFONO: 3132071920

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: Carmen Aidé Jaimes de Díaz
PROFESION: Comerciante
TELEFONO: 313 - 2071920

NOMBRE: Manuel Antonio Díaz Jaimes
PROFESION: Contador Publico
TELEFONO: 312 – 5875696

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Elías Angarita
PROFESION: Contador Publico
TELEFONO: 320 - 8018036

NOMBRE: Alicia Fernanda Ortiz Duran
PROFESION: Administradora de Empresas
TELEFONO: 3202525244

RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES

C.C. 1.121.817.916 de Villavicencio - meta

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rusbell Giovanni Diaz Jaimes". The signature is fluid and cursive, with "Rusbell" at the top, followed by "Giovanni Diaz Jaimes" below it.

RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES

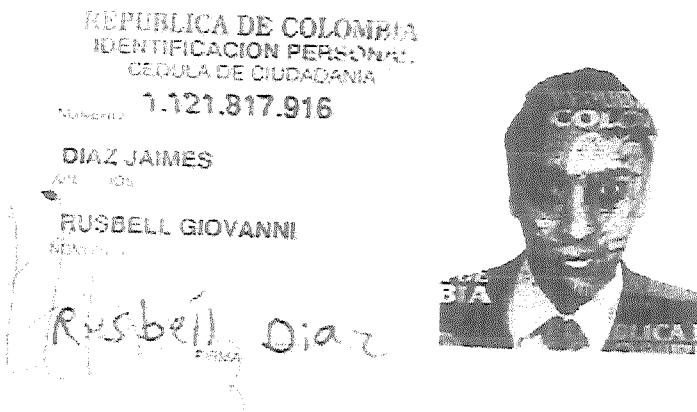
C.C. 1.121.817.916 de Villavicencio - Meta

Cel. 321 - 6696619

Correo Electronico: contadorrusbell@gmail.com

RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES

C.C. 1.121.817.916 de Villavicencio - meta



Cel. 321 - 6696619

Correo Electronico: contadornusb@gmail.com

RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES

C.C. 1.121.817.916 de Villavicencio - meta



Cel. 321 - 6696619

Correo Electronico: contadorrusbell@gmail.com

RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES

C.C. 1.121.817.916 de Villavicencio - meta



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de diciembre de 2022, a las 09:11:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121817916
Código de Verificación	1121817916221228092231

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 1150 de 1993 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



VÍCTOR LOZOANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-33 Piso 1. Código Postal, 111071, PBX 518-000 - Bogotá D.C
Colombia Centralaria General, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

Cel. 321 - 6696619

Correo Electrónico: contadornusbell@gmail.com

RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES

C.C. 1.121.817.916 de Villavicencio - meta



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 212189316



WEB
09:26:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de diciembre del 2022

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121817916:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 233 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

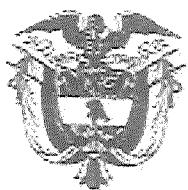
CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

Cel. 321 - 6696619

Correo Electrónico: contadorrusbell@gmail.com

RUSSELL GIOVANNI DIAZ JAIMES

C.C. 1.121.817.916 de Villavicencio - meta



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Integrado

Immaculada Concepción

Chiriquí - San Isidro

Autorizado por la Gobernación del Departamento según Resolución N°. 5164 del 4 de octubre de 1991, prorrogada mediante Resolución N°. 5178 del 16 de noviembre de 1993

Confiero a

Rusell Giovanni Diaz Jaimes

Identificado(a) con Tl. N°. 850611-38604 Expedido en Villavicencio

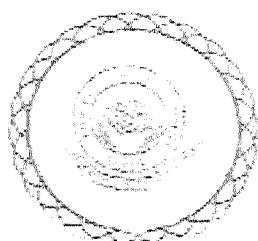
El título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Por lo tanto,

Secretaria,



Juan Pablo F.

Este Diploma no requiere de regreso en Período de Suspensión
(Decreto Nacional N°. 521 de 1990)

Anotado en el control interno del planteel en el

Folio N°. 011... Folio N°. 012... Folio N°. 2009

Máximo en Chiriquí, a 12 de Diciembre del año 2002

RUSSELL GIOVANNI DIAZ JAIMES

C.C. 1.121.817.916 de Villavicencio - meta

Acta Individual de Grado

INSCRIPCION 389

DANE 15917500303

JORNADA UNICA

COLEGIO INTEGRADO INMACULADA CONCEPCION

En la ciudad de CHIMA a los 11 días del mes de DICIEMBRE del año 2002

se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de 11mo grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del COLEGIO INTEGRADO INMACULADA CONCEPCION

Institución ASOCIADA HASTA UNDÉSIMO GRADO en el nivel de Educación Media ACADEMICA y AUTORIZADO POR LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA, SEGUN RESOLUCION N° 8192

DEL 4 DE OCTUBRE DE 1991, PRODUCIDA MEDIANTE RESOLUCION N° 8076

DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1995

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media ACADEMICA se procedió a otorgar el TÍTULO DE

BACHILLER ACADEMICO

a graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación.

RUSSELL GIOVANNI DIAZ JAIMES
T.I.T. 800611-38604 DE VILLAVICENCIO

Está fechada la medida del Acta original generada el 12 de fecha DICIEMBRE 11 DE 2002 que consta de

15 firmas que comienza con el nombre de YRACELINE ALVAREZ CASTILLO

y cierra con el nombre de VICTORIO VILLAREAL PARRA

Firmada y sellada por LEOONOR MENESES GOMEZ (Rector)
y CARMELINA GUADALAN FERREIRA (Secretaria)

Dada en CHIMA a los 11 días del mes de DICIEMBRE del año 2002

Firmado y Sellado

Luisell Gómez
El Rector Director
cc no 37.940.948

Jacelyne Guadalupe Ferreira
Secretaria
cc no 18.470.767

DIPLOMA No. 6709

RUSSELL GIOVANNI DIAZ JAIMES
C.C. 1.121.817.916 de Villavicencio - meta

N° 2764



CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META

Acta de Grado N° 2764

Eduardo Calderón P.

En la ciudad de la Corporación Universitaria del Meta en la fecha de hoy

DIAZ JAIMES RUSSELL GIOVANNI

Alumno de la Facultad de Contaduría Pública y Administración

Con los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante su permanencia en la Universidad

CONTADOR PÚBLICO

En representación de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META
el Director de la Escuela de Contaduría Pública y Administración
expide en el folio N° 2764 del Libro N° 1231 del Diario de Procedimientos
el acta de graduación el 28 días del mes de Agosto de 2012.

Opción de Grado: Primer Semestre de lo Especializaciones: Contador Público

El Director:

Moscoso J

Huella

Dra. Edw. Calderón P.
Secretaria General

RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES
C.C. 1.121.817.916 de Villavicencio - meta

Nº 1240



CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META

Acta de Postgrado Nº 1240

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Meta, en su sesión
del dia 27 de Agosto de 2010, Acta Nº 137, considerando que:

RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES

Con cédula de ciudadanía No. 1.121.817.916 de Villavicencio y natural de
Villavicencio (Meta).

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley, los
estatutos y los reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN Y AUDITORIA TRIBUTARIA

En nombre y representación de la CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META y
previo juramento de rigor, el Rector hizo entrega del DIPLOMA
correspondiente registrado en el folio Nº 00833-5 del Libro Nº 1... de
Diplomas de Postgrados en la ciudad de Villavicencio, el 27 de Agosto de
2010.

Opción de Grado: Trabajo de Grado Título del Trabajo de Grado: Recorte Drígas. Análisis de los
impuestos municipales y su efecto para el fincamiento de los Gastos en el Departamento de
Cesar, para el año 2009. Aplicativo al municipio de Villavicencio - Meta, periodo: 2009-2010.

El Rector,

Holguin
Doy Fe
Bruno J. P.
Secretario General

El Vicerrector de
Postgrado,

M. M. P.

Cel. 321 - 6696619

Correo Electronico: contadornusbell@gmail.com

RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES
C.C. 1.121.817.916 de Villavicencio - meta



Cel 321 - 6696619

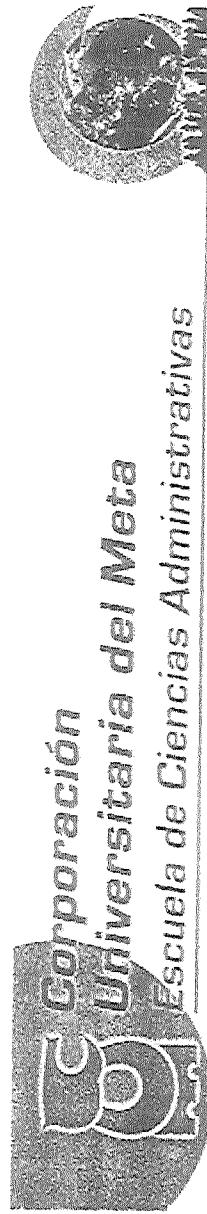
Correo Electronico: contadorrusbell@gmail.com

RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES
C.C. 1.121.817.916 de Villavicencio - meta



Cel 321 - 6696619

Correo Electronico:contadorrusbell@gmail.com



RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES
C.C. 1.121.817.916 de Villavicencio - meta

Certifica

Que:

RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES

Asistió al Seminario:

Alcaldías, Gobernaciones y Distrechados para el desarrollo empresarial regional, frente a los Tratados Internacionales

En una intensidad de 4 horas


Magdalena Gómez Díaz
Verificada Académica y de Investigaciones


Mónica Gómez Baquero
Decana Escuela de Ciencias Administrativas

Villavicencio, Noviembre 01 de 2007

RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES
C.C. 1.121.817.916 de Villavicencio - meta

N° 2764



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META

Acta de Grado N° 2764

Syde Yaredes Colchay R

En el día veintidós de Octubre en la ciudad universitaria del Pueblo Nuevo de la Universidad de Meta. Acuerdó lo siguiente:

DIAZ JAIMES RUSBELL GIOVANNI

Con número de documento No. 1.121.817.916 de Villavicencio, nacido en el año de mil novecientos setenta y tres, en el Municipio de Villavicencio, que:

Actualmente se encuentra cursando todos los requisitos exigidos para la obtención de su título de Contador Público.

CONTADOR PÚBLICO

En nombre y representación de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META, el Presidente del Consejo, el Rector, hizo entrega del DIPLOMA correspondiente, que consta en el folio N° 2764 del libro N° 122 de Ópticas de Frente, en la Facultad de Administración a los 28 días del mes de Agosto de 2008.

Opción de Grado: Primer Semestre de la Especialización en Gestión Pública

El Rector

Maloemán

Syde Yaredes Colchay R

Dip. Fr. *Syde Yaredes Colchay R*
Secretaria General

RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES

C.C. 1.121.817.916 de Villavicencio - meta



Finca Agroturistica La Esmeralda

CERTIFICA

Que el señor RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES, identificado con cedula de ciudadanía № 1.121.817.916 de Villavicencio, labora para mi desempeñándose en el cargo de Contador, desde hace (2) años, devengando una asignación mensual de Ochocientos Mil Pesos Mote (\$800.000.00), con un contrato a término indefinido, en este tiempo ha demostrado ser una persona integra, responsable, trabajadora, cumplidora de sus deberes y obligaciones de muy buenas costumbres, lo cual lo hace merecedor de mis mas amplias referencias.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los cinco (5) días del mes de Junio de 2008.


MANUEL ANTONIO DIAZ ARDILA

Propietario C.C. 17308243000

Kilómetro 4 Vereda el Carmen – Cel: 321 587 5696
Villavicencio – Meta

Cel 321 - 6696619

Correo Electronico: contadormusb@gmail.com

ORIENTADOR DE EMPRENDIMIENTO

3



NELCY ADELLIR
UMOA ROZO
C.C. 40.325.172

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Mercadeo de la Universidad de los Llanos.

Experiencia y vocación en el área de Servicios, realizando seguimiento y trazabilidad de diferentes estrategias comerciales y de mercadeo con la orientación de cumplimiento de metas.

Facilidad en la interacción con clientes internos y externos de manera objetiva, experiencia en capacitación de personal logrando en equipo las metas establecidas.

Desempeño en trabajo individual y en equipo, excelentes relaciones interpersonales, liderazgo, manejo de personal, facilidad de aprendizaje, siempre atenta a brindar apoyo al desarrollo de la sociedad y la empresa de manera transparente.

EXPERIENCIA LABORAL

Febrero 2022 - Diciembre 2023

MANEJO INTEGRAL DEL RIESGO OCUPACIONAL S.A.S
Coordinadora Servicio al Cliente

Coordinar, supervisar e implementar actividades del equipo de Atención al Cliente, para garantizar la operativa del servicio, acorde con los objetivos definidos desde la dirección de la compañía.

Planificar, organizar, priorizar y delegar las tareas para garantizar la calidad de servicio ofrecida al cliente. Coordinar proyectos e iniciativas vinculadas a la atención al cliente.

Seguimiento de las operaciones diarias del equipo de atención al cliente.

Apoyar al equipo en el cumplimiento de las tareas del equipo de atención al cliente.

Informes sobre el estado de las PQRSF

Marzo 2015 - 30 enero 2022

CENTRO COMERCIAL UNICENTRO- VILLAVICENCIO
Asistente de Mercadeo y Servicios

Organización de eventos y actividades que disponga el área de mercadeo para las diferentes campañas. Coordinar con la Dirección de mercadeo y comunicaciones la correcta ejecución de la campaña diseñada. Apoyo en el área en los requerimientos básicos en los sorteos mensuales que se realizan. Revista diaria a los establecimientos comerciales (vitrinismo-publicidad-visual merchandising). Manejo de base de datos CRM. Actualización diaria del informe general (tráfico vehicular-tráfico peatonal - tarjetas más para ti). Contacto con los proveedores de las actividades o de producción para los eventos. Participar activamente en reuniones semanales de planeación, diseño de estrategias y de mercadeo. Apoyo en servicio al cliente/mercadeo en las diferentes acciones, solucionar dudas o inquietudes respecto a las actividades y campañas. Atender las solicitudes de clientes de tarjetas más para ti. Solicitar cotizaciones de las compras de bienes y/o servicios y entregarlas con su respectivo cuadro comparativo. A cargo de organización de nómina y horarios de informadoras y logísticos de las diferentes actividades del centro comercial.

Contacto: Personal: Luisa Fernanda Jiménez Tel.: 67077 70 ext. 14

EXPERIENCIA LABORAL

Marzo 2014 - marzo 2015

CENTRO COMERCIAL UNICENTRO- VILLAVICENCIO **Asistente de Operaciones**

HABILIDADES TÉCNICAS

Microsoft Of f i c e

DATOS PERSONALES



7 de abril de 1983, Villavicencio.
Casada, 02 hijos



Conjunto Mapire torre 4
apto 303



3105879269



adeltir10@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Profesional en Mercadeo.

2013.

POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL

Técnico En Ingeniería De Sistemas.

2002.

Atención a locatarios personal y por escrito de las autorizaciones para trabajo de los locales comerciales y oficinas, elaborar los comunicados a los locales comerciales referentes a temas de mantenimiento, seguridad y estacionamiento, atención telefónica a los proveedores para los diferentes trabajos contratados. Manejar la correspondencia interna y externa, gestión del archivo y control de carpeta de los proveedores de servicio. Solicitar las cotizaciones de las compras de bienes y/o servicios relacionados con la operación para el correcto funcionamiento del CCUV y entregarlas al Gerente y/o Administrador. Responder por el almacén y/o stock para el mantenimiento de operaciones, llevando un Kardex de ingreso y salida de elementos. Responsable de entrega al personal de papelería, útiles y elementos requeridos (aseo, cafetería, suministros en general). Coordinar los pedidos de suministros en general elaborando las entradas y salidas respectivas. Vigilar por el uso adecuado de los suministros con los operarios.

Junio - Julio 2014

PARCELACION GRANJAS BALMORAL **Administradora y Representante Legal**

Administrar con diligencia y cuidado los bienes de dominio, cuidar y vigilar los bienes comunes y ejecutar los actos de administración, conservación y disposición de los mismos, cobrar y recaudar, directamente o a través de apoderados cuotas ordinarias y extraordinarias y multas, expedir paz y salvo de cuentas con la administración. Mantener un nivel óptimo de inventario de suministros y/o stock de almacén para garantizar el mantenimiento de las operaciones, supervisión del personal de seguridad, mantenimiento y secretaria.

Enero - agosto 2013

CORPORACIÓN ABC (APOYO PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO) Coordinadora de Proyectos

Coordinación del programa "MÁS PARA MENOS" (Más prevención para Menos riesgos) en convenio con la Defensa civil, supervisión de equipo de trabajo, coordinación en la promoción del programa en Colegios y Empresas, montaje y desmontaje de eventos pedagógicos en la Finca Manigua. Retiro: Terminación de Proyecto Contacto: Jorge Orlando Ramírez Tel.: 311 269 1425

EXPERIENCIA LABORAL

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Curso de Auxiliar de Sistemas,
CENACAP; 470 horas, 1998.

Curso de Gerencia del Servicio,
SENA, 30 horas, 2006.

Curso de Gestión de Mercadeo,
SENA, 30 horas, 2006.

Curso de Gestión de Costos,
SENA, 30 horas, 2006.

Curso de Administración de
Personal,
SENA, 30 horas, 2006.

Curso de Fundamentos Contables,
SENA, 30 horas, 2006.

Curso de Planeación Estratégica,
SENA, 30 horas, 2006.

Curso de Legislación Comercial,
SENA, 30 horas, 2006.

Curso de Legislación laboral,
SENA, 30 horas, 2006.

Enero - Julio 2009

LA EQUIDAD SEGUROS

Ejecutiva de Convenio ARP- Saludcoop

Capacitar y motivar a la fuerza de ventas de SaludCoop en; Villavicencio, Yopal, Villanueva, Granada, Acacias. Verificar el correcto trámite y radicación de documentos que se requieren para el servicio. Prestar un servicio integral a los clientes en lo referente al producto y servicio de Riesgos Profesionales. Monitorear las reclamaciones presentadas por los clientes y por los asesores del Grupo SaludCoop y velar por la atención y definición oportuna de ellas.

Contacto: Dra. Rubiela Molina Tel.: 6620904

Junio - octubre 2008

COOMEVA

Asesora SOI :08 Julio – 08 octubre 2008 (Evento)

Servicio al Cliente, asesoría en el pago de la planilla PILA, capturadora del mismo para los asociados a la cooperativa y el público, autorizado por el ministerio. Contacto: Lina María Celis TEL.: 6719014 - 6719016

Auxiliar recreación y cultura:

26 de junio de 2008 – 07 de Julio (Reemplazo vacaciones)
Servicio al Cliente, Tele mercadeó. Venta de Boletería para asociados, auxiliar de eventos culturales.

Octubre 2004 - diciembre 2006

MANPOWER PROFESSIONAL

Asesora de Ventas

Servicio al Cliente, promotora a cargo del punto COMCEL éxito, inventarios, a cargo de los nuevos promotores e inducciones a los mismos.

Contacto: Lida Galvis Tel.: 6727786-3164826676

EXPERIENCIA LABORAL

REFERENCIAS PERSONALES

ANGELICA MARÍA MEDINA

PSICOLOGA

Contacto: 310 2966473

DIEGO ESTEBAN CRUZ

Ingeniero de sistemas

Contacto: 313 697 0739

Octubre 2003 - mayo 2004

TEMPOMETA- GASEOSAS DEL LLANO
Mercaderista

Servicio al Cliente, mercadeo en almacenes de cadena y periferia Acacias, Cumaryl, Restrepo.
Contacto: Jairo Hugo Peña Tel.: 6633960

Junio - octubre 2008

Apoyo POP Impulsadora y Mercaderista
Servicio al cliente, impulso y mercadeo en almacenes de cadena para los clientes; Nestlé, COMPAQ, Imusa, Alimentos Toning, Fonandes S.A, Johnson y Johnson, Reckit Benckiser, Mercadeo con el cliente Armonía vestidos de baño.

4 años

Contacto: Ivonne Lozano Tel.: 6681217

REFERENCIAS FAMILIARES

ANAUSELY ROZO RUIZ

Contacto: 313 254 4361

ANDRES CRUZ ROJAS

Contacto: 305 7635487

NELCY ADELLIR
UMOA ROZO
C.C 40.325.172
3105879269

FACILITADOR LOCAL 1

Cra 25^a No. 12 – 09 Casa 14 Barrio Villa del Carmen
Puerto Carreño (Vichada)
Teléfono (s): 3214483177-3144900268



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

ENTIDAD RECEPTORA

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Saldarriaga	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Hoyos	NOMBRES Zurima Solans	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1127386288	SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>	SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
FECHA	DIA 02 MES 02 AÑO 1991	CARRERA 24N 20 33 EL EDEN	
PAÍS	PAÍS COLOMBIA		
DEPTO	DEPARTAMENTO VICHADA		
MUNICIPIO	MUNICIPIO PUERTO CARREÑO		
	TELÉFONO 3214390862	EMAIL	sc.saldarriaga2@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1º. A 6º. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6º. A 11º. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA						SECUNDARIA						MEDIA		FECHA DE GRADO		
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2008		

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)

TL (TECNOLÓGICA)

TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)

UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)

MG (MAESTRÍA O MAGISTER)

DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	12	2015	129919

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO: EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS			TERMINACIÓN	
			SÍ	NO				MES	AÑO
UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO	HUMANO EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		Diplomado Gerencia Estrategia del Talento Humano por Competencias			09	2015

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, Lee, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PUERTO CARREÑO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO VICHADA	MUNICIPIO PUERTO CARREÑO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO									
	Día	03	Mes	07	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 4691 CONTRATISTA	DEPENDENCIA OFICINA DE PLANEACION		DIRECCIÓN CALLE 10 8 15									

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PUERTO CARREÑO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO VICHADA	MUNICIPIO PUERTO CARREÑO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 3214390862	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO									
	Día	03	Mes	06	Año	2024	Día	30	Mes	06	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONAL PLANEACION	DEPENDENCIA OFICINA DE PLANEACION		DIRECCIÓN CALLE 18 10 43									

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VICHADA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO VICHADA	MUNICIPIO PUERTO CARREÑO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 3214390862	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO									
	Día	26	Mes	12	Año	2023	Día	25	Mes	11	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A LA SUPERVISION	DEPENDENCIA AREA DE REGALIAS		DIRECCIÓN CARRERA 18 20 40									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VICHADA			PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VICHADA	MUNICIPIO PUERTO CARREÑO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	25	Mes	01	Año	2023	Día	29	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO					DIRECCIÓN CALLE 18 7 47 PALACIO DE LA GOBERNACION						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO TECNICO DE EDUCACION Y CAPACITACION ITEC			PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3209755433	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	12	Mes	01	Año	2022	Día	11	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESOR INSTRUCTOR	DEPENDENCIA PROFESOR EN EL AREA DE EDUCACION					DIRECCIÓN CALLE 36 36 18 EL BARZAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VICHADA			PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VICHADA	MUNICIPIO PUERTO CARREÑO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3214390862	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	07	Mes	01	Año	2022	Día	06	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO					DIRECCIÓN CALLE 18 7 48 centro						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VICHADA			PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VICHADA	MUNICIPIO PUERTO CARREÑO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	13	Mes	07	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO					DIRECCIÓN CALLE 18N ° 7 - 48						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VICHADA			PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VICHADA	MUNICIPIO PUERTO CARREÑO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3212038743	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	12	Mes	01	Año	2021	Día	11	Mes	07	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO					DIRECCIÓN - calle 18 N° 7-48 Barrio Centro						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VICHADA		PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VICHADA	MUNICIPIO PUERTO CARREÑO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3212038742					FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO						
	Día	14	Mes	08	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO				DIRECCIÓN - Calle 18 N° 7-48 Barrio Centro							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VICHADA		PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VICHADA	MUNICIPIO PUERTO CARREÑO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3212038743					FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO						
	Día	03	Mes	02	Año	2020	Día	05	Mes	08	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO				DIRECCIÓN CALLE 18 7 48 Centro							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR Y CAMPESINA COMCAJA		PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO VICHADA	MUNICIPIO PUERTO CARREÑO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3156021126					FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO						
	Día	01	Mes	02	Año	2018	Día	30	Mes	08	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL GESTION DE CALIDAD	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA				DIRECCIÓN CARRERA 8V 20 20 Barrio Arturo Bueno							

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO (ITEC)		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO META	MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 3209755433					FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO						
	Día:	12	Mes:	01	Año:	2022	Día:	11	Mes:	12	Año:	2022
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN CALLE 36 36 18 barzal							



CEMEX & CO.
Chilean Cement

REPÚBLICA DE COLOMBIA

HUP 1 127.386.283

SALDARRIAGA MOYOS

ZURIMA SOLANS

COL *Collected* *Collected*

02 FEB 1981 O.

PUERTO CARREÑO (VICHADA)

17 ESR 2009, 1000-1000

17 FEB 2009 PUERTO RICO

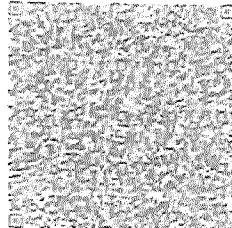
• ఇంగ్లీష్ లో వ్యవహరించుని
AI మాన్యమాది

28 JUN 2002

10

卷之三

卷之三



100COL002478779872001<<<<<<<<
9102022F3206010COL1127386288<8
SALVADOR AGA<HOYOS<<ZURIMA<SOLA

**CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS**

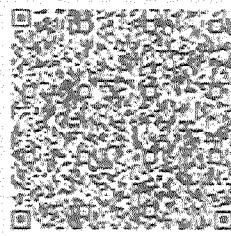
**Tarjeta Profesional
129.919**

Resolución No. 02 del 21/01/2020

**ZURIMA SOLANS
SALDARRIAGA HOYOS**
C.C. 1127386288



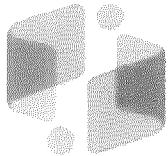
**ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARINO -
AUNAR**
Fecha de título: 11/06/2016



Firmado digitalmente por:
**JORGE HERNANDO
RODRIGUEZ HERRERA**
Fecha: 16-01-2023 07:31:41
AM

Este Título Profesional expresa al titular para el ejercicio legal de la profesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 63 de 1991, el Decreto 278 de 1994 y la Ley 20 de 1998.

131343



**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 129919 expedidas a nombre de ZURIMA SOLANS SALDARRIAGA HOYOS, con la cédula de ciudadanía No. 1127386288, se encuentran vigentes.

Que ZURIMA SOLANS SALDARRIAGA HOYOS, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 129919 fueron otorgadas por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 02 del 21 de Enero de 2020.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el catorce (14) de Noviembre de 2024.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



Firmado digitalmente por: OLGA
LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 12-06-2024 11:04:49 AM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 70815

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección <https://tramites.cpaе.gov.co/public?show=verifyCertification> e ingrese el siguiente código de verificación:

70815-1127386288-CP



Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

ZURIMA SOLANS SALDARRIAGA HOYOS

Henry Humberto Villamarín Serrano

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual del
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MINICURSO II (2023)

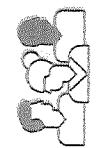


Henry Humberto Villamarín Serrano

Director de Gestión y Desempeño Institucional



Fundamentos
Generales



Administración
de Recursos
Humanos



Gestión
estratégica



Información y
comunicación



Gestión del
conocimiento



Control
interno



Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

ZURIMA SOLANS SALDARRIAGA HOYOS

Identificación:

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Fecha de certificación:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Aura Isabel Mora".

Función Pública

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

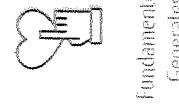
ZURIMA SOLANS SALDARRIAGA HOYOS

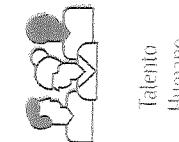
Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MICROVISION II (2021)

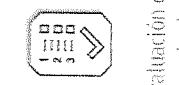


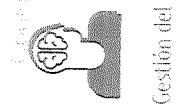
Henry Humberto Villamarín Serrano
Director de Gestión y Desempeño Institucional

Fundamentos Generales

Talento Humano

Direcciónamiento estratégico

Evaluación de resultados

Gestión del conocimiento

Control interno

Información y comunicación

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

ZURIMA SOLANS SALDARRIAGA HOYOS

Participó y completó con éxito el Módulo de Auditoría del curso
virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG**



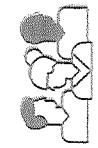
Henry Humberto Villamarín Serrano
Director de Gestión y Desempeño Institucional



fundamentos
Generales



Dirección y
gestión
estratégico



Talento
Humano



información y
comunicación



Control
interno

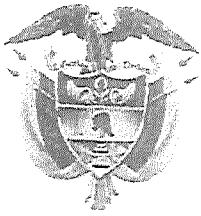


Gestión del
conocimiento



Evaluación de
resultados

La República de Colombia



y en su nombre

La Corporación Universitaria
Autónoma de Nariño - Aunar -

Con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución No. 1054 de 1983
Reforma Estatutaria 6344 del 17-10-06 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de
Administrador de Empresas
SNIES No. 102519

Zurima Solans Saldarriaga Hoyos
Cédula de Ciudadanía No. 4.127.386.288 de Puerto Carreño (Nariño)

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San Juan de Pasto,
el día Once (11) de Junio de 2016

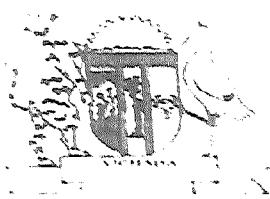
Magdalena Calvino O.
Rector

Ugo Gómez
Dico Rector Académico

Secretario General

Nº 3595

Registrado al folio 2 No. 23 del libro de Diplomas



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
COLEGIO ANTONIA SANTOS
CASUARITO



REGISTRO DANE N° 299001000018
NIT: 842 000 200-1



COLEGIO ANTONIA SANTOS, INSTITUCION EDUCATIVA DE CARÁCTER OFICIAL CON APROBACIÓN EN SUS CUATRO CICLOS DE EDUCACIÓN, SEGÚN RESOLUCIONES N° 625 DE NOVIEMBRE 26 DE 1998, 389 DE NOVIEMBRE 30 DE 1999 Y 0361 DE ABRIL 6 DE 2001, FIRMADAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA.

ACTA GENERAL DE GRADUACIÓN N°08

En la inspección de Casuarito, Vichada, a los 05 días del mes de Diciembre del año 2008, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, los suscritos rector(a), secretario(a) y miembros de la comisión de evaluación y promoción en la rectoría del colegio Antonia Santos de Casuarito, institución aprobada para los ciclos de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica y autorizada por el gobierno departamental del vichada para otorgar el título de Bachiller académico; según resolución N° 0361 del 6 de Abril de 2001.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación Media Académica, se procederá a otorgar el título de Bachiller Académico a los graduandos cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

ACOSTA VELASQUEZ YELIXE. R.C N° 25212515 de Puerto Carreño.
 ANZOŁA GOMEZ MARIA COLOMBIA. T.I N° 91120911053 de Villavicencio.
 CANO ARANGO CRISTIAN CAMILO. T.I N° 91081602340 de Caldas.
 CRISTANCHO RODRIGUEZ CRISTIAN ALEJANDRO. R.C N° 19893478 de Puerto Carreño.
 ESCOBAR SILVA YESSICA JINETH. T.I N° 91060517954 de Bogotá.
 FIERRO MEDINA JUJUAN ARMANDO. R.C N° 186444489 de Villavicencio.
 MARIN CUBIDES KILMARA HANAIRA. T.I N° 91010123335 de Villavicencio.
 MEDINA OSORIO MARLY JESENIA. T.I N° 92073065714 de Puerto Carreño.
 MEDINA GOMEZ CRISTIAN YITBEY. T.I N° 91041104185 de Yopal.
 MONSALVE GARCIA EDINSON. R.C N° 16705852 de Puerto Inrida.
 ORJUELA SANCHEZ JOSE ERNESTO. T.I N° 91052312308 de Bogotá.
 PARADA MUÑOZ JOHN JAIRO. R.C N° 10637564 de La Primavera.
 PEREZ REQUINIVA EIDIVER. C.C N° 1127365974 de Puerto Carreño.
 PEREZ REQUINIVA MELVIN KINDEVER. T.I N° 91083178987 de Puerto Carreño.
 POVEDA LUBNGAS SANTIAGO ERNESTO. T.I N° 91040806186 de Bogotá.
 RAMIREZ CANO YEINS BOOM. T.I N° 91011677725 de Puerto Carreño.
 RENDON GAITAN DEISY CAROLINA. T.I N° 91061027152 de Puerto Carreño.
 RINCON LIEVANO ELIANA MARIA. C.C N° 1127385796 de Puerto Carreño.
 RINCON LIEVANO JACSON FERLEY. T.I N° 91092458380 de Villavicencio.
 RODRIGUEZ MONTENEGRO LINA ALEJANDRA. T.I N° 91100175253 de Puerto Carreño.
 RODRIGUEZ FUENTES LUIS ALBERTO. R.C N° 14072086 de Cumaribo.
 RODRIGUEZ MEDINA JOSE ALEJANDRO. C.C N° 1127382059 de Puerto Carreño.
 SALDARRIAGA HOYOS ZURIMA SOLANS. T.I N° 91020223990 de Puerto Carreño.

La presente acta consta de veintitrés (23) estudiantes graduados, se inicia con el nombre de ACOSTA VELASQUEZ YELIXE y termina con el nombre de SALDARRIAGA HOYOS ZURIMA SOLANS.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo séptimo del Decreto 180 de 1981.



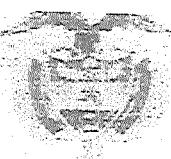
Lic. ANA TERESA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.
C.C. N° 21.210.005 de Puerto Carreño.
Recetaria
QUINTO DEPTO. VICHADA

CAROLINA LONDOÑO
DIANA CAROLINA LONDOÑO MONCADA.
C.C. N° 1.127.382.986 de Puerto Carreño.
Secretaria

Es fidel copia tomada del original en lo pertinente del libro 1 del folio 029

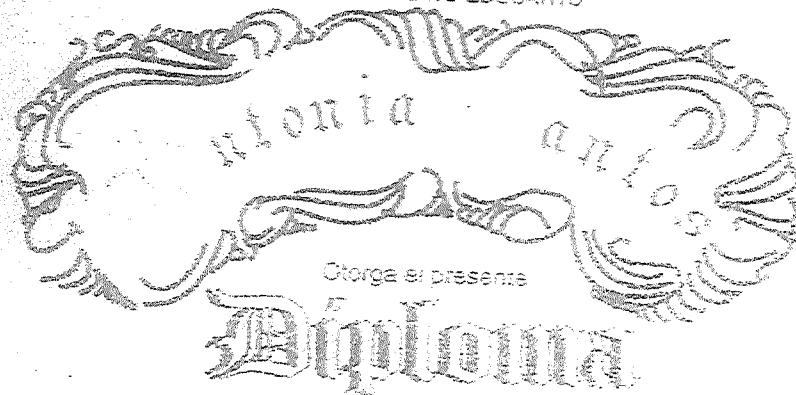
Hoja de Vida

ZURIMA SOLANS SALDARRIAGA



Liberdad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO UNO MUNICIPIO PUERTO CARRERO
Y EN SU NOMBRE
EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO



Saldarriaga Solans Zurima Zurima

Integrante de la EBEB Promoción

En virtud de haber aprobado todos los requisitos
exigidos por la ley para el título de:

Bachiller Básico

Cundinamarca, 05 de diciembre del 2008.



sol hoyos <sol.saldarriaga2@gmail.com>

solicitud copia de acta de grado y diploma en digital

sol hoyos <sol.saldarriaga2@gmail.com>
Para: "Melo, Gloris" <gloris.melo@aunarvillavicencio.edu.co>

27 de mayo de 2024, 14:05

Buenas Tardes

Por medio del presente me permito solicitar Acta de grado y de acuerdo a la información remitida por su oficina adjunto carta de solicitud y soporte de pago para el trámite de expedición de copia digital en pdf del Acta de Grado

mis datos son

ZURIMA SOLANS SALDARRIAGA HOYOS
CC. 1127386288
FECHA DE EVENTO DE GRADUACIÓN 11 DE JUNIO DE 2016

De antemano agradezco su amable colaboración

quedo atenta

[El texto citado está oculto]

—
Solans Saldarriaga

solicitud Acta de grado.pdf
307K



LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE MARIÑO "AUAR"
EXTENSIÓN VILLAVICENCIO

CERTIFICA QUE:

Zurima Solans Saldarriaga

Documento de Identidad N°. 4127.380.288 de Puerto Carrasco

Cursó y aprobó el diplomado en

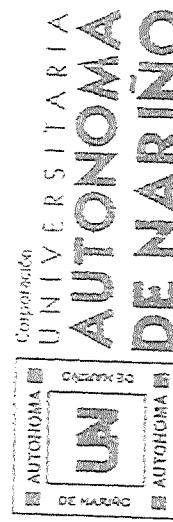
DOCENCIA UNIVERSITARIA

con una intensidad de (20) horas teórico-prácticas.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta), a los 15 días del mes de Diciembre de 2014

Dra. Z. Solans
DIRECTOR
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE MARIÑO
EXTENSIÓN VILLAVICENCIO





Cédula de las 3817 Personería Jurídica Resolución 1054/83 M.E.N / Res. 6364

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE MARÍN
Extensión Villavicencio

Zurima Solans Saldarriaga Hayes

Documento Identidad No. 1.127.396.288 Puerto Cabello

Curro y optó al diploma en

**GERENCIA ESTRÁTÉGICA DEL TALENTO
HUMANO POR COMPETENCIAS**

con una intensidad de (120) horas teórico - prácticas.

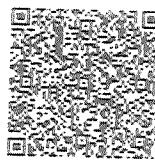
Para constancia se firmo en Villavicencio (Meta), a los 30 días del mes de Septiembre de 2015.

Zurima Solans Hayes
Coordinadora de Programa

Zurima Solans Hayes

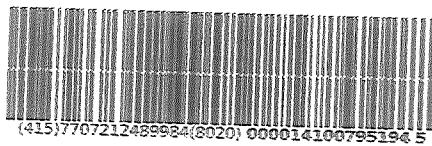
DIRECTOR
Extensión Villavicencio

2. Concepto 02 Actualización



4. Número de formulario

141007951945



(415)7707212489924(8020) 0000141007951945

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

1 1 2 7 3 8 6 2 8 8

12. Dirección seccional

Delegación de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño

14. Buzón electrónico

4 2

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilícita

25. Tipo de documento

2. Cédula de Ciudadanía

IDENTIFICACIÓN

26. Número de Identificación

1 1 2 7 3 8 6 2 8 8

27. Fecha expedición

2 0 0 9 0 2 1 7

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

COLOMBIA

1 6 9

Vichada

9 9

30. Ciudad/Municipio

Puerto Carreño

0 0 1

31. Primer apellido

SALDARRIAGA

32. Segundo apellido

HOYOS

33. Primer nombre

ZURIMA

34. Otros nombres

SOLANS

Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Vichada

40. Ciudad/Municipio

Puerto Carreño

0 0 1

41. Dirección principal

CR 24 20 33 BRR EL EDEN

42. Correo electrónico

sol.saldarriaga2@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 4 3 9 0 8 6 2 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

19 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha 2024 - 04 - 10 / 06 : 53:08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

934. Nombre SALDARRIAGA HOYOS ZURIMA SOLANS
935. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141007951945



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 7 3 8 6 2 8 3 | 2

6. DV

12. Dirección seccional
Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño14. Buzón electrónico
4 | 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 9

82. Nacional

%

72. Número

2 0 1 2 , 1 0 , 2 2

83. Nacional público

%

73. Fecha

2 0 1 2 , 1 0 , 2 2

84. Nacional privado

%

74. Número de notaría

0 3

85. Extranjero

%

75. Entidad de registro

2 0 1 2 , 1 0 , 2 2

86. Extranjero público

%

77. No. Matrícula mercantil

2 4 0 4 1 5

87. Extranjero privado

%

78. Departamento

5 0

Vigencia

4 0

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
---------------------------	--	--	--------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

**Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos**

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141007951945



(415)7707212489984(8020) 0000141007951945

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 7 3 8 6 2 8 8 | 2

6. DV

12. Dirección seccional
Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño

4 | 2

14. Buzón electrónico

6 1 9 0

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comercio

161. Actividad económica

Otras actividades de telecomunicaciones

162. Nombre del establecimiento

INTERBOX SR

163. Departamento

Meta

164. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

6 1 9 0

165. Dirección

CR 45 19 86 BRR CATUMARE

166. Número de matrícula mercantil

2 4 0 4 1 6

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 1 2 1 0 2 2

168. Teléfono

3 2 1 2 4 8 0 9 1 1

169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

3



**HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN JUAN DE DIOS E.S.E.**
Puerto Carreño - Vichada

NIT: 842.000.004 - 4

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.

CERTIFICA QUE:

Revisando los libros radicadores del área de contratación y el respectivo expediente contractual se pudo constatar que: **ZURIMA SOLANS SALDARRIAGA HOYOS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.127.386.288 suscribió con la E.S.E Hospital Departamental San Juan de Dios de Puerto Carreño-Vichada, los siguientes contratos:

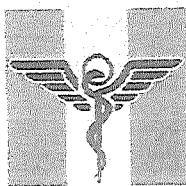
Objeto del Contrato: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA EL ÁREA DE PLANEACION DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.*

Año 2024

Contrato Prestación de Servicios N°:	1132
Plazo De Ejecución:	07 de junio al 30 de junio
Contrato Prestación de Servicios N°:	1291
Plazo De Ejecución:	03 de julio al 31 de octubre
Dos meses de adición:	01 de noviembre al 31 de diciembre

Que en cumplimiento del objeto de los contratos anteriormente relacionados **ZURIMA SOLANS SALDARRIAGA HOYOS**, cumple las siguientes actividades específicas:

1. Apoyar en la implementación de las políticas del Modelo Integral de Gestión y Desempeño MIPG en cada una de las áreas del hospital.
2. Apoyar la implementación de la política de administración de riesgos de acuerdo a las directrices dadas por la Superintendencia Nacional de salud.
3. Apoyo en el seguimiento de las actividades contenidas en planes de mejoramiento suscritos con los entes de control.
4. Apoyar en los procesos de rendición de cuentas y evaluación al Plan de Gestión de gerencia.
5. Apoyar en la elaboración de los manuales de procesos, procedimientos, guías, manuales, protocolos y demás elementos de gestión documental acompañando a las dependencias en su elaboración e implementación.
6. Apoyar en la elaboración de informes que deban presentarse en forma periódica a otras entidades previo el aval de la Gerencia o jefe inmediato.



**HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN JUAN DE DIOS E.S.E**
Puerto Carreño - Vichada

NIT: 842.000.004 - 4

7. Apoyar en la elaboración de informes relacionados con los proyectos que se encuentran incluidos en el plan bienal de la Entidad.
8. Apoyar en el proceso de reporte de información a las diferentes plataformas institucionales.
9. Ejecutar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel a naturaleza y del área de desempeño del cargo.

La presente certificación se expide en Puerto Carreño - Vichada, a los 18 días del mes de noviembre del 2024, a solicitud de la interesada.


**OSCAR DANIEL CORTES CARDONA
JEFE OFICINA JURIDICA DE LA E.S.E**



GOBERNACIÓN
VICHADA

SECRETARÍA JURÍDICA

EL SECRETARIO JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA

CERTIFICA QUE:

Revisada la base de datos de la contratación y el respectivo expediente contractual, se pudo constatar que el señor(a) ZURIMA SOLANS SALDARRIAGA HOYOS, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía N°1127386288, expedida en Puerto Carreño Vichada, suscribió con el Departamento de Vichada los siguientes contratos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 087 DE 2020

Fecha:	03 de Febrero de 2020
Objeto:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR, COORDINAR Y ADELANTAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA GESTIÓN PÚBLICAS INSTITUCIONAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DEPARTAMENTO DE VICHADA".
Valor:	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19'200.000)
Plazo:	SEIS (06) MESES
Fecha de inicio:	06 de Febrero de 2020
Fecha terminación:	05 de Agosto de 2020
Estado del Contrato:	Ejecutado y cumplido.

Funciones Específicas.

19. Implementar y hacer seguimiento a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG en la entidad territorial.
20. Consolidar los seguimientos establecidos por la 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción al Plan anticorrupción realizando la publicación en la página web institucional.
21. Coordinar y adelantar las etapas del proceso preliminar de rediseño institucional de la Gobernación de vichada enfocado a los procesos del modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG.
22. Coordinar el proceso de autodiagnóstico y Plan de acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Gobernación de Vichada.
23. Presentar los informes que el Comité Institucional de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.
24. Articular con las demás secretarías, las metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.
25. Coordinar y adelantar el proceso de identificación de los documentos establecidos por la política de gestión documental del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
26. Brindar apoyo profesional para recopilar, organizar consolidar y reportar la información solicitada a la Secretaría de Planeación Departamental en las diferentes plataformas institucionales de la Gobernación de Vichada.



GOBERNACIÓN
VICHADA

SECRETARÍA JURÍDICA

- 27 Brindar apoyo profesional a la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 557 DE 2020

Fecha:	14 de Agosto de 2020
Objeto:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR, COORDINAR Y ADELANTAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA GESTIÓN PÚBLICAS INSTITUCIONAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DEPARTAMENTO DE VICHADA".
Valor:	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$14'613.350)
Plazo:	CUATRO (04) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS
Fecha de inicio:	14 de Agosto de 2020
Fecha terminación:	30 de Diciembre de 2020
Estado del Contrato:	Ejecutado y cumplido.

Funciones Específicas.

19. Implementar y hacer seguimiento a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG en la entidad territorial.
20. Consolidar los seguimientos establecidos por la 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción al Plan anticorrupción realizando la publicación en la página web institucional.
21. Coordinar y adelantar las etapas del proceso preliminar de rediseño institucional de la Gobernación de vichada enfocado a los procesos del modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG
22. Coordinar el proceso de autodiagnóstico y Plan de acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Gobernación de Vichada.
23. Presentar los informes que el Comité Institucional de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.
24. Articular con las demás secretarías, las metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.
25. Coordinar y adelantar el proceso de identificación de los documentos establecidos por la política de gestión documental del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
26. Brindar apoyo profesional para recopilar, organizar consolidar y reportar la información solicitada a la Secretaría de Planeación Departamental en las diferentes plataformas institucionales de la Gobernación de Vichada
- 27 Brindar apoyo profesional a la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 048 DE 2021

Fecha:	12 de Enero de 2021
Objeto:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL MODELO INTEGRADO DE



**GOBERNACIÓN
VICHADA**

SECRETARÍA JURÍDICA

PLANEACION Y GESTION QUE CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA GESTION PÚBLICA INSTITUCIONAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DEPARTAMENTO DE VICHADA".	
Valor:	VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21'000 000)
Plazo:	SEIS (06) MESES
Fecha de inicio:	12 de Enero de 2021
Fecha terminación:	11 de Julio de 2021
Estado del Contrato:	Ejecutado y cumplido.

Funciones Específicas.

19. Implementar y hacer seguimiento a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG en la entidad territorial
20. Consolidar los seguimientos establecidos por la 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción al Plan anticorrupción realizando la publicación en la página web institucional.
21. Coordinar y adelantar las etapas del proceso preliminar de rediseño institucional de la Gobernación de vichada enfocado a los procesos del modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG.
22. Coordinar el proceso de autodiagnóstico y Plan de acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Gobernación de Vichada.
23. Presentar los informes que el Comité Institucional de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.
24. Articular con las demás secretarías, las metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.
25. Coordinar y adelantar el proceso de identificación de los documentos establecidos por la política de gestión documental del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
26. Brindar apoyo profesional para recopilar, organizar consolidar y reportar la información solicitada a la Secretaría de Planeación Departamental en las diferentes plataformas institucionales de la Gobernación de Vichada.
27. Brindar apoyo profesional a la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 592 DE 2021

Fecha:	13 de Julio de 2021
Objeto:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION Y ACTUALIZACION DE LA METODOLOGIA (MIPG), SISTEMA DE CALIDAD Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DEPARTAMENTO DE VICHADA".
Valor:	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$19'366.666)
Plazo:	CINCO (05) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS
Fecha de inicio:	13 de Julio de 2021
Fecha terminación:	31 de Diciembre de 2021



Estado del Contrato: Ejecutado y cumplido.

Funciones Específicas:

19. Implementar y hacer seguimiento a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG en la entidad territorial.
20. Consolidar los seguimientos establecidos por la 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción al Plan anticorrupción realizando la publicación en la página web institucional
21. Coordinar y adelantar las etapas del proceso preliminar de rediseño institucional de la Gobernación de vichada enfocado a los procesos del modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG.
22. Coordinar el proceso de autodiagnóstico y Plan de acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Gobernación de Vichada.
23. Presentar los informes que el Comité Institucional de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.
24. Articular con las demás secretarías, las metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG
25. Coordinar y adelantar el proceso de identificación de los documentos establecidos por la política de gestión documental del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
26. Brindar apoyo profesional para recopilar, organizar consolidar y reportar la información solicitada a la Secretaría de Planeación Departamental en las diferentes plataformas institucionales de la Gobernación de Vichada.
27. Brindar apoyo profesional a la Secretaria Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 031 DE 2022

Fecha:	07 de Enero de 2022
Objeto:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR, COORDINAR Y ADELANTAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA GESTION PUBLICA INSTITUCIONAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DEPARTAMENTO DE VICHADA".
Valor:	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$25'200.000)
Plazo:	SEIS (06) MESES
Fecha de inicio:	07 de Enero de 2022
Fecha terminación:	06 de Julio de 2022
Estado del Contrato:	Ejecutado y cumplido.

Funciones Específicas:

19. Implementar y hacer seguimiento a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG en la entidad territorial.
20. Consolidar los seguimientos establecidos por la 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción al Plan anticorrupción realizando la publicación en la página web institucional.



21. Coordinar y adelantar las etapas del proceso preliminar de rediseño institucional de la Gobernación de vichada enfocado a los procesos del modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG
22. Coordinar el proceso de autodiagnóstico y Plan de acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Gobernación de Vichada
23. Presentar los informes que el Comité Institucional de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad
24. Articular con las demás secretarías, las metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.
25. Coordinar y adelantar el proceso de identificación de los documentos establecidos por la política de gestión documental del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
26. Brindar apoyo profesional para recopilar, organizar consolidar y reportar la información solicitada a la Secretaría de Planeación Departamental en las diferentes plataformas institucionales de la Gobernación de Vichada.
27. Brindar apoyo profesional a la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 533 DE 2022

Fecha:	07 de Julio de 2022
Objeto:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR, COORDINAR Y ADELANTAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA GESTIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DEPARTAMENTO DE VICHADA".
Valor:	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$24'220.000)
Plazo:	CINCO (05) MESES VEINTITRÉS (23) DIAS
Fecha de inicio:	07 de Julio de 2022
Fecha terminación:	31 de Diciembre de 2022
Estado del Contrato:	Ejecutado y cumplido.

Funciones Específicas.

19. Implementar y hacer seguimiento a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG en la entidad territorial.
20. Consolidar los seguimientos establecidos por la 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción al Plan anticorrupción realizando la publicación en la página web institucional.
21. Coordinar y adelantar las etapas del proceso preliminar de rediseño institucional de la Gobernación de vichada enfocado a los procesos del modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG.
22. Coordinar el proceso de autodiagnóstico y Plan de acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Gobernación de Vichada.
23. Presentar los informes que el Comité Institucional de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.



24. Articular con las demás secretarías, las metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.
25. Coordinar y adelantar el proceso de identificación de los documentos establecidos por la política de gestión documental del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
26. Brindar apoyo profesional para recopilar, organizar consolidar y reportar la información solicitada a la Secretaría de Planeación Departamental en las diferentes plataformas institucionales de la Gobernación de Vichada.
27. Brindar apoyo profesional a la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 121 DE 2023

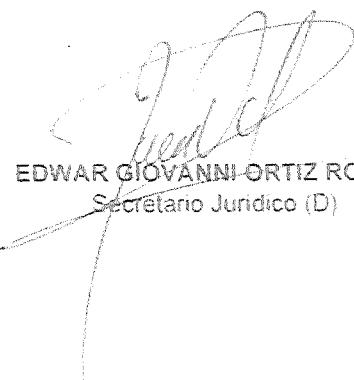
Fecha:	07 de Enero de 2023
Objeto:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA".
Valor:	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$48'733.333)
Plazo:	SEIS (06) MESES
Fecha de inicio:	20 de Enero de 2023
Fecha terminación:	29 de Diciembre de 2023
Estado del Contrato:	Ejecutado y cumplido.

Funciones Específicas

19. Implementar y hacer seguimiento a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG en la entidad territorial.
20. Consolidar los seguimientos establecidos por la 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción al Plan anticorrupción realizando la publicación en la página web institucional.
21. Coordinar y adelantar las etapas del proceso preliminar de rediseño institucional de la Gobernación de vichada enfocado a los procesos del modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG.
22. Coordinar el proceso de autodiagnóstico y Plan de acción del Modelo Integrado de Planeacion y Gestión MIPG de la Gobernación de Vichada.
23. Presentar los informes que el Comité Institucional de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.
24. Articular con las demás secretarías, las metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.
25. Coordinar y adelantar el proceso de identificación de los documentos establecidos por la política de gestión documental del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
26. Brindar apoyo profesional para recopilar, organizar consolidar y reportar la información solicitada a la Secretaría de Planeación Departamental en las diferentes plataformas institucionales de la Gobernación de Vichada.

27 Brindar apoyo profesional a la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los 07 días del mes de marzo de 2024, en el municipio de Puerto Carreño – Vichada.


EDWAR GIOVANNI ORTIZ ROSAS
Secretario Jurídico (D)


Elaborado:
Linda Díaz
Apoyo S

XITEC
INSTITUTO TÉCNICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO (ITEC)

Educación Técnica de Calidad

Licencia de Funcionamiento Resolución 859 del 7 de Julio del 2009. Resolución No 15000-56.03/2316 del 24 Julio del 2015
Resolución No. 15000-56.03/No. 1121 de 11 Abril del 2019
NIT: 86.080.339 -6

Villavicencio, 14 de noviembre 2023

CERT-DIR-013

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL
INSTITUTO TÉCNICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN ITEC
NIT: 86.080.339-6

HACE CONSTAR QUE:

Que el (la) señor (a) **Zurima Solans Saldarriaga Hoyos**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1127386288 Puerto Carreño – Vichada, se encontró lo siguiente:

Que estuvo vinculado con el Instituto Técnico de Educación y Capacitación ITEC como Profesor – Instructor en programas de educación virtual con las siguientes asignaturas (Introducción a la Administración, Procesos Administrativos, Contabilidad General I) adscrito al Programa de Técnico Laboral por Competencias Auxiliar Contable y Administrativo, con un contrato de obra y labor en los siguientes periodos:

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Cargo
12– enero – 2022	11 –Diciembre- 2022	Profesor – Instructor (Introducción a la Administración, Procesos Administrativos, Contabilidad General I)

Con las siguientes funciones:

- Planear, desarrollar y evaluar las asignaturas encomendadas.
- Mantener actualizados las asignaturas del programa.
- Preparar y dictar Clase.
- Preparar, aplicar y calificar exámenes e informes de los estudiantes a su cargo.
- Fomentar el espíritu investigativo de los estudiantes, mediante trabajos y explosiones relativas a sus asignaturas.
- Llevar el control del cumplimiento académico de los alumnos.
- Estudiar y aplicar técnicas didácticas y pedagógicas en sus asignaturas.
- Elaborar material didáctico para implementar el proceso de aprendizaje.

Para verificación de datos del presente documento comunicarse con gestión humana al teléfono 3209755433, en la ciudad de Villavicencio, en el horario de 8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes.

Cordialmente,

LUIS ALEJANDRO TRIANA GARAVITO DIRECTOR



GOBIERNO DE COLOMBIA

**EL LIDER DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE
LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA
"COMCAJA"
NIT: 800.231.969-4**

CERTIFICA:

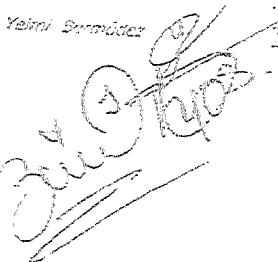
Que la señora **ZURIMA SOLANOS SALDARRAGA HOYOS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.127.386.288 expedida en Puerto Carreño, prestó sus servicios a la Caja de Compensación Familiar Campesina - COMCAJA mediante contrato a término fijo, desde el primero (01) de marzo de 2018 al treinta (30) de Agosto de 2018, desempeñando el cargo de **ASESOR COMERCIAL**, en la Departamental Vichada, devengando un salario básico mensual de **UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.202.484,00).**

Se expide la presente certificación por iniciativa del interesado (a) a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).


RICARDO ASORRIGÜEZ RIVERO

BB Señora: Blandina David B

Revisor: Yelimi Brumáder



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA
Carrera 12 No 96 - 23 Barrio Chico Reservado Bogotá D.C.
Teléfono 7503571 - www.caja.gov.co

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	7
EXPERIENCIA DOCENTE	0	10

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCAPACIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5º. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

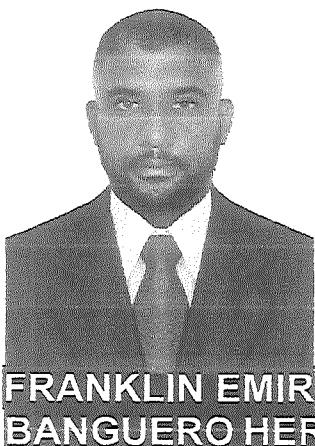
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FACILITADOR LOCAL 2

Cra 25^a No. 12 – 09 Casa 14 Barrio Villa del Carmen
Puerto Carreño (Vichada)
Teléfono (s): 3214483177-3144900268



**FRANKLIN EMIR
BANGUERO HERRERA**

CONTACTO

✉ Franklinebh@gmail.com

📞 3206338531-3212256026

📍 Villavicencio, Colombia

IDIOMAS

Español

Inglés

SOFTWARE

Excel

PowerPoint

Word

HABILIDADES

- Trabajo en equipo
- Manejo de crisis
- Compromiso
- Aprendizaje continuo

PERFIL

Administrador de Empresas, especialista en Gerencia Financiera con conocimiento y habilidades en materia Tributaria, conocimiento en Proyectos y plataformas del DNP. Con alta capacidad de análisis, aprendizaje, compromiso, liderazgo y trabajo en equipo.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

De 26 junio /2023 a 26 de octubre de 2023.
San Martín

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META | CPS Apoyo Financiero

Tareas realizadas:

Evaluación y seguimiento Financiero a los procesos contractuales del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

De 14 de febrero 1 /2023
a 13 junio /2023
San Martín

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META | CPS Apoyo Financiero

Tareas realizadas:

Evaluación y seguimiento Financiero a los procesos contractuales del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

De 03 de febrero /2023
A 02 de junio /2023
Puerto Carreño

GOBERNACION DEL VICHADA | CPS Profesional Gesproy

Tareas realizadas:

Manejo del aplicativo Gesproy del sistema general de regalías en la secretaría técnica del OCAD del departamento del Vichada.

De 29 Julio/2022
a 24 24
Diciembre/2022
Villavicencio

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META | CPS Apoyo Financiero

Tareas realizadas:

Evaluación y seguimiento Financiero a los procesos contractuales del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

De 20 enero /2022 a 19 de Junio de 2022.
San Martín

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META | CPS Apoyo Financiero

Tareas realizadas:

Evaluación y seguimiento Financiero a los procesos contractuales del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

FRANKLIN EMIR BANGUERO HERRERA

CONTACTO

Franklinebh@gmail.com
 3212256026
 Villavicencio, Colombia

IDIOMAS

Español	
Ingles	

SOFTWARE

Excel				
PowerPoint				
Word				

HABILIDADES

- Trabajo en equipo
- Manejo de crisis
- Compromiso
- Aprendizaje continuo

De 08 noviembre /2021 a 31 diciembre /2021 Puerto Carreño

GOBERNACIÓN DEL VICHADA | CPS
Apoyo Financiero
Tareas realizadas:
Atención de los procesos administrativos e institucionales en la secretaría de planeación y desarrollo territorial del departamento del vichada.

De 29 de septiembre /2021 a 28 diciembre /2021 San Martín

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META | CPS Apoyo Financiero
Tareas realizadas:
Evaluación y seguimiento Financiero a los procesos contractuales del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

De 02 de febrero /2021 a 05 mayo /2022 Villavicencio

FUNDACIÓN INGENIAR TALENTOS TRANSFORMANDO VIDAS | Profesional
Tareas realizadas:
Realizar el seguimiento y control de los proyectos en ejecución.

De 08 noviembre /2013 a 21 septiembre /2021 Villavicencio

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO | Apoyo
Área de Fiscalización Impuestos Municipales.
Tareas realizadas:
Apertura e investigación de procesos Tributarios en la dirección de Impuestos municipales de Villavicencio, procesos de omisión, extemporaneidad e inexactitud.

De 01 Julio/2011 a 31 octubre /2011 Villavicencio

RED UNIDOS COGESTOR SOCIAL
Tareas realizadas:
Responsable de acompañar directamente a los hogares y a las comunidades en su proceso de superación de la pobreza extrema, implementando la metodología, lineamientos técnicos y operativos para la ejecución de la Estrategia UNIDOS en el territorio.

De 10 febrero/2012 a 09 Febrero/2013 Villavicencio

RED UNIDOS COGESTOR SOCIAL
Tareas realizadas:
Responsable de acompañar directamente a los hogares y a las comunidades en su proceso de superación de la pobreza extrema, implementando la metodología, lineamientos técnicos y operativos para la ejecución de la Estrategia UNIDOS en el territorio.

EDUCACIÓN

2020 Villavicencio

ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA
Corporación Universitaria Minuto de Dios

2014 Villavicencio

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
Universidad Ideas

CORPORACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA
IDEAS



ACTA DE GRADO No. 3

Personería Jurídica No 22185 de Diciembre 18 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional Aprobación Oficial con código ICFES No 2824. Institución de Formación Universitaria, de carácter Privado, sin Ánimo de Lucro, de Beneficio Social y Utilidad Común, cuyo Rector Nacional está Inscrito en el libro 09, folio 1212 de Rectores y Representantes Legales.

En la Ciudad de Villavicencio el dia 11 de Julio de 2.014, se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

A

FRANKLIN EMIR BANGUERO HERRERA

Identificado(a) con C.C. Nro. 1.121.874.643 de VILLAVICENCIO, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y en las Normas Legales; y le otorgó el Diploma respectivo que lo acredita como tal.

La Institución Universitaria, está autorizada para conferir este título de acuerdo con las normas legales y estatutarias vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.

Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de Julio del año 2.014.

Jairo Tapia
JAIRO TAPIAS OSPINA
Presidente del Consejo Superior

Ana Cristina Pedraza Alvarado
ANA CRISTINA PEDRAZA ALVARADO
Rectora Nacional.

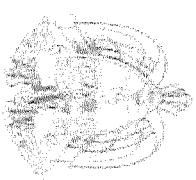
ALEJANDRO CUERVO CARVAJAL
ALEJANDRO CUERVO CARVAJAL
Secretario General.

SEDE PRINCIPAL
Calle 70 No. 10-75 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono: 566 1101/02/03/15/20/26/27/29/30/32/37
E-mail: ideas@ideas.edu.co

SEDE VILLAVICENCIO

www.ideas.edu.co

SEDE MEDELLÍN - ITAGÜÍ
Carrera 46 No. 51-41 - Itagüí - Antioquia
Teléfonos: 3731949 - 3737645 - 372 1910
E-mail: unideas@opm.net.co



Universidad de Columbia

Presidente

Corporación Universidad de Columbia

Index

Centro Cultural

Administrador de Empresas

Franklin Guitiriz Banquier Escritor

C.C. No. 100-000000 de Colombia

Dado en Villavicencio - Meta

En la persona de su ejecutivo y presidente don el Dr. Franklin Guitiriz Banquier

Este documento es de su conocimiento

y lo reconoce con sus firmas y sellos respectivos.

Franklin Guitiriz Banquier
Presidente Corporación

Franklin Guitiriz

Banquier

Escritor

Administrador

Administrador de empresas

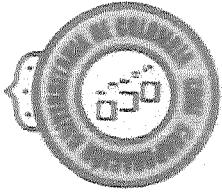
Administrador de la Universidad de Columbia

Franklin Guitiriz

Banquier

Escritor

Administrador de la Universidad de Columbia





ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 218

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Villavicencio, departamento de Meta; el día cuatro (04) de Diciembre de dos mil veinte (2020), la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de Especialista en Gerencia Financiera a Franklin Emir Banguero Herrera con cédula de ciudadanía No. 1.121.874.643 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 135449 que lo acredita como tal, registrado en el Folio 983 del Libro No. 010 de Registro de Títulos expedidos por la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 102942 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Villavicencio, departamento de Meta; el día cuatro (04) de Diciembre de dos mil veinte (2020).


Alvaro Campo Cabal
Hector LVD


Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General



*Dокументo protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc.
Firma digitalizada conforme a lo establecido en la ley 30 de 1992 y la circular 010 del Ministerio de Educación Nacional.*

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

CERTIFICA QUE:

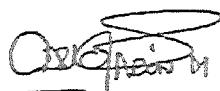
Franklin Emir Banguero Herrera

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.874.643

Ha cumplido con los requisitos exigidos por la institución para el:

Diplomado en
Planeación y Gestión Financiera
Como Opción de Grado

Con una intensidad de 384 horas.



Mg. Carlos Alberto Pabón Meneses
Vicerrector Regional Orinoquía
UNIMINUTO



Claudia Preciado Awad
Secretaría Regionales
UNIMINUTO



ACTA DE TERMINACIÓN

CÓDIGO:
GJ-CO-F-32VERSIÓN:
02FECHA:
FEBRERO DE 2021PÁGINA:
1 DE 1

ACTA DE TERMINACION CONTRATO No 280 del 24 de junio de 2023

ENTIDAD CONTRATANTE NIT	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META 822.002.144-3
No. CONTRATO CONTRATISTA	280 del 24 de junio de 2023 FRANKLIN EMIR BANGUERO HERRERA
NIT N°/ CC	1.121.874.643
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ETAPAS DE PLANEACIÓN, PRESELECCIÓN, EJECUCIÓN Y FINALIZACIÓN DE CONTRATOS Y PROCESOS GESTIONADOS DEL ÁREA DE MUSICA EN LA REALIZACIÓN DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ÁNGEL MARTÍN" EN SU VERSIÓN NO. 55, Y DIFERENTES EVENTOS CULTURALES LIDERADOS DESDE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, EN EL AÑO 2023"
VALOR	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.800.000.00)
PLAZO	CUATRO (4) MESES
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUPERVISOR	SERGIO ANDRES PALMA VARGAS
FECHA INICIO	26 de junio de 2023
FECHA TERMINACIÓN	25 de octubre de 2023

En el Municipio de San Martín, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2023, se reunieron SERGIO ANDRES PALMA VARGAS, como SUPERVISOR y FRANKLIN EMIR BANGUERO HERRERA, como CONTRATISTA suscriben la presente acta de TERMINACIÓN, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales del contrato en mención con fecha de terminación el día veinticinco (25) de octubre de 2023, por cumplimiento de las actividades establecidas en el acuerdo y del objeto del mismo.

Para constancia, se firma en el Municipio de San Martín Meta el día veintisiete (27) días del mes de octubre de 2023.

SERGIO ANDRES PALMA VARGAS
SUPERVISOR

FRANKLIN EMIR BANGUERO HERRERA
CONTRATISTA

Elaboró	Viviana Urnañza
CPS	



Nit. 822002144-3
 Instituto de Cultura del Meta
 Dirección: Cra 8 No 4 - 50 Barrio los Fundadores
 San Martín, Meta
 E-mail: contacto@culturameta.gov.co
 Línea Nacional Gratuita: 018000950101
www.culturameta.gov.co
 COPIA CONTROLADA

	CÓDIGO: GJ-CO-F-32	VERSIÓN: 02	FECHA: FEBRERO DE 2021	PÁGINA: 1 DE 1
--	-----------------------	----------------	---------------------------	-------------------

ACTA DE TERMINACION CONTRATO No 048 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023	
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
NIT	822.002.144-3
No. CONTRATO CONTRATISTA	048 DEL 13 FEBRERO DEL 2023 FRANKLIN EMIR BANGUERO HEERRERA
NIT N°/ CC	1.121.874.643
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUPERVISION, ACCIONES DE CONVOCATORIA, PROMOCION Y DIVULGACION DEL PATRIMONIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
VALOR	DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000.00)
PLAZO	CUATRO (4) MESES
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUPERVISOR	SERGIO ANDRES PALMA VARGAS
FECHA INICIO	14 DE FEBRERO DE 2023
FECHA TERMINACION	13 DE JUNIO DE 2023

En el Municipio de San Martín, a los Catorce (14) días del mes de junio de 2023, se reunieron SERGIO ANDRES PALMA VARGAS, como SUPERVISOR y FRANKLIN EMIR BANGUERO HERRERA, como CONTRATISTA suscriben la presente acta de TERMINACIÓN, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales del contrato en mención con fecha de terminación el día trece (13) de junio de 2023, por cumplimiento de las actividades establecidas en el acuerdo y del objeto del mismo.

Para constancia, se firma en el Municipio de San Martín Meta el día catorce (14) días del mes de junio de 2023.

SERGIO ANDRES PALMA VARGAS
SUPERVISOR

FRANKLIN EMIR BANGUERO HERRERA
CONTRATISTA

Rúbrica jurídica	Rúbrica financiera
MARCO LOPES	Encargado Almacén
07/06/2023	PPS
GCP	ICCM



ACTA DE LIQUIDACIÓN
CÓDIGO: GJ-CO-F-33 VERSIÓN: 02 FECHA: FEBRERO DE 2021 PÁGINA: 1 DE 2

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N° 313 DEL 28 DE JULIO DE 2022	
CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
NIT	822 002 144-3
No. CONTRATO	313 DE 2022
CONTRATISTA	FRANKLIN EMIR BANGUERO HERRERO
NIT N° CC	C.C. 1.121.874 643
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
C.C.	N/A
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN Y LAS DIFERENTES MESAS TÉCNICAS EN LA REALIZACIÓN, CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE ENCUENTROS, CONCURSOS Y FESTIVALES ARTICULADOS CON LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META".
VALOR	DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000,00)
PLAZO	CUATRO (4) MESES
ADICIÓN	TRES MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 3.468.667)
PRORRÓGA	VEINTISEIS (26) DIAS
SUPERVISOR INTERVENTOR	ANDERSON ARENAS HURTADO
FECHA INICIO	29 DE JULIO DE 2022
FECHA TERMINACIÓN	24 DE DICIEMBRE DE 2022

En el Municipio de San Martín, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron ANDERSON ARENAS HURTADO, como SUPERVISOR, FRANKLIN EMIR BANGUERO HERRERO, como CONTRATISTA y LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ, como director (a) del Instituto Departamental de Cultura del Meta, facultada para la liquidación el presente contrato de acuerdo a lo contemplado en el Acuerdo N° 001 del 13 de mayo de 2019, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato N° 313 DEL 28 DE JULIO DE 2022, y de acuerdo con lo siguiente:

Consideraciones:

- Que el día veintiocho (28) de julio de 2022 se suscribió el contrato N° 313, para el desarrollo del objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN Y LAS DIFERENTES MESAS TÉCNICAS EN LA REALIZACIÓN, CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE ENCUENTROS, CONCURSOS Y FESTIVALES ARTICULADOS CON LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META".
- Que el día veintinueve (29) de julio de 2022, se suscribió acta de inicio del contrato N° 313 DEL 28 DE JULIO DEL 2022.



CÓDIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	PÁGINA:
GJ-CO-F-33	02	FEBRERO DE 2021	2 DE 2

3. Que el Supervisor del Contrato presentó el siguiente balance financiero.

Valor inicial del Contrato	\$16.000.000
Valor adicionado	\$ 3.466.667
Valor cancelado	
Saldo a favor del Contratista	\$16.000.000
SUMAS IGUALES	\$3.466.667
	\$19.466.667

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y por tanto existe equilibrio económico del contrato. En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No 313 DEL 28 DE JULIO DE 2022. Cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN Y LAS DIFERENTES MESAS TÉCNICAS EN LA REALIZACIÓN, CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE ENCUENTROS, CONCURSOS Y FESTIVALES ARTICULADOS CON LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META", y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado.

SEGUNDO: El Instituto Departamental de Cultura del Meta, pagará al Contratista la suma de TRES MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 3.466.667) M/CTE, INCLUIDO IVA, previa presentación de los documentos exigidos para el respectivo pago.

Para constancia, se firma en el Municipio de San Martín Meta el día veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022.

LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ
DIRECTOR (A)
INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA DEL META
ORDENADOR DEL GASTO

FRANKLIN EMIR BANGUERO HERRERO
CONTRATISTA

ANDERSON ARENAS HURTADO
SUPERVISOR

Revisión Jurídica	Reviso Financieramente
Jesccoo Barrios Solorio	Maria Fernanda Castro
CPS Jungsco	CPS
ICOM	IDCM

Instituto de Cultura del Meta
Dirección: Cra 8 No 4 - 50 Barrio los Fundadores
San Martín, Meta
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
Línea Nacional Gratuita: 018000950101

www.culturameta.gov.co
COPIA DE SEGURIDAD



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**

CERTIFICA

Que el señor **FRANKLIN EMIR BANGUERO HERRERA** identificado con cedula de ciudadanía C.C. 1.121.874.643 de Villavicencio, presta sus servicios al Instituto Departamental de Cultura del Meta, mediante el contrato de prestación de servicios que se cita a continuación:

Nº. CONTRATO 038

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ARTICULACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION, PEDAGOGIA Y DIRECCION MUSICAL, DEL DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META".

VALOR VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA, SI AESTE HUBIESE LUGAR.

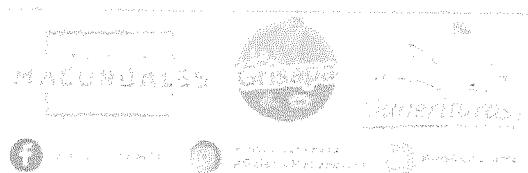
**PLAZO DE EJECUCION CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO 20 de enero 2022**

FECHA DE TERMINACION 19 de junio 2022

De acuerdo a **CLAUSULA SEGUNDA- ALCANCE DEL CONTRATO:**

El contratista desarrolla las siguientes actividades:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Elaborar estudios de mercado y análisis del sector del bien o servicio que se pretende adquirieren los procesos asignados por el supervisor y/o dirección general, las necesidades planteadas.
3. Realizar la evaluación económica y financiera de los procesos de planeación para el desarrollo precontractual.
4. Realizar el apoyo financiero a la supervisión para la liquidación de los procesos contractuales suscritos.



Nit 822002144-3
Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores
San Martín de los Llanos - Colombia
Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co



5. Recepcionar las cotizaciones requeridas para los procesos artísticos adelantados determina en el área de música del instituto departamental de cultura.
6. Realizar análisis de los históricos de contratación artística como base para establecer precios de los artistas a contratar en los diferentes encuentros y festivales realizados.
7. Realizar el apoyo para la liquidación de los procesos contractuales suscritos.
8. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato.
9. Entregar informe mensual del desarrollo de la ejecución del contrato, en el formato institucional.
10. Participar en la planeación, convocatoria y desarrollo de encuentros, festivales y concursos musicales que realice el Instituto Departamental de Cultura conforme a los criterios

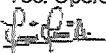
Acatar las recomendaciones del supervisor y apoyo a la supervisión del contrato

Se expide a solicitud del interesado con estampilla electrónica No 29734, dada en el municipio de San Martín -Meta, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del 2022.



JORGE DAVID PEREZ BARRETO
Subdirector General

Elaborado por

Nombre: Carmen Cristina A.
Cargo: Tec. Operativo Archivo
Firma: 

Nit. 822002144-3

Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores

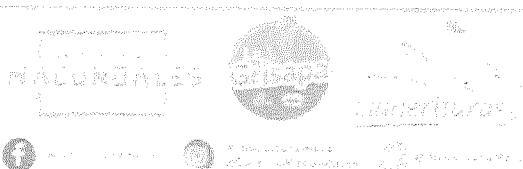
San Martín de los Llanos - Colombia

Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608

Línea gratuita: 01-8000-95-0101

E-mail: contacto@culturameta.gov.co

www.culturameta.gov.co





**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**

CERTIFICA

Que el señor identificado con cedula de ciudadanía FRANKLIN EMIR BANGUERO HERRERA C.C. 1.121.874.643 de Villavicencio, presta sus servicios al Instituto Departamental de Cultura del Meta, mediante el contrato de prestación de servicios que se cita a continuación:

Nº. CONTRATO 248

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META. EN EL MARCO DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ANGEL MARTIN" EN SU VERSIÓN N. 53.

**VALOR ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 11.400.000,00) M/CTE,
INCLUIDO IVA, SI A ESTE HUBIESE LUGAR**

**PLAZO DE EJECUCION TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO 29 de septiembre 2021**

FECHA DE TERMINACION 28 de diciembre 2021

De acuerdo a CLAUSULA SEGUNDA- ALCANCE DEL CONTRATO:

El contratista desarrolló las siguientes actividades:

1. Elaborar estudios de mercado y análisis del sector del bien o servicio que se pretende adquirir en los procesos asignados por el supervisor y/o dirección general en el marco del 53° TORNEO INTERNACIÓN DEL JOROPO 2021 Y EL 15° JOROPO ACADEMICO.
 2. Realizar análisis y asesoría financiera de conformidad con las necesidades planteadas en el marco del 53° TORNEO INTERNACIÓN DEL JOROPO 2021 Y EL 15° JOROPO ACADEMICO.



3. Realizar la evaluación económica y financiera de los procesos de planeación para el desarrollo precontractual, en el marco del 53° TORNEO INTERNACIÓN DEL JOROPO 2021 Y EL 15° JOROPO ACADEMICO.
4. Realizar el apoyo financiero a la supervisión para la liquidación de los procesos contractuales suscritos en el marco del 53° TORNEO INTERNACIÓN DEL JOROPO 2021 Y EL 15° JOROPO ACADEMICO.
5. Recepcionar las cotizaciones requeridas para los procesos artísticos adelantados en el marco del 53° TORNEO INTERNACIÓN DEL JOROPO 2021 Y EL 15° JOROPO ACADEMICO.
6. Realizar análisis de los históricos de contratación artística como base para determinar precios en el marco del 53° TORNEO INTERNACIÓN DEL JOROPO 2021 Y EL 15° JOROPO ACADEMICO.
7. Realizar el apoyo para la liquidación de los procesos contractuales suscritos en el marco del N°53 torneo internacional del joropo “Miguel Ángel Martín”.

Se expide a solicitud del interesado con estampilla electrónica No 29738, dada en el municipio de San Martín -Meta, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del 2022.

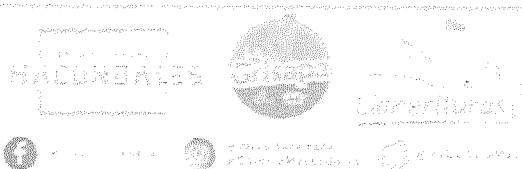
JORGE DAVID PEREZ BARRETO
Subdirector General

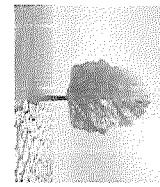
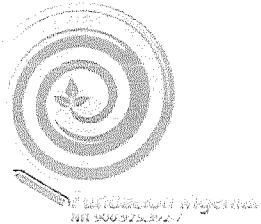
Elaborado por

Nombre: Carmen Cristina A.
Cargo: Tec. Operativo Archivo
Firma:

Nit. 822002144-3

Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores
San Martín de los Llanos - Colombia
Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co





Villavicencio, Meta , 09 de Octubre de 2022

CERTIFICADO LABORAL

Por medio de la presente, se certifica a **FRANKLIN EMIR BANGUERO HERRERA**, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.121.874.643 de Villavicencio, Meta; prestó sus servicios profesionales como asesor y supervisor de Proyectos en ejecución, en el período comprendido del 02-02-2021 a 30-05-2022, tiempo en el cual demostró ser una persona responsable, honesta, respetuosa y cumplidora de sus deberes.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio a los nueve (9) días del mes de octubre de 2022.

Cordialmente,

Gustavo Eduardo Suescún G
GUSTAVO EDUARDO SUESCÚN GOMEZ
c.c. 1.121.833.810
Representante Legal
Fundación Ingeniar Talentos Transformando Vidas

Calle 34 a # 13 -18
Villavicencio-Meta
Cel.: 3504398144
Fundacioningeniertalentos@gmail.com



 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTA DE INICIO	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

CONTRATO N°	1001 del 2021
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ATENCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS E INSTITUCIONALES, EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA
CONTRATISTA	FRANKLIN EMIR BANGUERO HERRERA
PLAZO	UN (01) MES Y VEINTICUATRO (24) DIAS

Los suscritos servidores públicos y particulares intervenientes en la contratación, mediante la presente acta, dejamos constancia del inicio real y efectivo de la ejecución del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato 1001 del día 08 del mes de noviembre del año 2021, el cual deberá concluir el dia 31 del mes diciembre del año 2021.

GARANTÍA N°: <La que fue presentada por el Contratista y aprobada por la OAJ> de la compañía de seguros <La que otorgó la garantía presentada>, aprobada el _____ (_____) de _____ del 202____. <La fecha que se dejó registrada en la aprobación, en todo caso nunca será posterior a la de esta acta>.

RIESGOS	ASEGUROADO		
---------	------------	--	--

Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el supervisor (a), no obstante, la CONTRATISTA deberá correr la vigencia de la citada garantía, dentro de los cinco (5) días subsiguientes, con fundamento en la presente acta de inicio. Igualmente fue cumplido sobre el Contrato debidamente firmado, el registro Presupuestal No. 2517 de fecha 08 de noviembre del 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella

Firma  NOMBRE: CONTRATISTA FRANKLIN EMIR BANGUERO HERRERA CC.1.121.874.643 Vilaviciencio - Meta	Firma  NOMBRE: SUPERVISOR JOSE AURELIANO RODRIGUEZ CATIMAY Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
---	---



Trabajo para todo
VICHADA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA

CERTIFICA QUE:

Revisada la base de datos de la contratación en la radicación y el respectivo expediente contractual, se pudo constatar que el señor: **FRANKLIN EMIR BANGUERO HERRERA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.121.874.643, suscribió con el Departamento de Vichada el siguiente contrato:

• **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1001**

Fecha: 08 de noviembre de 2021.
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ATENCION DE LOS PROCESOS ADMINSIRATIVOS E INSTITUCIONALES, EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA.
Valor: \$7.560.000 siete millones quinientos sesenta mil pesos M/CTE.
Plazo: Un (01) mes y veinticuatro (24) días.
Fecha de inicio: 08 de noviembre de 2021.
Fecha Terminación: 31 de diciembre de 2021.
Estado del Contrato: Ejecutado y cumplido.

Se expide en Puerto Carreño Vichada, a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre del año 2021

LUIS HERNAN HEREDIA CORTES
Jefe Oficina Asesora Jurídica



RESOLUCIÓN No. 1100-67.24/2222 DE 2021

"Por medio de la cual se acepta una renuncia a un nombramiento hecho en Provisionalidad"

EL SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de las facultades legales en especial las conferidas por el Decreto No.1000-21/136 del 2 de Mayo de 2017 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 1100-91.10-1754 del 07 de noviembre de 2013, fue nombrado en el cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO, NIVEL TÉCNICO, CÓDIGO 367, GRADO 05, el señor FRANKLIN EMIR BANGUERO HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1121874643 expedida en la ciudad de Villavicencio, dentro de la planta global de cargos de la Administración Municipal.

Que con Acta No. 933 del 8 de noviembre de 2013, tomó posesión del cargo el señor FRANKLIN EMIR BANGUERO HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1121874643 expedida en la ciudad de Villavicencio.

Que con oficio de fecha 21 de septiembre de 2021, bajo el radicado número 5651, el antes mencionado presenta renuncia irrevocable al cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO, NIVEL TÉCNICO, CÓDIGO 367, GRADO 05, con funciones en la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS, dependiente de la SECRETARÍA DE HACIENDA.

Que en cumplimiento de los términos enunciados en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por el señor FRANKLIN EMIR BANGUERO HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1121874643 expedida en la ciudad de Villavicencio.

Que al ser revisada la solicitud expuesta y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla, es procedente aceptar dicha renuncia.

Que por lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

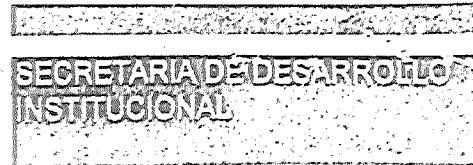
ARTICULO PRIMERO: Aceptar la Renuncia con carácter de irrevocable presentada de manera libre y voluntaria por el señor FRANKLIN EMIR BANGUERO HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1121874643 expedida en la ciudad de Villavicencio, al cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO, NIVEL TÉCNICO, CÓDIGO 367, GRADO 05, con funciones en la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS, dependiente de la SECRETARÍA DE HACIENDA, a partir de la fecha de su comunicación inclusive.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y pagar las prestaciones sociales y demás emolumentos a los que tiene derecho el señor FRANKLIN EMIR BANGUERO HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1121874643 expedida en la ciudad de Villavicencio, haciéndose necesario comunicarle que debe entregar su cargo y los elementos que le hayan sido asignados.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Fondo de Cesantías al que se encuentre afiliado el señor FRANKLIN EMIR BANGUERO HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1121874643 expedida en la ciudad de Villavicencio, para que se paguen los dineros que posea por dicho concepto.



Villavicencio
CAMBIA CONTIGO



ARTICULO CUARTO: Envíese copia del presente acto administrativo a las áreas de Archivo de Gestión Documental y Nómina de la Dirección de Personal para los trámites pertinentes.

ARTICULO QUINTO: Comunicar la presente resolución al señor FRANKLIN EMIR BANGUERO HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1121874643 expedida en la ciudad de Villavicencio, tal como lo señala el artículo 66 de la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

23 SEP 2021

Dada en Villavicencio, a los _____

JAIME IVÁN PARDO AGUIRRE
Secretario de Desarrollo Institucional

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Ba. Luisa Fernanda Romero Pacazúca	Directora de Personal,	
Revisor: Diana M. Montoya M	Profesional Universitario	
Elaboro: Sandra P. Pizco Sabogal	Auxiliar Administrativo	

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía Piso 8 • NIT. 892.099.324-3-Teléfono: 6702060-6715815
Código Postal: 500001 - www.villavicencio.gov.co - Twitter: @villavoalcaldia @harmanfelipe

Villavicencio, Meta
Página 2 de 3

ECO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS
NIT 822.005.138-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL:

LUIS EMIR BANGUERO ARAGON

C.C. 10.480.666

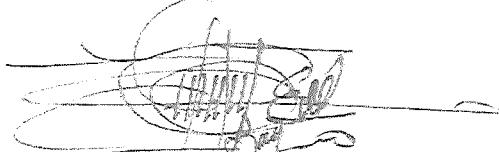
CERTIFICA QUE:

El señor, **FRANKLIN EMIR BANGUERO HERRERA** identificado con cedula de ciudadanía 1.121.874.643, laboró en esta empresa como profesional en el cargo de **ADMINISTRADOR**, devengando un salario mensual de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.800.000), duración de contrato tres (3) Años, comprendidos entre el 01 de octubre de 2016 al 15 de noviembre de 2019.

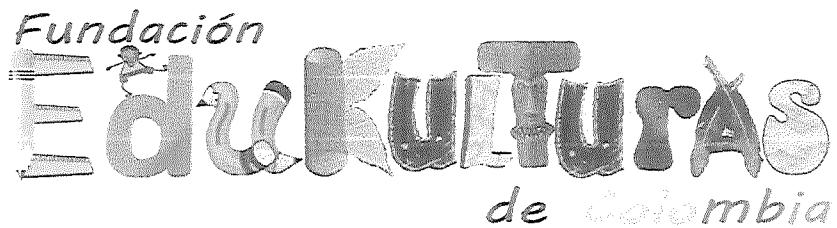
tiempo en el cual demostró ser una persona responsable, honesta, respetuosa y cumplidora de sus deberes.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio a los (15) días del mes de diciembre de 2019.

Atentamente,



LUIS EMIR BANGUERO ARAGÓN
Representante Legal



A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICA QUE:

El Señor **FRANKLIN EMIR BANGUERO HERRERA**, identificado con número de cedula 1.121.874.643 de Villavicencio – Meta, prestó sus servicios en la “FUNDACIÓN EDUKULTURAS DE COLOMBIA”, como Profesional de Apoyo Durante un (1) año en el periodo comprendido entre el 01 de agosto del 2014 al 16 de septiembre del 2015.

Dada a los 06 días del mes de octubre del mes de julio de 2016

Cordialmente,

José Smith López Sánchez
JOSE SMITH LOPEZ SANCHEZ
1.124.990.998 de Cumariibo Vichada
Representante legal

Educación y Cultura Colombiana

cel.: 3124932859

fedukulturas@hotmail.com - Villavicencio, Meta - Colombia



RED UNIDOS

LA SUSCRITA COORDINADORA GENERAL DE LA
ESTRATEGIA RED UNIDOS
EN EL DEPARTAMENTO DEL META
MCR 016.

CERTIFICA QUE:

El señor FRANKLIN EMIR BANGUERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.121.874.643, presta sus servicios a la corporación como COGESTOR SOCIAL de la RED UNIDOS en el Municipio de Villavicencio; desde el primero (01) de Julio 2011 hasta el 31 de Octubre de 2011 y desde el 10 de Febrero 2012 hasta el nueve (09) del Febrero de 2013, con honorarios mensuales de \$1.198.000, mediante Contrato de Prestación de Servicios Técnicos.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Villavicencio a los 8 días del mes de Enero de 2013.

MERY HELLEN DIAZ BERNAL
Coordinadora General
RED UNIDOS

OPERADOR - 2012
CORPALLANOS
Calle 18 # 41B - 11 Barrio el Rincón, Tel. 6713615

FACILITADOR LOCAL 3

Cra 25^a No. 12 – 09 Casa 14 Barrio Villa del Carmen
Puerto Carreño (Vichada)
Teléfono (s): 3214483177-3144900268



DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: JUAN MANUEL VASQUEZ CLAVIJO
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.121.869.075 de Villavicencio (Meta)
FECHA DE NACIMIENTO: 10 DE OCTUBRE DE 1990
LUGAR DE NACIMIENTO: SANTA ROSALIA (VICHADA)
BARRIO: Tamarindo
CELULAR: 313-4856815
ESTADO CIVIL: Unión Libre

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Administración de Empresas Tarjeta Profesional 163.048 Consejo Profesional de Administración de Empresas egresado de la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO. Técnico en el gestión contable y financiera en el instituto politécnico agroindustrial y con cursos en sistemas del SENA, soy una persona emprendedora con alta experiencia en atención y servicio al cliente con capacidad y compromiso de trabajo en equipo para el cumplimiento de metas propuestas, con facultad para desempeñarme como coordinador operativo en empresas de mensajería y mercancías además puedo ser asesor comercial y análisis de créditos en el sector de Microcrédito con la búsqueda a través de promoción, colocación de créditos y recuperación de cartera de los clientes.

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA: Institución educativa Antonio Ricaurte CASD
BACHILLER ACADEMICO
Villavicencio 2007

CURSO: SENA - Institución educativa Antonio Ricaurte CASD
DISEÑO WEB
Villavicencio 2007

CURSO: SENA - Institución educativa Antonio Ricaurte CASD
EVALUACION DE LOS PROCESOS DE UNA EMPRESA
Villavicencio 2006

TECNICO: En gestión contable y financiera en el instituto politécnico agroindustrial, en Villavicencio (Meta).

UNIVERSITARIO: Profesional en administración de empresas egresado de la corporación universitaria autónoma de Nariño. 2021-2

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: BRANDON ORTIZ SALDARRIAGA
CARGO: TECNOLOGO DE LA GOBERNACION DEL VICHADA
TELEFONO: 312-4614088
CIUDAD: PUERTO CARREÑO (VICHADA)

NOMBRE: CESAR AUGUSTO VASQUEZ RUSINQUE
CARGO: INDEPENDIENTE
TELEFONO: 310-5732008
CIUDAD: VILLAVICENCIO

NOMBRE: JAIRO AUGUSTO VASQUEZ CLAAVIJO
CARGO: OFICIAL DEL EJERCITO DE GRADO MAYOR
TELEFONO: 312-2636048
CIUDAD: BOGOTA

NOMBRE: LIDIA CONSUELO VASQUEZ RUSINQUE
CARGO: CONTADORA PUBLICA
TELEFONO: 320-2424279
CIUDAD: BOGOTA

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: VHL ENVIOS
CARGO: ASISTENTE OPERATIVO
CIUDAD: VILLAVICENCIO
TIEMPO: 5 MESES
DESDE: 01 DE NOVIEMBRE DEL 2008 HASTA 18 DE MARZO DEL 2009

DESCRIPCION DEL CARGO:

Encargado de registrar la información de los envíos en el sistema además de servir como apoyo de mensajería motorizado encargado de realizar las respectivas recolecciones.

EMPRESA: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.
CARGO: OFICIAL OPERATIVO AREA DE MICROCRÉDITO.
JEFE INMEDIATO: HECTOR GUARNIZO CASTILLO
TELEFONO: 311-8090456
CIUDAD: VILLAVICENCIO
TIEMPO: 12 MESES
DESDE: 18 DE MAYO DE 2009 HASTA 17 DE MAYO DE 2010

DESCRIPCION DEL CARGO:

Encargado de registrar la información de las respectivas solicitudes de créditos al sistema traídos por los asesores, realizar la respectiva referenciación telefónica enviar a estudio de comité, realizar los desembolsos, realizar cobro de cartera preventiva y vencida vía telefónica.

EMPRESA: FINAMERICA S.A.
CARGO: ASESOR COMERCIAL.
JEFE INMEDIATO: ELIZABETH RODRIGUEZ TORRES
TELEFONO: 310-3495997 – 312-5649100
CIUDAD: VILLAVICENCIO.
TIEMPO: 14 MESES.
DESDE: 11 DE ENERO DE 2011 HASTA 20 DE MARZO 2012

DESCRIPCION CARGO:

Encargado de realizar captación de clientes en campo en los diferentes productos de la entidad como CDT'S, CUENTAS DE AHORRO, CRÉDITOS MICROCREDITOS, realizar la gestión de toma de datos de información para el crédito dentro del mismo negocio del cliente, realizar cobro de cartera vencida.

EMPRESA: NASES – BANCO FALABELLA
CARGO: ASESOR COMERCIAL.
JEFE INMEDIATO: ANGELICA RAMIREZ
TELEFONO: 320-4981816
CIUDAD: VILLAVICENCIO.
TIEMPO: 5 MESES.
DESDE: 11 DE ABRIL DEL 2012 HASTA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

DESCRIPCION CARGO:

Encargado de realizar captación de clientes en campo de la entidad con el producto principal como lo son las tarjetas de crédito, realizar la gestión de toma de datos de información para la solicitud.

EMPRESA: ENVIA COLVANES
CARGO: AUXILIAR DE OPERACIONES.
JEFE INMEDIATO: MANOLO VARGAS
TELEFONO: 310-4072298
CIUDAD: VILLAVICENCIO.
TIEMPO: 46 MESES
DESDE: 02 DE OCTUBRE DEL 2012 HASTA 07 DE ABRIL DEL 2016

DESCRIPCION CARGO:

Encargado del seguimiento del reparto y recolección y manejo de personal, realizar auditorías a las entregas, cargue y descargue de vehículos.

EMPRESA: COOTRANSTAME
CARGO: CONDUTOR
JEFE INMEDIATO: LUIS BENAVIDES
TELEFONO: 321-4756116
CIUDAD: VILLAVICENCIO.
TIEMPO: 11 MESES
DESDE: 15 DE SEPTIEMBRE 2016 HASTA 09 DE SEPIEMBRE DEL 2017

DESCRIPCION CARGO:

Encargado del cargue y descargue y enrutamiento de guías para su respectiva entrega y recolección.

HOJA DE VIDA:
JUAN MANUEL VASQUEZ CLAVIJO

EMPRESA: LUBRIRETIENES Y RODAMIENTOS
CARGO: CONDUTOR
JEFE INMEDIATO: ANGELICA LESMES
TELEFONO: 320-4934704
CIUDAD: VILLAVICENCIO.
TIEMPO: 57 MESES
DESDE: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 HASTA 25 DE JULIO DEL 2022

DESCRIPCION CARGO:

Encargado del cargue y descargue del vehículo y entrega al cliente encargado del buen estado del vehículo.

EMPRESA: GOBERNACION DEL VICHADA
CARGO: PROFESIONAL DEL APOYO.
JEFE INMEDIATO: LUCIA HERNANDEZ HERNANDEZ
TELEFONO: 320-4934704
CIUDAD: PUERTO CARREÑO.
TIEMPO: 5 MESES
DESDE: 01 DE AGOSTO DEL 2022 HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

DESCRIPCION CARGO: PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATO 657 DE 2022
Brindar apoyo al funcionamiento del sistema de banco de programas y proyectos departamental en sus procesos estratégicos, funcionales y operativos, apoyar el proceso de flujo de viabilidad de los proyectos presentados al área, proyectar las respuestas a los derechos de petición, solicitudes y/o requerimientos de los entes de control y demás organismos que tengan relación con los procesos del área, realizar la adecuación de la base de datos, apoyo en la formulación y actualización de los proyectos, realizar control y seguimiento de los proyectos de inversión viabilizados.

EMPRESA: GOBERNACION DEL VICHADA
CARGO: PROFESIONAL DEL APOYO.
JEFE INMEDIATO: LUCÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
TELEFONO: 320-4934704
CIUDAD: PUERTO CARREÑO.
TIEMPO: 3 MESES
DESDE: 31 DE ENERO DEL 2023 HASTA 30 DE ABRIL 2023

DESCRIPCION CARGO: PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATO 207 DE 2023
Apoyar el proceso de flujo de viabilidad de los proyectos presentados al SGR de la administración departamental, Proyectar las respuestas a los derechos de petición, solicitudes y/o requerimientos de los

entes de control y demás organismos que tenga relación con los procesos del área SGR. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Departamento de Vichada en la revisión de procesos, procedimientos y demás trámites que requieran los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, Apoyar la coordinación de Regalías - SGR en la Verificación de los proyectos y elaboración de las fichas de verificación. Apoyar la coordinación de Regalías - SGR para la revisión de conceptos de viabilidad del sector. Apoyo en la elaboración de los actos administrativos para los decretos de priorización y aprobación de los proyectos. Apoyo en la elaboración de los actos administrativos para la aceptación del ente ejecutor. Apoyo en la revisión de certificado de cumplimiento de requisitos previos a la ejecución. Llevar el archivo correspondiente al SGR.

EMPRESA: GOBERNACION DEL VICHADA
CARGO: PROFESIONAL DEL APOYO.
JEFE INMEDIATO: LUCÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
TELEFONO: 320-4934704
CIUDAD: PUERTO CARREÑO.
TIEMPO: 6 MESES
DESDE: 5 DE MAYO DEL 2023 HASTA 31 DE DICIEMBRE

DESCRIPCION CARGO: PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATO 549 DE 2023
Apoyar el proceso de flujo de viabilidad de los proyectos presentados al SGR de la administración departamental, Proyectar las respuestas a los derechos de petición, solicitudes y/o requerimientos de los entes de control y demás organismos que tenga relación con los procesos del área SGR. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Departamento de Vichada en la revisión de procesos, procedimientos y demás trámites que requieran los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, Apoyar la coordinación de Regalías - SGR en la Verificación de los proyectos y elaboración de las fichas de verificación. Apoyar la coordinación de Regalías - SGR para la revisión de conceptos de viabilidad del sector. Apoyo en la elaboración de los actos administrativos para los decretos de priorización y aprobación de los proyectos. Apoyo en la elaboración de los actos administrativos para la aceptación del ente ejecutor. Apoyo en la revisión de certificado de cumplimiento de

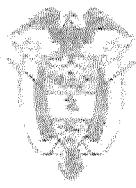
requisitos previos a la ejecución. Llevar el archivo correspondiente al SGR.

EMPRESA: GOBERNACION DEL VICHADA
CARGO: PROFESIONAL DEL APOYO.
JEFE INMEDIATO: HERMIDES JOVEN CELIS
CIUDAD: PUERTO CARREÑO.
TIEMPO: 4 MESES
DESDE: 9 DE FEBRERO DEL 2024 HASTA 08 DE JUNIO DEL 2024
DESCRIPCION CARGO: Apoyar en la verificación técnica a los precios y proyectar las certificaciones de los procesos solicitados a la Oficina de Compras, Realizar los estudios econométricos en los cuatro (4) municipios del Departamento de Vichada, a los principales sectores económicos que frecuentemente requieren las diferentes secretarías de la institución, dar respuesta a los requerimientos que se realicen a la Oficina de Compras, emitir conceptos y análisis sobre estudios de mercado que requiere el Departamento de Vichada para adelantar los procesos de contratación en cualquiera de sus modalidades, las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

EMPRESA: GOBERNACION DEL VICHADA
CARGO: PROFESIONAL DEL APOYO.
JEFE INMEDIATO: HERMIDES JOVEN CELIS
CIUDAD: PUERTO CARREÑO.
TIEMPO: 4 MESES
DESDE: 13 DE JUNIO DEL 2024 HASTA 12 DE OCTUBRE DEL 2024
DESCRIPCION CARGO: Apoyar en la verificación técnica a los precios y proyectar las certificaciones de los procesos solicitados a la Oficina de Compras, Realizar los estudios econométricos en los cuatro (4) municipios del Departamento de Vichada, a los principales sectores económicos que frecuentemente requieren las diferentes secretarías de la institución, dar respuesta a los requerimientos que se realicen a la Oficina de Compras, emitir conceptos y análisis sobre estudios de mercado que requiere el Departamento de Vichada para adelantar los procesos de contratación en cualquiera de sus modalidades, las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.



JUAN MANUEL VASQUEZ CLAVIJO



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Por su nombre
*Institución Educativa
Antonio Ricaurte Card*

Chancillería

“Aprobado por la Comisión de Leyes y Justicia del Congreso de la República
en su Sesión Ordinaria de Sesión 17 de junio de 2000”

Decreto

Juan Manuel Jásquez Chavijo

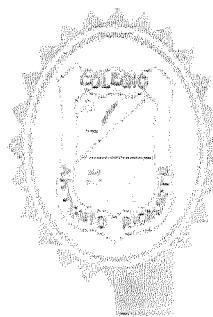
Identificado con el D.N.I. 10.000.000-0 de Bogotá,

Decreto

Bachiller General

Con Especialidad en Administración de Sistemas

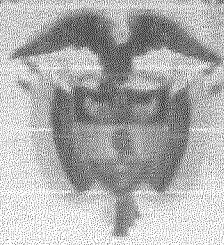
“Por haber cursado satisfactoriamente los estudios de Bachillerato
en la Institución de Educación Técnica que se menciona más abajo



“Bachiller General
Administración de Sistemas”

En Bogotá, a 10 de Junio de 2000. Año 2000.

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL META

EL INSTITUTO

POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL

Convenio entre el Departamento del Meta y la Universidad Politécnica de Colombia "Juan Gómez" para la creación de la Escuela Universitaria de Ciencias Agroindustriales en el Departamento del Meta. La Universidad

"Estimaciones para el Trabajo de Tesis de Grado"

CONFIERE A:

Juan Manuel Vásquez Clavijo

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS

EN:

Gestión Contable Financiera

1850

Holy Cross - Bogotá
Colombia

He Dibujado

verso 1999



**La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la**

Corporación Universitaria Autónoma de Nariño

~ Aunar ~

*Con personería Jurídica otorgada mediante Resolución N°. 1054 de 1983
Reforma Estatutaria 6344 del 17 - 10 - 06 del Ministerio de Educación Nacional*

Confiere el Título de:

Administrador de Empresas

SNIES No. 102519

90

JUAN MANUEL VASQUEZ CLAVIJO

Cédula de Ciudadanía No. 1.121.869.075 de VILLAVICENCIO

*En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San Juan de Pasto,
el día Diez (10) de Diciembre de 2021*

Jane David Coler
Reader (E)

Conf. Mário
Vice - Reitor Acadêmico

Secretaria General

Nº. 8517 Registrado al folio Nº. 43 del libro de Diplomas Ptos

Ministerio de Educación Nacional

Corporación Universitaria Autónoma de Nariño ~ Aunar ~

ACTA DE GRADO No. 168

En ceremonia realizada el día diez (10) de Diciembre de 2021, en la ciudad de San Juan de Pasto, presidida por el Especialista Jaime David Colunge Ordóñez, Rector (E) de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

Administrador de Empresas

SNIES No.102519

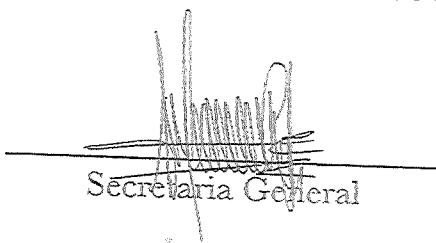
A:

JUAN MANUEL VASQUEZ CLAVIJO

Cédula de Ciudadanía No. 1.121.869.075 de VILLAVICENCIO

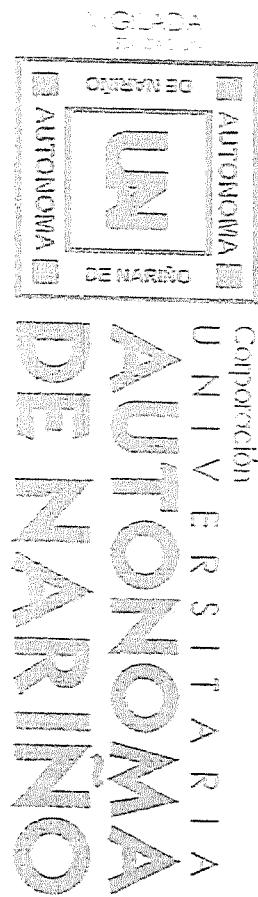
Quién cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales de la Institución.

En fé de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en San Juan de Pasto, el día Diez (10) de Diciembre de 2021.



Secretaría General

Registrada al Folic No. 43 del Libro de Diplomas No. Dos



Código SNIES 3817, Resolución 6344 del 17 de Octubre de 2006 MEN.

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO

Extensión Villavicencio

CERTIFICA QUE:

Magdaléna Hoyos Jaramillo Mancera

Documento de Identidad N° 1121869075 de Villavicencio, Meta

Cursó y aprobó, el diplomado en

AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN ISO 19011:2018

Con una intensidad de 150 horas teórico "prácticas"

Para constancia, se firma en Villavicencio (Meta), a los 14 días del mes de julio de 2021

DORYS E. COLUNGE CABRERA
Directora Extensión Villavicencio

ÓSCAR ADOLFO BARREIRO DUQUI
Subdirector Académico

20210213DAS29

**CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS**

Tarjeta Profesional **163.048**

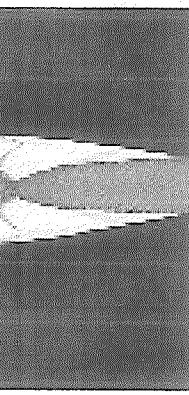
Resolución No. 66 del 18/07/2022

**VALIDA
UNICAMENTE
PARA TRAMITE
HOJA DE VIDA**

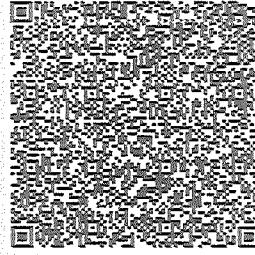


**JUAN MANUEL
VASQUEZ CLAVIJO**
C.C. 1121869075

**ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO -
AUNAR**
Fecha del título: 10/12/2021

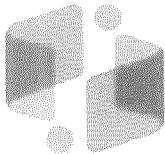


Firmado digitalmente por
AURELIO MEJÍA
Presidente



Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio legal de la profesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

164933



**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 163048 otorgada a JUAN MANUEL VASQUEZ CLAVIJO, con la cédula de ciudadanía No. 1121869075, se encuentra vigente.

Que JUAN MANUEL VASQUEZ CLAVIJO, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 163048 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 66 del 18 de Julio de 2022.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el dos (02) de Enero de 2025.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 137089

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección <https://tramites.cpaе.gov.co/public?show=verifyCertification> e ingrese el siguiente código de verificación:

137089-1121869075-CR



modelo integrado
de planeación
y gestión



Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

JUAN MANUEL VASQUEZ CLAVILLO

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual del
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

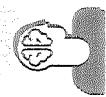
EDUCACIÓN I (2021)

Coordinador: Dr. Henry Humberto Villamarín Serrano

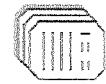
Henry Humberto Villamarín Serrano
Director de Gestión y Desempeño Institucional



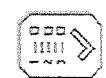
Control interno



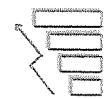
Gestión del conocimiento



Información y comunicación



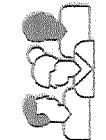
Evaluación de resultados



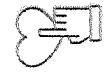
Gestión con valores para resultados



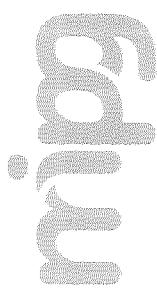
Dirección estratégico



Talento Humano



Fundamentos Generales



modelo integrado
de planeación
y gestión



Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

JUAN MANUEL VASQUEZ CLAVILJO

Participó y completó con éxito el Módulo de Auditoría del curso
virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

VERSIÓN 1 (2021)

Henry Humberto Villamarín Serrano

Director de Gestión y Desempeño Institucional

Fundamentos Generales



Talento
Humano



Direcciónamiento
estratégico



Gestión con valores
para resultados



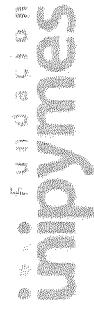
Evaluación de
resultados



Información y
comunicación



Control
interno



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

Certificado de
Curso 50 Horas
de Capacitación
en Artesanía
y Artesanías
Indígenas

Unipymes

Escuela Unipymes

Hace constar que:

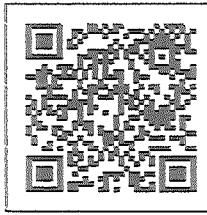
JUAN MANUEL VASQUEZ CLAVIJO

Número de Documento 1121869075

Aprobó la capacitación de Curso 50 Horas - SG-SST

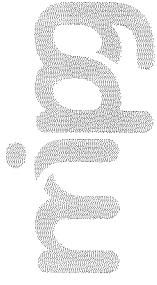
Fecha de Certificación: 2023-01-31

Intensidad Horaria: 50 horas



Juan Manuel Vasquez Clavijo

Marfa Mercedes López - Directora Latipyme



modelo integrado
de planeación
y gestión



Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

JUAN MANUEL VASQUEZ CLAVILLO

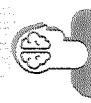
Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIGRATION | (2021)

Periodo: 01/01/2021 al 31/12/2021

Henry Humberto Villamarín Serrano
Director de Gestión y Desempeño Institucional

Fundamentos Generales



Dirección y Gestión



Evaluación de resultados



Gestión del conocimiento

Control interno



Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

JUAN VASQUEZ

Identificación:

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas,

Realizado entre el 10 de febrero y el 10 de marzo.

Función Pública, S.A.D.E.

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano



LÍNEA DE ENVÍOS

MVT. 032.003.585-1

Bogotá, D.C., agosto de 2010

EL SEÑOR JUAN MANUEL VASQUEZ
REQUERIDOR DEL DEMANDAMIENTO DE PERSONAL
REGIONAL LÍNEA

CERTIFICADO

Que el señor JUAN MANUEL VASQUEZ quien ha sido beneficiario de la certificación de competencia N° 1121.000.077 de Villavicencio, tiene en su haber completa desempeñando el cargo de ALUMINIAJE DE OPERACIONES, desde el 01 de noviembre del 2008 al 10 de enero del 2009. Destacándose como una persona competente y cumplidora con las labores asignadas.

Le presento su expediente a solicitud de AQUÍ ESTÁS ENTRESE - en la ciudad de Villavicencio, Colombia, días 01 de enero A.C. 2010.

Cordial saludo,

JUAN MANUEL VASQUEZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS
CARRERA 36 # 33B - 69 - BARRIO BARZAL
TELÉFONO: 313 870 2022 - 313 870 6540
CELULAR: 313 870 2022 - 313 870 6540
E-mail: gerencia.villavicencio@vhlevios.com
Villavicencio - Colombia

Ross 09301 - Z-372008

Carrera 36 N°. 33B - 69 - BARRIO BARZAL
Teléfonos: 313 870 2022 - 313 870 6540
Celular: 313 870 2022 - 313 870 6540
E-mail: gerencia.villavicencio@vhlevios.com
Villavicencio - Colombia

www.vhlevios.com

Av. Carrera 28 N°. 12B - 34 - BARRIO TEUSAQUILLO
Teléfono: 338 4689 - 340 8008 Celular: 313 870 5383
E-mail: gerenciageneral@vhlevios.com
Bogotá, D.C. - Colombia



GERENCIA REGIONAL BOGOTÁ
SUBGERENCIA GESTIÓN HUMANA

000589

CERTIFICA

Que VASQUEZ CLAVIJO JUAN MANUEL, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1121869075, laboró con el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., desde el 18 de mayo de 2009 hasta el 17 de mayo de 2010.

Su último cargo desempeñado fue como OFICIAL OPERATIVO MICROCRÉDITO de la Oficina/área VILLAVICENCIO META, con una asignación básica mensual de \$1031000.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 10 días del mes de junio de 2010.

ARTURO ALFONSO LOPEZ BELLO
Subgerente Regional (e)

AALS. DIEGO PEREZ G.

EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DE

FINAMERICA S.A.
NIT: 860.025.971 - 5

CERTIFICA QUE:

El señor JUAN MANUEL VASQUEZ CLAVIJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.869.075, laboró para esta compañía, mediante contrato de trabajo a término indefinido, desde el 11 de enero de 2011 hasta el 20 de marzo de 2012. Desempeño el cargo de **ASESOR COMERCIAL**.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), a los 27 días de marzo de 2012.

Cordialmente,

Ana Julia Gomez
ANNA JULIA GOMEZ 
Directora de Selección de Personal
Tel: 2347090 Ext. 1050

CERTIFICAMOS

Que el señor VASQUEZ CLAVIO JUAN MANUEL Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1,121,869,075 de VILLAVICENCIO, ha laborado en NASES EST EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S. como trabajador en misión para nuestra(s) empresa(s) cliente(s) en los siguientes períodos:

Desde el 11-abr-2012. Actualmente

Desempeñando en su último contrato el cargo de: ASESOR (A) COMERCIAL

Sueldo Básico mensual, último contrato	\$ 566,700
Promedio de Horas Extras, último contrato	\$ 75,166
Promedio de otros ingresos salariales, último contrato	\$ 275,222
Promedio de otros ingresos no salariales, último contrato	
Promedio de transporte adicional, último contrato	

Más subsidio de transporte legal vigente.

EPS: E.P.S. SALUDCOOP

AFP: HORIZONTE

ARP: COLMENA RIESGOS PROFESIONALES

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR: Caja Familiar Regional del Meta COFREM

Tipo de contrato firmado: Obra o Labor Contratada.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 25 días del mes de Agosto de 2012.



PEDRO CASTAÑEDA GARCIA

COORDINADOR DE NOMINA



Esta certificación fue expedida a través de un sistema Web. NASES solo verifica certificaciones personalmente de lunes a viernes de 5:00 p.m. a 6:00 p.m.

* BOGOTÁ: Cra. 11 No. 69-34 Commutader: 5953370 - Fax: 217 00 95 * SUCARAMANGA: Av. González Valencia No. 55-66 Tel: 5574233 Fax: 6574234
* MEDELLÍN: Cra. 43A No. 14-109 Of. 301 Tel: 3128642 Fax: 3522885 * IBAGUE: Cra. 5 No. 14-42 Local 12 Teléfono: 2611220
* CALI: Av. 3 Norte No. 33A-02 Of. 501 Tel: 4604360 Fax: 8614479 * CARTAGENA: Avda. 4 No. 23-47 Urb. Maríquez-6-Manga Tel: 6509336 Fax: 6509341
* BARRANQUILLA: Cra. 53 No. 88D-65 Local 228 Tel: 3685474 Fax: 3566696 * VILLAVICENCIO: Cra. 40 No. 32-50 Of. 504 Tel: 6828414 Fax: 6729498
* PEREIRA: CIL 17 No. 6-42 Of. 403 tel: 3359588 Fax: 3359588 * CUCUTA: Avda. 6B No. 21B-12 El Rosal Teléfono: 5717515



1 Pasión por lo que hacemos!

LA COORDINADORA NACIONAL DE RELACIONES LABORALES

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) **JUAN MANUEL VASQUEZ CLAVIJO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No 1.121.869.075 laboro en la empresa desempeñando el cargo de **AUXILIAR OPERATIVO**.

FECHA DE INGRESO: 02 DE OCTUBRE DE 2012
FECHA DE RETIRO: 07 DE ABRIL DE 2016

Se expide el 19 DE ABRIL DE 2016 en la ciudad de Bogotá, D.C., a solicitud del interesado(a).

Cordialmente,

MARIA FERNANDA RUIDIAZ

COLVANES S.A.S. NIT: 800.105.305-4 - BOGOTA D.C. Calle 13 No. 84-60 - Tel: (1) 423 9566 - -- **BARRANQUILLA** Calle 30 No. 5 A - 121
Teléfono: (5) 367 8300 - **BUCHARAMANGA** Calle 59 No. 9 A - 96 Km. 6 Vía Girón - Teléfono: (7) 653 3638 - **CALI** Carrera 35 B No. 15 - 155
Acapulco Yumbo - Teléfono: (2) 691 2500 - **CARTAGENA** Av. Principal del Bosque Diagonal 21 No. 49-70 - Teléfonos: (5) 669 0045 - 672 4500
- **CUCUTA** Avenida 7 No. 8 N - 47 Zona Industrial Vía Aeropuerto - Teléfonos: (7) 578 1126/0098/0123 - **IBAGUE** Carrera 5 No. 79 C - 69
Tel: (8) 267 0819 - **MANIZALES** Via Panamericana Antiguo Bodega No. 2 - Tel.: (6) 884 0123 - **MEDELLIN** Carrera 49 No. 57 Sur - 18
Sabaneta-Antioquia - Teléfono: (4) 444 4747 - **NEIVA** Carrera 7 No. 24 - 22 Sur - Teléfono: (8) 870 2300 - **PASTO** Carrera 13 No. 10 - 35
Tel.: (2) 720 1669 - 721 5425 - 721 2887 - **PEREIRA** Zona Industrial La Popa Carrera 16 No. 16-63 Dosquebradas - Teléfono: (6) 313 5200
- **SINCELEJO** Carrera 38 No. 6-156 Bodegas 3 y 4 Troncal de Occidente - Teléfonos: (5) 281 1809 281 4394 **DISTRITOS:** - **BOSCONIA (Cesar)**
Carrera 18 No. 16-06 - Teléfono: (5) 577 9677 - **TUNJA (Boyacá)** Carrera 6 No. 51 - 174 Bodega 6 - Teléfono: (8) 744 6145





Microactivos

MICROACTIVOS S.A.S

NIT 900555069-4

CERTIFICA QUE

El señor **VASQUEZ CLAVIJO JUAN MANUEL**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.869.075, laboró en nuestra compañía desempeñando el cargo de **Asesor Integral Villavicencio**. Con contrato laboral a término fijo desde el día 01 de Junio de 2016 hasta el día 30 de Agosto de 2016, con un salario fijo mensual de \$800.000, mas auxilio de rodamiento por \$100.000 mensual, con todas las prestaciones de ley.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 19 de Septiembre de 2016.


LILIANA MONCADA
Gerente Administrativa
RH-CM0200



CERTIFICO QUE

Yo Luis Enrique Benavides identificado con cedula de ciudadanía n° 17.548.095 de Tame, Arauca, Que el Sr. JUAN MANUEL VASQUEZ CLAVIJO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.869.075 de Villavicencio, trabajo en nuestra empresa desde el 15/09/2016 hasta el 09/09/2017 ejerciendo el cargo como conductor. Que, por lo anterior, recibe un pago mensual \$ 850.000 mil pesos moneda corriente. Demostrando ser responsable, honesta, puntual y cumplidora con las labores asignadas.

Se expide la presente certificación en Villavicencio, Meta el 09 de Septiembre del 2017

Cordialmente,

Luis Enrique Benavides Sarmiento
Representante Legal
Tel: 660 0205
Calle 30 No. 21 A- 29 20 de Julio
Cel.: 312 4336780 - 321 4756116



EL AREA DE TALENTO HUMANO
DE LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S
NIT 800.215.562-3

GG-TH-CRT-062-22

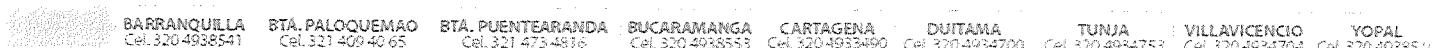
CERTIFICA

Que el(la) señor(a) VASQUEZ CLAVIJO JUAN MANUEL, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.121.869.075 de Villavicencio, laboró en nuestra compañía desempeñando el cargo de CONDUCTOR, mediante contrato de trabajo a término fijo suscrito desde el día 11 de septiembre de 2017 hasta el 25 de julio de 2022.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los quince (25) días del mes de julio del año (2022).


CLAUDIA LILIANA MORA
Directora De Talento Humano

OFICINA BOGOTÁ Tel. (+57 1) 213 43 12 - 213 4327 servicioalcliente@ftcia.com www.ftcia.com


BARRANQUILLA BTA. PALOQUEMEO BTA. PUENTEARANDA BUCARAMANGA CARTAGENA DUITAMA TUNJA VILLAVICENCIO YOPAL
Cel. 320 4938541 Cel. 321 409 40 65 Cel. 321 473 4816 Cel. 320 4938553 Cel. 320 4933490 Cel. 320 4934700 Cel. 320 4934753 Cel. 320 4934704 Cel. 320 4938510



Trabajo para todo
VICHADA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA

CERTIFICA QUE:

Revisada la base de datos de la contratación y el respectivo expediente contractual, se pudo constatar que el señor, **JUAN MANUEL VASQUEZ CLAVIJO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N°1.121.869.075, suscribió con el Departamento de Vichada el siguiente contrato:

• CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°657

Fecha:	01 de agosto de 2022.
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL AREA DEL BANCO DE PROGRAMA Y PROYECTOS QUE SE ADELANTEN DESDE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA
Valor:	\$14.933.333 catorce millones novecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos M/cte.
Plazo:	Cuatro(04)meses y veinte(20)
Fecha de Inicio:	01 de agosto de 2022.
Fecha de Terminación Inicial:	20 de diciembre de 2022.
Adición:	\$1.173.333 un millón ciento setenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos M/cte.
Prorroga:	Once(011) días
Fecha de Terminación Final:	31 de diciembre de 2022 ✓
Estado del Contrato:	Ejecutado y cumplido

• Obligaciones Específicas:

1. Cumplir con el objeto contractual, dentro de los parámetros establecidos en el contrato
2. Brindar apoyo al funcionamiento del sistema de banco de programas y proyectos departamental en sus procesos estratégicos, funcionales y operativos.
3. Apoyar el proceso de flujo de viabilidad de los proyectos presentados al banco de programa de programa y proyectos de la administración departamental.
4. Proyectar las respuestas a los derechos petición, solicitudes y/o requerimientos de los entes de control y demás organismos que tengan relación con los procesos del área de banco de programas y proyecto departamental.

Proyecto: Leyerth Moreno G
Tecnólogo Contratista O.A.J

Calle 18 No. 7-48 TEL: 310-2606869 fax 5654132
Palacio de la Gobernación - Puerto Carreño Vichada
asesorjuridico7@vichada.gov.co



Trabajo para todo
VICHADA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

5. Realizar la adecuación de la base de datos de manera sistemática correspondiente a la información del banco de programa y proyectos teniendo en cuenta la documentación necesaria para la radicación de cada uno de los proyectos y su debida certificación.
6. Apoyar en la formulación y actualización de los proyectos que se adelanta en la administración departamental desde la secretaría departamental de planeación y desarrollo territorial en cumplimiento de su misión y fines institucionales a través de la metodología definida por el departamento nacional de planeación.
7. Llevar los consecutivos de cada uno de los proyectos que se generan en la administración departamental registrados en BPPID.
8. Realizar control de seguimiento de los proyectos de inversión viabilizados en recursos propios y SGP, que registran cada una de las secretarías en la plataforma de seguimiento a proyectos de inversión (SPI)
9. Llevar un archivo correspondiente al banco de programa y proyecto y organizar el archivo 2018 y 2019.
10. Las demás asignadas por el supervisor del contrato que permitan la correcta y eficiente ejecución del contrato.
11. Movilizarse dentro del departamento o a nivel nacional de ser necesario con el fin de cumplir obligaciones propias del objeto contractual, previa aprobación por parte del supervisor o gobernador del departamento

Se expide en Puerto Carreño Vichada, a los dos (02) días del mes de enero del año 2023

JUAN CARLOS OLIVARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Leyerth Moreno G
Tecnólogo Contratista O.A.J

Calle 18 No. 7-48 TEL: 310-2606869 fax 5654132
Palacio de la Gobernación - Puerto Carreño Vichada
asesorjuridico7@vichada.gov.co



EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA CERTIFICA QUE:

Revisada la base de datos de la contratación en la radicación y el respectivo expediente contractual, se pudo constatar que el señor: **JUAN MANUEL VASQUEZ CLAVIJO**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.121.869.075 Expedida en Villavicencio, suscribió con el Departamento de Vichada el siguiente contrato:

• **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°207**

Fecha: 31 de enero de 2023.
Objeto: Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a los procesos del sistema general de regalías de la secretaría de planeación y desarrollo territorial del departamento de vichada.
Valor: \$9.900.000 Nueve millones novecientos mil pesos M/cte.
Plazo: Tres (03) meses.
Fecha Inicio: 31 de enero de 2023.
Fecha Terminación: 30 de abril de 2023.
Estado del contrato: Ejecutado y cumplido.

Se expide en Puerto Carreño Vichada, a los Nueve (09) días del mes de mayo del año 2023.


EDWARD GIOVANNI ORTIZ ROSAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica



GOBERNACIÓN
VICHADA

SECRETARÍA JURÍDICA

ALEX BENITO
GOBERNADOR DE VICHADA
2022 - 2027

EJE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA

CERTIFICA QUE:

Revisada la base de datos de la contratación en la radicación y el respectivo expediente contractual se pudo constatar que el Señor JUAN MANUEL VASQUEZ CLAVIJO, identificado con CC N 1.121.869.075 de Villavicencio Meta, suscribió con el Departamento de Vichada el siguiente contrato:

• CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 549 DE 2023

Fecha:	05 de mayo de 2023.
Objeto:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON LOS PROCESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA.”
Valor:	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 19.800.000)
Plazo:	Seis (6) Meses
Fecha de Inicio:	05 de mayo de 2023.
Fecha de Terminación Inicial:	04 de noviembre de 2023
Adición:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 6.380.000)
Prorroga:	Un (1) Mes y Veintisiete (27) Días.
Fecha de Terminación Final:	31 de diciembre de 2023
Plazo total:	Siete (07) meses y veintisiete (27) días
Estado del Contrato:	Ejecutado

• Obligaciones Específicas:

1. Realizar las respuestas a las solicitudes, requerimientos o peticiones allegadas al área de Sistema General de Regalías (SGR).
2. Verificar los documentos para el proceso de viabilidad de los proyectos de inversión que van financiados con el SGR.
3. Actualizar la base de datos de los proyectos de inversión aprobados y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
4. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Departamento de Vichada en la revisión de procesos, procedimientos y demás trámites que requieran los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
5. Apoyar la coordinación de Regalías - SGR en la Verificación de los proyectos y elaboración de las fichas de verificación.
6. Revisar, y/o proyectar conceptos de viabilidad de cada sector, en el Sistema General de Regalías.

⊕ w w w . v i c h a d a . g o v . c o



GOBERNACIÓN
VICHADA

SECRETARÍA JURÍDICA

ALEX BENITO
GOBERNADOR DE VICHADA
2022 - 2027

1. Apoyo en la elaboración de los actos administrativos para los decretos de priorización y aprobación de los proyectos.
2. Apoyo en la elaboración de los actos administrativos para la aceptación del ente ejecutor.
3. Proyectar el certificado de cumplimiento de requisitos previos a la ejecución.
4. Llevar el archivo correspondiente al SGR.
5. Movilizarse dentro del departamento o a nivel nacional de ser necesario y con el fin de cumplir obligaciones propias del objeto del contrato, previa aprobación por parte del supervisor o Gobernador del Departamento.
6. Todas aquellas demás actividades que le sean afines al objeto del contrato y que sean designadas por el supervisor.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los 25 días del mes de enero de 2023, en el municipio de Puerto Carreño - Vichada


JORGE ENRIQUE SABOGAL LARA
Secretario Jurídico.

⊕ w w w . v i c h a d a . g o v . c o

▀ Calle 18 No. 7-48 Barrio El Centro
"Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

▀ 321 2038743 / Cód. Postal 990001
Nit 800 094 067 -3

▀ asesorjuridico7@vichada.gov.co
notificacionjudicial@vichada.gov.co



EL SECRETARIO JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA.

CERTIFICA QUE:

Revisada la base de datos de la contratación y el respectivo expediente contractual, se pudo constatar que el señor: **JUAN MANUEL VASQUEZ CLAVIJO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N°1.121.869.075, expedida en Villavicencio, Meta, suscribió con el Departamento de Vichada los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 121 DE 2024

Fecha: 09 de febrero de 2024
Objeto: " PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA FORTALECER LA ELABORACION ESTUDIOS Y ANALISIS DE PRECIOS EN LA OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA"
Valor: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$15.200.000)
MICTE
Plazo: Cuatro (4) meses
Fecha de inicio: 09 de febrero de 2024
Fecha de Terminación: 08 de junio de 2024
Estado del Contrato: Ejecutado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar en la verificación técnica a los precios y proyectar las certificaciones de los procesos solicitados a la Oficina de Compras.
2. Realizar los estudios económéticos en los cuatro (4) municipios del Departamento de Vichada, a los principales sectores económicos que frecuentemente requieren las diferentes secretarías de la institución en sus solicitudes de precios,
3. Dar respuesta a los requerimientos que se realicen a la Oficina de Compras.
4. Emitir conceptos y análisis sobre estudios de mercado que requiere el Departamento de Vichada para adelantar los procesos de contratación en cualquiera de sus modalidades.
5. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 500 DE 2024

Fecha: 13 de junio de 2024
Objeto: " PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA FORTALECER LA ELABORACION ESTUDIOS Y ANALISIS DE PRECIOS EN LA



GOBERNACIÓN
VICHADA

SECRETARÍA JURÍDICA

OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE
VICHADA"

Valor: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$15.200.000)
MICTE
Plazo: Cuatro (4) meses
Fecha de inicio: 13 de junio de 2024
Fecha de Terminación: 12 de octubre de 2024
Estado del Contrato: Ejecutado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar en la revisión y/o verificación técnica de los precios y proyectar las certificaciones de los procesos solicitados a la Oficina de Compras y Suministros.
2. Apoyar al Técnico de la oficina de compras en la actualización del Plan Anual de Adquisiciones y Proyectar las Certificaciones de inclusión al PAA.
3. Realizar los estudios de mercado en los cuatro (4) municipios del Departamento de Vichada, a los principales sectores económicos que frecuentemente requieren las diferentes secretarías de la Gobernación de Vichada.
4. Apoyar al técnico de la oficina de compras con el archivo de la oficina de compras y suministros.
5. Brindar apoyo en las respuestas a los requerimientos que lleguen a la Oficina de Compras.
6. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

La presente, certificación se expide por solicitud del interesado a los 28 días del mes de noviembre de 2024, en el municipio de Puerto Carreño – Vichada

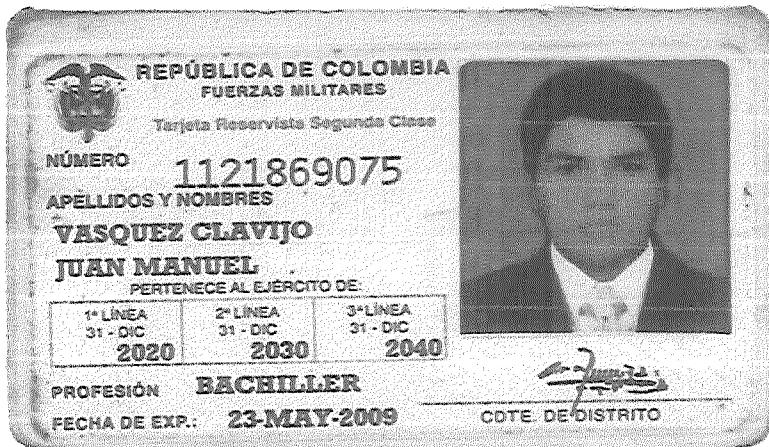

JORGE ENRIQUE SABOGAL LARA
Secretario Jurídico.

Proyecto: DINA HERRERA
Apoyo SJ

⊕ w w w . v i c h a d a . g o v . c o

⊗ Calle 18 No. 7-48 Barrio El Centro
"Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño
⊗ 321 2038743 / Ofic. Postal 090001
⊗ Nro. 800 094 067 -8
⊗ secretariajuridica@vichada.gov.co





PROFESIONAL EN SISTEMAS

Cra 25^a No. 12 – 09 Casa 14 Barrio Villa del Carmen
Puerto Carreño (Vichada)
Teléfono (s): 3214483177-3144900268

JORGE ARIALDO PRIETO MEDINA
C.C. No. 86.086.809 De v/cio.

INFORMACIÓN PERSONAL



Nombre	Jorge Arialdo
Apellido	Prieto Medina
Estado civil	Casado
Documento Identidad	C.C. No. 86.086.809
Fecha de Nacimiento	18 de Mayo de 1985
Dirección	Calle 5 N 20º-36 Vizcaya 5
e-mail	jorgepri@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona con objetivos claros, dispuesto a aprender cada día más, responsable, dedicado, comprometido, con valores cristianos, capaz de ejecutar labores asignadas, facilidad de trabajo en equipo, comunicación interpersonal, disciplina y compromiso con mis responsabilidades. En lo laboral me he desempeñado como ingeniero de soporte a aplicaciones con conexión a Base de Datos en Sql Server, Oracle 8i, 9i, 11g, desarrollo en PL/SQL, desarrollo de software en Flash Builder. He liderado proyectos y equipos de trabajo

INFORMACIÓN ACADÉMICA

UNIVERSITARIOS

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN
Ingeniero de sistemas
Villavicencio

OTROS

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTOS DE DIOS
Especialización en gerencia de Proyectos

INFORMACIÓN LABORAL

EMPRESA

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES ETELL-ETB.

Cargo

PROFESIONAL DE PLATAFORMA INTELIGENTE ADMINISTRADOR BASE DATOS SQL SERVER

Tiempo

6 Meses

RESPONSABILIDADES

Encargado de la administración de la plataforma prepago, así como también de la Base de Datos (Sql Server).

JORGE ARIALDO PRIETO MEDINA
C.C. No. 86.086.809 De v/cio.

Activar las líneas prepago, cuenta controlada o cualquier otro servicio que se preste a través de la plataforma inteligente cuando se requiera.

Supervisar los usuarios y ejecución de backup de la plataforma, motor de base de datos SQL-Server.

EMPRESA

Cargo

Tiempo

EXPERT INFORMATION

Ingeniero de Soporte

3 años y 4 meses

RESPONSABILIDADES

Brindar soporte a las aplicaciones de la regional llanos entre ellas: Sistema de Recaudo, Mediador – Centrales, Valorizador de CDR'S Centrales, Plataforma Inteligente (Bd Sql Server) y el sistema principal OpenFlexis (Bd Oracle 8i)

Desarrollo de scripts en PL/SQL para la generación de informes, procedimiento y funciones según requerimientos de los usuarios.

Soporte al proceso de facturación

Atención de incidentes y requerimientos en tiempos oportunos brindando una solución definitiva.

EMPRESA

Cargo

Tiempo

ETB

Profesional Especializado

7 años

RESPONSABILIDADES

Ingeniero de soporte sobre aplicaciones CORE de la compañía

JORGE ARIALDO PRIETO MEDINA
C.C. No. 86.086.809 De v/cio.

Encargado de realizar diagnósticos sobre errores presentados en la operación de las aplicaciones

Desarrollo de scripts en PL/SQL para la generación de informes, procedimiento y funciones según requerimientos de los usuarios.

Liderar y capacitar equipos de trabajo.

Liderar y entregar proyectos de implementación o migración.



JORGE ARIALDO PRIETO MEDINA
C.C. N° 86.086.809 V/cio.
CEL. 3112967625

Hoja de Vida

JORGE ARIALDO PRIETO MEDINA
C.C. No. 86.086.809 De v/cio.



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 069

La Sra. Secretaria General de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Villavicencio, departamento de Meta; el día primero (01) de Junio de dos mil dieciocho (2018), la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo al juramento reglamentario, confirió el Título de Especialista en Gerencia de Proyectos a Jorge Arialdo Prieto Medina con cédula de ciudadanía No. 86.086.809 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 77062 que lo acredita como tal, registrado en el Folio 364 del Libro No. 008 de Registro de Títulos expedidos por la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 29 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNES 90887 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Villavicencio, departamento de Meta; el día primero (01) de Junio de dos mil dieciocho (2018).

Alvaro Campo Cabal
Rector UNM

Jairo Escrivá
Linda Lacia Gómez Gutiérrez
Secretaria General



Firma digitalizada con certificación digital UNICO de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 00700 por el Ministerio de Educación Nacional.

Hoja de Vida

**APOYO TECNICO
EN INSTALACION
DE EQUIPOS
FOTOVOLTAICOS**

1

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

Nombre	Hugo de Jesús Gutiérrez León
Documento de identidad	78.298.662 de Montelíbano-Córdoba.
Estado civil	Soltero
Ciudad	Bogotá D.C- Cundinamarca
Dirección	Diagonal 16b No. 104-23 Int- 16 Apt-104 Fontibón
Teléfono	Celular: 300-5931080, 313-4939879
E-mail	hugo.gutierrez06@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero electricista residente de obra en montajes electromecánicos en media y baja tensión, Ingeniero con experiencia en mantenimiento preventivo en subestaciones de media tensión, pruebas eléctricas a transformadores tipo secos o en aceites. También con experiencia en inspección, limpieza, lubricación de partes móviles, ajuste, remplazo y reparación de equipos que componen la subestación eléctrica, instalación e implementación de sistemas solares fotovoltaico de 5kW, 10kW y 30kW respectivamente, supervisión de proyectos de ingeniería en puntos vive digital (PVD) y Puntos vive digital Plus con conocimiento en interventoría de campo en las áreas de redes eléctricas de media y baja tensión y redes de cableado estructurado con conocimiento en normatividad, docente en capacitaciones del personal técnico empresarial. Profesional comprometido con formación integral, trabajo en equipo y liderazgo, disciplinado, proactivo, con desempeño interdisciplinario, además dispuesto asumir retos con mentalidad abierta para aprender nuevos desafíos que se presenten.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudio profesional: Universidad Nacional de Colombia
Sede-Bogotá.

Título obtenido: INGENIERO ELECTRICISTA
Bogotá-2012.

Profundización Técnica: SISTEMA SOLARES FOTOVOLTAICO
SENA-CEET-Bogotá-2018.

Cursos de formación pedagógicas:

- Diseño de instrumentos de evaluación.
- Diseño de estrategias didácticas para la formación profesional integral.
- Bienvenida instructores SENA.
- Orientación de la formación profesional.

Capacitación:

- Cables para Energía Renovables

Estudios secundaria: Colegio Instituto San Jorge.
Título obtenido: Bachiller académico.
Montelíbano-Cordoba-1995

COMPETENCIAS

Idioma extranjero: Inglés

Software: AutoCAD, DIALux evo, Etap.

Ofimática: Word, Excel, Power Point, Power BI

Programación: Lenguaje C++, Python, Matlab.

RECONOCIMIENTO Y DISTINCIIONES

Mejor trabajo de grado de ingeniería eléctrica 2012: "Evaluación de la eficacia de lámparas fluorescentes respecto a variaciones en la temperatura ambiente"

Reconocimiento SENA: "Por su compromiso con el área de formación y desempeño alcanzado durante el año 2017."

HISTORIAL LABORAL

Empresa: Consorcio Guainía educativa
Proyecto: Construcción de infraestructura eléctrica
Cargo: Ingeniero residente
Jefe inmediato: Yimmy Herrera
Teléfono: 3147716395
Inicio: abril 04-2022

Funciones Realizadas:

Dirigir la construcción de diferentes locaciones del proyecto como son:

- Instalación de redes eléctricas en media tensión y baja tensión centro de generación de 150kVA, servicios auxiliares, iluminación exterior y urbanismo, instalación eléctrica internas baja tensión.
- Implementación de sistemas fotovoltaico aislado off grid y sistema conectado a la red on grid.
- Implementación de sistemas de bombeo alimentación eléctrica para PTAR tanque de agua potable con generación de sistemas fotovoltaica
- Instalación de sistemas fotovoltaico para redes internas y externas.
- Instalación eléctricas internas, iluminación exterior y urbanismo, montajes de luminaria para alumbrado publico.
- Instalación de cableado estructura de voz y datos.
- Capacitación personal operativo para el mantenimiento, los riesgos eléctricos y un buen uso de la infraestructura eléctrica para su operación.

Empresa: UNIÓN TEMPORAL DISICO-COMSA-GYC
Proyecto: Cruce de la cordillera central-túnel de la línea
Cargo: Ingeniero residente
Jefe inmediato: Andrés Moncayo González
Teléfono: 311-5332543
Duración: Septiembre/03/ 2020- Febrero/28/2022

Funciones realizadas:

Dirigir la construcción de diferentes locaciones del proyecto como son:

- Centro de generación 3 MVA 440-34500 V, servicios auxiliares, iluminación exterior, instalaciones eléctricas internas del cuarto de celdas de MT.
- Centro de control de respaldo: Finalización de instalaciones eléctricas internas, puesta en servicio de subestación tipo PAD-Mounted 225 KVA 34.5/0,208 kV, iluminación exterior y urbanismo, alimentación eléctrica para PTAR.
- Túneles cortos sector Tolima: montaje y pruebas de 5 subestaciones tipo postes con sus respectivos cuartos de baja tensión, instalación de soportaría para bandejas porta cables y luminarias, instalación de bandejas, instalación y conexión de luminarias, tendido de circuitos desde cada subestación hasta los respectivos túneles, montaje en bandeja porta cables de circuitos de iluminación, instalación de tubería IMC y cableado respectivo para instalación de balizas luminosas y alumbrado de evacuación.
- Realizar pruebas eléctricas para determinar el estado de las características electromecánicas interna del transformador como pruebas de resistencia de aislamiento, prueba de resistencia de devanado y prueba de relación de transformación y pruebas de aislamiento.
- Instalación de poste de iluminación exterior, montaje de luminarias y tendido de cableado para la iluminación de aproximación a los túneles y peajes.
- Dirigir por parte del contratista la evaluación y ejecución de la obra de acuerdo a los planos y los diseños propuesto según las especificaciones del proyecto.
- Optimizar los recursos disponibles como los equipos, herramientas, recursos humanos necesarios dentro de la obra en ejecución.
- Cumplir con las normas de seguridad e higiene industrial de acuerdo con lo establecido en el contrato. Planificar, coordinador y dirigir el personal de la obra y se cumpla de acuerdo lo propuesto en el desarrollo del proyecto.
- Control de inventario de todos los recursos y materiales de la obra.

Empresa: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB)
Proyecto: Puntos Vive Digital Plus Fase II **Cargo:**
 Gerencia de Proyecto eléctricos
Jefe inmediato: Mauricio Preciado
Teléfono: 305-7131197
Duración: Mayo/15/ 2016-Sept/30/2016

Empresa: Redes y comunicaciones (Grupo CS- Sertic S.A.S.)
Proyecto: Puntos Vive Digital Plus Fase I
Cargo: Interventor de campo – Punto Vive Digital Fase I Jefe
Inmediato: Ingeniero Luis Bravo
Teléfono: 310-2704703
Duración: Agosto/14/ 2013-Mayo/12/ 2016

Funciones realizadas:

- Planear y realizar los desplazamientos de los sitios programados donde se encuentran ubicado los Puntos Vive Digital plus fase II. Realizar las diferentes pruebas técnicas eléctricas en sitios de acuerdo a los protocolos de pruebas como lo establece la seguridad eléctrica.
- Revisar, inspeccionar y aplicar las normas NTC 2050 y RETIE en todas las instalaciones eléctricas de los Puntos Vive Digital Plus. Revisar e inspeccionar los diseños de los sistemas de iluminación de las áreas de Entrenamiento, Innovación, centro de producción y contenido, áreas de recepción, entretenimiento y almacenamiento de los PVD Plus aplicando norma RETILAP.
- Levantar y consignar información de cada visita realizada en los PVD Plus y reportar las no conformidades encontradas en las instalaciones eléctricas y enviarlas a las oficinas de masificación TIC de la ETB. Coordinar las actividades realizadas con los integradores para las subsanaciones de las instalaciones eléctricas de los PVD Plus para obtener la certificación plena de RETIE y RETILAP.
- Entregar los soportes levantados en campos completamente diligenciados y en tiempos determinados. Realizar contacto con los ejecutores e integradores, FONADE para generar sinergia con el fin de obtener las subsanaciones de las No conformidades eléctricas de los PVD Plus con el objetivo de lograr los dictámenes RETIE y RETILAP.
- Realizar ajuste de los diseños eléctricos y memorias de cálculos de las instalaciones eléctricas de los PVD Plus cumpliendo las normas NTC 2050, RETIE y RETILAP para que cumpla con la normatividad correspondientes. Realizar análisis de Riesgo de concentración de personas en las áreas de los PVD que incluye las áreas de entrenamiento, entretenimiento, centro de producción y contenido, recepción e innovación aplicando la norma NFPA 101 Código de Seguridad Humana aplicable a la seguridad de las personas, Análisis hecho por solicitud del ente certificador RETIE y RETILAP.
- Realizar análisis de matriz de riesgo de origen eléctrico de las instalaciones eléctricas de los PVD Plus visitado en sitio de acuerdo a la norma RETIE. Realizar análisis de riesgo orientados al sistema de iluminación en todas las áreas de los PVD visitado en sitio de acuerdo con la norma RETILAP (Sección220.La iluminación en el análisis de riesgo), realizar cálculo de deslumbramiento de las áreas y establecer plan de mantenimiento de las instalaciones de iluminación como requisito para obtener la certificación RETILAP. Realizar análisis de las memorias de cálculo de acuerdo el artículo 10.1.1 del RETIE y actualización de los diseños en AUTOCAD de los Puntos Vive Digital como requisitos indispensables para obtener los dictámenes correspondientes.

Empresa: FYR Ingenieros Ltda.
Cargo: Ingeniero soporte de mantenimiento de subestaciones en sitio.
Jefe inmediato: Ingeniero Arley Farfán.
Teléfono: 311-4474573
Duración: octubre de 2012- Julio 2013

Funciones realizadas:

–Planear y realizar los desplazamientos a los sitios programados, servicio de mantenimiento preventivo a subestaciones en media y baja tensión, inspección, limpieza, lubricación de partes móviles y ajustes, reemplazos y reparaciones de cada una de las partes o equipos que componen la subestación eléctrica.

–Realizar las diferentes pruebas técnicas de transformadores tipo Seco y en Aceites: Realizar pruebas al aceite del transformador para descartar que estén libres de PCBs (Bifenilos Policlorados).

–Realizar pruebas eléctricas para determinar el estado de las características electromecánicas interna del transformador como pruebas de resistencia de aislamiento, prueba de resistencia de devanado y prueba de relación de transformación.

REFERENCIAS PERSONALES

GERARDO HERRERA

Ingeniero especialista en electricidad
Gerente de Proyectos de Ingeniería.
Celular: 321-3673445.

ANDRES BASTO SARMIENTO

Ingeniero Electricista
Coordinador de Proyectos de Ingeniería.
Celular: 318-4019132

CAMILO ACOSTA ROJAS

Ingeniero Electrónico
Coordinador de Proyectos de Ingeniería.
Celular: 312-452670



Hugo Gutiérrez León
CC: 78.298.662 de M/Libano

**APOYO TECNICO
EN INSTALACION
DE EQUIPOS
FOTOVOLTAICOS**

2

DAVID ALBERTO ANDRADE DIAZ



Cédula de ciudadanía: 1.049.794.600

Teléfono: 320-6895177

Correo electrónico: dandrade354@hotmail.com

Dirección: Calle 31 B 11 09 B.Recreo

Fecha de nacimiento: 25 de febrero 1987

Estado civil: Unión Libre

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Electromecánico con formación integral en sistemas eléctricos, mecánicos y de automatización industrial. Posee sólidas competencias en el diseño, operación, mantenimiento y supervisión de equipos e instalaciones electromecánicas. Capacidad para liderar proyectos multidisciplinarios, optimizar procesos productivos y proponer soluciones técnicas que incrementen la eficiencia y la confiabilidad de los sistemas industriales. Con experiencia en interpretación de planos, normativas técnicas, gestión energética y mantenimiento predictivo y correctivo. Alta orientación a resultados, trabajo en equipo y mejora continua.

HABILIDADES

Técnicas

- Diseño y análisis de sistemas electromecánicos
- Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo

- Automatización industrial y control de procesos
- Interpretación de planos eléctricos y mecánicos
- Conocimiento en normativas técnicas (RETIE, NTC, ISO, etc.)
- Programación de PLC y controladores industriales
- Análisis de fallas y diagnóstico técnico
- Manejo de software CAD (AutoCAD, SolidWorks) y simulación (MATLAB, Simulink)
- Supervisión de montaje e instalación de maquinaria industrial

Blandas

- Pensamiento analítico y resolución de problemas
- Liderazgo y gestión de equipos técnicos
- Comunicación efectiva (oral y escrita)
- Trabajo en equipo multidisciplinario
- Organización y planificación de tareas
- Adaptabilidad a nuevas tecnologías y procesos
- Orientación a resultados y mejora continua

FORMACIÓN ACADÉMICA

BACHILLER ACADEMICO- COLEGIO TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA

fecha de registro: 30 de junio 2004

Bogotá

CONTINUADOS

INGENIERO ELECTROMECANICO – FUNDACION UNIVERSTARIA
AUTONOMA DE COLOMBIA

registro profesional: cn250-183058

fecha de registro:07 de marzo 2025

TÉCNOLOGO EN ELECTROMECANICA – UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

fecha de registro: 6 de mayo 2016

Bogotá

EXPERIENCIA LABORAL

ENERGIAS RENOVABLES DEL LLANO – Ingeniero electromecánico

Jefe inmediato: Jose Miguel Cuenca Poveda

Celular:311-8397905

Tiempo: 05/01/2020 – 28/12/2024

FUNCIONES PRINCIPALES

- Diseñar, desarrollar y optimizar sistemas electromecánicos, integrando componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos.
- Supervisar la instalación, operación y mantenimiento de maquinaria industrial, equipos eléctricos y sistemas de automatización.
- Realizar diagnósticos técnicos de fallas en equipos electromecánicos y proponer soluciones efectivas.
- Elaborar y ejecutar planes de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo para asegurar la continuidad operativa.
- Interpretar planos, diagramas eléctricos y manuales técnicos para la correcta instalación o reparación de equipos.
- Liderar proyectos de ingeniería enfocados en la mejora de procesos productivos, eficiencia energética o modernización tecnológica.
- Gestionar presupuestos, recursos técnicos y humanos en proyectos de instalación o mantenimiento industrial.
- Coordinar equipos multidisciplinarios en entornos industriales y participar en procesos de innovación tecnológica.
- Capacitar al personal técnico y operario en el uso adecuado de equipos y en buenas prácticas de mantenimiento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.049.794.600

ANDRADE DIAZ

APELLIDOS

DAVID ALBERTO

NOMBRES

David Andrade D.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-FEB-1987

GUATEQUE
(BOYACA)

LUKER DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

SEXO

08-MAR-2005 GUATEQUE

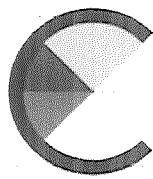
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

R-0710600-70144544-M-1049794600-20060125

0737406024A 02 980146926



Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



DAVID ALBERTO
ANDRADE DIAZ

CC. 1049794600

Fecha de Graduación: 3 de Marzo del 2025

Registro Profesional No. CN250-183058



Este registro se expide el
21 de Marzo del 2025

El/la portador/a de esta tarjeta virtual es un/a
ING. ELECTROMECÁNICO autorizado/a por
Ley, para ejercer la profesión en el territorio
Nacional.

MARCO ANTONIO GÓMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

El uso de esta tarjeta virtual es personal e
intransferible.

info@consejoprofesional.org.co
www.consejoprofesional.org.co

Para acceder a la otra cara del documento debútante, ingrese a la página web www.consejoprofesional.org.co, digite el código de verificación De Tarjeta.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONALIDAD JURÍDICA 4571 DE 1977



CONFIERE EL TITULO DE
TECNOLOGO EN
ELECTROMECANICA

A

Baúlín Alberto Andrade Pérez

C.C. No. 1.049.794.600 de Guateque

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLA SE OTORGA EL PRESENTE

D I P L O M A

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 5 DIAS DEL MES V DE 2016

Mart. L. L.

RECTOR

Silvano B.

VICE RECTOR ACADEMICO

Dionisio Hawlanda C.

DECANO DE LA FACULTAD

Alfonso Díaz

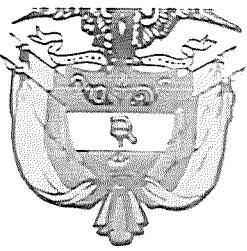
SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 191-2 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 26

BOGOTÁ, D.C. 6 DE V DE 2016

Nº. 0597

ELABORÓ _____



La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio
Tomás Cipriano de Mosquera

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No.12680 del 14 de Octubre de 1986

Confiere a:

David Alberto Andrade Díaz
T.I. 870225-60245 de Guateque (Boy)

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.



...y S...n, ...n R...

Rector

...n...n...

Secretario

Dado en Bogotá D.C a 30 de Junio de 2004

No requiere registro, "según Decretos No 921 del 6 de Mayo de 1994,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995"

Fise

Acta de Grado

COLEGIO TOMÁS CIPRIANO DE MOSQUERA

Inscripción S.E. 3519

DANE. 311001-38274

En la ciudad de Bogotá D.C. a los Treinta (30) días del mes de Junio del año 2004
se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector(a)
y Secretario(a) en la rectoría del **COLEGIO TOMÁS CIPRIANO DE MOSQUERA**

Institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por
El Ministerio de Educación Nacional Para otorgar el Título de
Bachiller en la modalidad Académica según Resolución No. 12680
del Catorce (14) de Octubre del año 1986.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

ANDRADE DÍAZ DAVID ALBERTO
T.I. 870225-60245 de GUATEQUE (BOY)

Es fiel copia tomada del acta original general No. 030 de fecha 30/06/04 que consta de 40 alumnos que comienza con el nombre de BELTRAN PEÑA ELSA CECILIA y se cierra con el nombre de ZABAleta RODRIGUEZ ELEYNA MARIA

Dada en Bogotá D.C. a los Treinta (30) días del mes de Junio del año 2004

Firmado y sellado

W. J. S. B. Rector(a) Director(a)

Rector(a) Director(a)

J. W. Johnson

Secretario(a)

Diploma No. _____

FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

NIT 900594950-5

PERIODO (01/01/2023 AL 31/12/2023) (01/01/2024 AL 31/12/2024)

Expresado PESOS MONEDA CORRIENTE DE COLOMBIA

EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO FUE ELABORADO TENIENDO EN CUENTA

LA NIIF PARA LAS PYMES EMITIDA POR LA IASB DECRETOS 2420, 2496 de 2015.

LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS 2649 Y 2650

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA APERTURA

	2023	2024
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivos y equivalentes de efectivo	250.000.000	268.978.000
Cuentas por cobrar comerciales	125.175.000	180.237.000
Proyectos en curso	-	-
Inventario de Mercancia no fabricada por la empresa	-	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	375.175.000	449.215.000
ACTIVOS NO CORRIENTE		
Propiedades, planta y equipos		
Maquinaria y equipo	588.000.000	588.000.000
Muebles y enseres	46.000.000	46.000.000
Equipo de computo	35.900.000	35.900.000
Activos financieros no corrientes		
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos		
Activos por diferidos		
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTE	669.900.000	669.900.000
TOTAL ACTIVO	1.045.075.000	1.119.115.000
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones bancarias corrientes		
Cuentas por pagar comerciales	975.000	19.431.000
Otras cuentas por pagar corrientes		
Retenciones y tributos por pagar		
Beneficios laborales corrientes		
Otros pasivos financieros corrientes y provisiones		
TOTAL PASIVO CORRIENTE	975.000	19.431.000
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones bancarias no corrientes		
Proveedores de mercancías		
Otros pasivos no corrientes		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-	-
TOTAL PASIVO	975.000	19.431.000
PATRIMONIO		
Capital suscrito y pagado o donaciones	10.000.000	10.000.000
Reservas	655.522.000	667.715.000
Resultados del ejercicio	378.578.000	421.969.000
TOTAL PATRIMONIO	1.044.100.000	1.099.684.000
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.045.075.000	1.119.115.000

JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS
REPRESENTANTE LEGAL
CC 1127389427

RUSSELL GIOVANNI DIAZ JAMES
REVISOR FISCAL
TP 151275-T

YOHANNY LILIANA ALCANTARA GUTIERREZ
CONTADOR PUBLICO
TP 160366-T

FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

NIT 900594950-5

PERIODO (01/01/2023 AL 31/12/2023) (01/01/2024 AL 31/12/2024)

Expresado en PESOS MONEDA CORRIENTE DE COLOMBIA

EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO FUE ELABORADO TENIENDO EN CUENTA
LA NIIF PARA LAS PYMES EMITIDA POR LA IASB DECRETOS 2420, 2496 de 2015.

LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS 2649 Y 2650

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

	2023	2024
INGRESOS		
Suministros para Proyectos de fortalecimiento en comunidades	1.888.978.614	3.346.609.000
Participación en consorcios uniones temporales	3.118.037.386	5.524.071.000
TOTAL INGRESOS	5.007.016.000	8.870.680.000
Costos de suministro para proyectos	1.686.143.486	2.986.430.000
Costos en participación en consorcios-uniones temporales	2.906.494.514	5.147.867.000
TOTAL COSTO DE VENTAS:	4.592.633.000	8.134.297.000
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	414.373.000	736.383.000
GASTOS DE OPERACIÓN		
Gastos Administrativos	28.600.000	68.300.000
Gastos Financieros	-	-
Gastos de Depreciación y Amortización	-	-
Gastos diversos	-	-
TOTAL EGRESOS DE OPERACIÓN	28.600.000	68.300.000
UTILIDAD OPERACIONAL	385.773.000	668.083.000
Gastos Financieros	7.200.000	368.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	378.573.000	667.715.000


JEISA YAROSLAV CISNEROS CEBALLOS
 REPRESENTANTE LEGAL
 CC 1127389427


RUSSELL GIOVANNI DIAZ JAIMES
 REVISOR FISCAL
 TP 151275-T


YOHANNY LILIANA ALCANTARA GUTIERREZ
 CONTADOR PUBLICO
 TP 160366-T

FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

NIT 900594950-5

PERIODO 01/01/2024 AL 31/12/2024

Expresado en PESOS MONEDA CORRIENTE DE COLOMBIA

EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO FUE ELABORADO TENIENDO EN CUENTA

LA NIIF PARA LAS PYMES EMITIDA POR LA IASS DECRETOS 2420, 2496 de 2015.

LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS 2649 Y 2650

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

	2024
Flujo de efectivo provenientes de actividades operacionales -	
Utilidad (pérdida) del Ejercicio	421.969.000
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo proveniente de actividades operacionales -	
Depreciación y Amortización	-
Retiro de Activo Fijo	-
Cambios netos en operaciones de Activos y Pasivos:	
Efectivos y equivalentes de efectivo	
Cuentas por cobrar comerciales	55.062.000
Proyectos en curso	-
Inventario de Mercancía no fabricada por la empresa	-
Propiedades, planta y equipos	-
Depreciación acumulada	-
Propiedades de inversión	-
Activos intangibles	-
Activos financieros no corrientes	-
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	-
Activos por diferir	-
Obligaciones bancarias corrientes	(18.456.000)
Cuentas por pagar comerciales	-
Otras cuentas por pagar corrientes	-
Retenciones y tributos por pagar	-
Beneficios laborales corrientes	-
Otros pasivos financieros corrientes y provisiones	-
Obligaciones bancarias no corrientes	-
Proveedores de mercancías	-
Otros pasivos no corrientes	-
Capital suscrito y pagado	-
Reservas	(12.193.000)
Utilidades acumuladas	(43.391.000)
Efectivo neto proveniente de actividades operacionales	18.978.000
Flujo de efectivo provisto (utilizado) en actividades de inversión -	
Compra de Activos Fijos	-
Aumento o (Disminución) Propiedades de inversión	-
Total flujo de efectivo provisto (utilizado) en actividades de inversión:	-
Flujo de efectivo provisto (utilizado) en actividades de financiamiento	
Aumento o (Disminución) Aumento de Capital	-
Aumento o (Disminución) Obligaciones bancarias corrientes	-
Aumento o (Disminución) Obligaciones bancarias no corrientes	-
Total flujo de efectivo provisto (utilizado) en actividades de financiamiento:	-
Variación neta del efectivo provisto (utilizado) en el periodo	18.978.000
Efectivo y equivalentes de efectivo	
Al inicio del periodo	250.000.000
Efectivo y equivalente de efectivo al cierre del Periodo	268.978.000

JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS
REPRESENTANTE LEGAL
CC 1127389427

RUSSELL GIOVANNI DIAZ JAIMES
REVISOR FISCAL
TP 151275-T

YOHANNY LILIANA ALCANTARA GUTIERREZ
CONTADOR PUBLICO
TP 160366-T

FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

50665006

PERIODO (01/01/2023 AL 31/12/2023) (01/01/2024 AL 31/12/2024)

EXPRESADO PESOS MONEDA CORRIENTE DE COLOMBIA

SENTE ESTADO FINANCIERO FUE ELABORADO TENIENDO EN CUENTA

LA NUEVA PARADA LAS PYMES EMITIDA POR LA IASB

LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS 2049 Y 2050

CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS 28/19 Y 26/20

	2023	2024	INCREMENTO
ACTIVO CORRIENTE	375,175,000	449,215,000	
PASIVO CORRIENTE	975,000	19,431,000	
CAPITAL NETO DE TRABAJO	374,200,000	420,784,000	
			16%
VARIACION DEL CAPITAL NETO DE TRABAJO		RS. 50,584,000,00	

CONTINUATION OF THE PREVIOUS PAGE

TIPO CORRIENTE	TIPO CORRIENTE	2023	2024	USOS	VARIACION	FUENTES	ACTIVIDADES		TOTAL
							OPERACIONAL	INVERSIÓN	
Activos y equivalentes de efectivo yacidos en caja	Activos y equivalentes de efectivo yacidos en caja	250.000.000,00 125.175.000,00	268.978.000,00 100.237.000,00	55.062.000,00	-	-	65.062.000,00	-	18.978.000,00
inventario de Mercancía no fabricada por la empresa	inventario de Mercancía no fabricada por la empresa	-	-	-	-	-	-	-	-
pliegos, planta y equipos	pliegos, planta y equipos	-	-	-	-	-	-	-	-
inversiones acumuladas	inversiones acumuladas	-	-	-	-	-	-	-	-
plataforma de inversión	plataforma de inversión	-	-	-	-	-	-	-	-
vales intangibles	vales intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-
vales financieros no corrientes	vales financieros no corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-
valores en asociadas y negocios conjuntos	valores en asociadas y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	-	-	-
vales por difiridos	vales por difiridos	-	-	-	-	-	-	-	-
deberes y obligaciones bancarias corrientes	deberes y obligaciones bancarias corrientes	975.000,00	19.431.000,00	18.456.000,00	-	-	18.456.000,00	-	18.456.000,00
deberes por pagar comerciales	deberes por pagar comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-
deudas a cuentas por pagar corrientes	deudas a cuentas por pagar corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-
encargos y tributos por pagar	encargos y tributos por pagar	-	-	-	-	-	-	-	-
deberes laborales corrientes	deberes laborales corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-
deberes financieros corrientes	deberes financieros corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-
deberes de mercancías	deberes de mercancías	-	-	-	-	-	-	-	-
deberes pasivos no corrientes	deberes pasivos no corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-
total acuerdo y pago	total acuerdo y pago	10.000.000,00 605.622.000,00 379.678.000,00	10.000.000,00 607.716.000,00 421.369.000,00	12.193.000,00 43.391.000,00	-	-	12.193.000,00 43.391.000,00	-	12.193.000,00
deberes acumulados	deberes acumulados	-	-	-	-	-	-	-	-
		55.062.000,00	74.049.000,00	74.049.000,00	-	-	74.049.000,00	-	18.978.000,00

ANALOGUE INFLUENCE

卷之三

He

1867-1870
1870-1873
1873-1876

卷之三

RUSSELL, GIOVANNI DIAZ JAMES
JESBAYANOSLAV CISNEROS GEBALLOS
YOHANNY LIJANA ALCANTARA GUTIERREZ

REPRESENTANTE LEGAL
CONTADOR
CONTADOR PÚBLICO

CC 1127389427
TP 151225-T
TP 160366-T

卷之三

1000

YOHANNY LILIANA ALCANTARA GUTIERREZ
CONTADOR PUBLICO

FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

NIT 900594950-5

PERIODO (1/01/2023 AL 31/12/2023) (01/01/2024 AL 31/12/2024)

Expresado en PESOS MONEDA CORRIENTE DE COLOMBIA

EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO FUE ELABORADO TENIENDO EN CUENTA

LA NIFF PARA LAS PYMES EMITIDA POR LA IASB

LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS 2649 Y 2650

ESTADO DE MOVIMIENTO EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO

	2023		2024	
	Capital Social	Aumento	Disminución	Total
SALDOS PREVIOS AL 31 DE DICIEMBRE				Patrimonio
Capital suscrito y pagado o donaciones	10.000.000		"	10.000.000
Reservas	655.522.000	12.193.000	"	667.715.000
Resultados del ejercicio	378.578.000	43.391.000	"	421.969.000
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE	1.044.100.000	66.694.000	"	1.099.684.000


JEISA YAROSLAV CISNEROS CEBALLOS
REPRESENTANTE LEGAL
CC 1127389427


RÓXBELL GIOVANNI DÍAZ JAMES
REVISOR FISCAL
TP 151275-T


YOHANNY LILIANA ALCANTARA GUTIERREZ
CONTADOR PÚBLICO
TP 160366-T

**Notas Explicativas a los Estados financieros Básicos - Vigencia)
(01/01/2024-31/12/2024)**

1. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1.1 Naturaleza Jurídica y Objeto

**Naturaleza Jurídica: FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NIT 900594950-5**

Es persona Jurídica.

Objeto: tiene por objeto social:

Contratación pública

1.2 Políticas y Prácticas Contables

En su proceso contable aplicó el Régimen de Contabilidad Pública, el cual está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública, LA NIIF PARA LAS PYMES EMITIDA POR LA IASB DECRETOS 2420, 2496 de 2015. Grupo III NIIF, GRUPO III microempresa.

Contablemente el principio de devengo o causación se aplica independientemente de las formalidades presupuestales.

Así mismo, para la preparación y revelación de los estados contables, el registro de los libros principales y la construcción de los comprobantes de contabilidad y documentos soportes, la entidad aplica las directrices contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública vigente.

2. Bases de presentación de los estados financieros

Los estados financieros, que son considerados de propósito general, deben presentarse a los entes de control como son la cámara de comercio de Villavicencio y a quien lo solicite.

a) Período contable

De acuerdo con los estatutos de la Empresa, el corte de cuentas es anual, al 31 de diciembre de cada año.

En este caso como se incrementó el patrimonio se hacen corte a 31 de diciembre de cada año.

b) Unidad monetaria

De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Empresa es el peso colombiano.

c) Clasificación de activos y pasivos

Los activos y pasivos se clasifican según su destinación o su grado de realización o exigibilidad en términos de tiempo, en corrientes y no corrientes. Para tal efecto se entiende como activos o pasivos corrientes, aquellas partidas que serán realizables o exigibles en un plazo no mayor a un año, y más allá de este tiempo, no corrientes.

d) Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

3. Limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo

Durante el ejercicio no se presentaron limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo que afectaran el normal desarrollo del proceso contable, la consistencia o razonabilidad de las cifras.

4. Principales políticas y prácticas contables

Para sus registros contables y para la preparación de sus estados financieros, la Empresa observó Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, establecidos en la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, mediante la aplicación de los sistemas de información, además se implementaron las **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF**.

Nuevo marco contable que adopta las Normas Internacionales de Información Financiera, según se describe más adelante. En consecuencia, los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 son estados financieros que se presentan en cumplimiento de las normas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación mediante el Régimen de Contabilidad Pública.

Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF

De conformidad con lo previsto en la Resolución 743 de 2013 de la Contaduría General de la Nación, se debe adoptar el nuevo marco normativo establecido mediante el Decreto 2784 de 2012 y sus modificaciones el cual incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés) en Colombia.

En nuestro caso, el período obligatorio de transición terminó el 31 de diciembre de 2015 y la emisión de los primeros estados financieros comparativos bajo NIIF será al 31 de diciembre de 2016.

No obstante, lo anterior, y como ya había sido informado

5. Normas de valuación

A continuación, se describen las principales políticas y prácticas que la Empresa ha adoptado en concordancia con lo indicado en la nota 4:

a) Conversión de transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan a las tasas de cambio aplicables que estén vigentes en sus respectivas fechas. Al cierre de cada mes los saldos de las cuentas de activos y pasivos se ajustan a las tasas de cambio vigentes en esa fecha y las diferencias se llevan a resultados.

b) Equivalentes de efectivo

Para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo, las inversiones temporales se consideran equivalentes de efectivo, dado que pueden ser fácilmente convertibles en efectivo.

El estado de flujos de efectivo es elaborado utilizando el método indirecto. c) Inversiones

Las inversiones se reconocen y registran por su costo histórico o precio de adquisición y se expresan a su valor actual o a precios de mercado atendiendo a su clasificación.

La clasificación y contabilización de las inversiones se realiza de la siguiente manera:

- Las inversiones de deuda o que incorporen derechos de deuda (renta fija) son clasificadas como inversiones negociables. Estas inversiones se registran inicialmente al costo y mensualmente se ajustan a su valor de mercado con cargo o abono a resultados, según el caso. El valor de mercado de estas inversiones se determina por el valor presente de sus flujos futuros de capital e intereses descontados a una tasa de interés de mercado.
- Las inversiones en acciones o participaciones de capital de baja o mínima bursatilidad o las que no se coticen en

la bolsa de valores, son clasificadas como inversiones no negociables. Las inversiones de renta variable son registradas al costo más el valor de los dividendos recibidos en acciones. Si al cierre del ejercicio el valor intrínseco de las inversiones es superior a su valor en libros, se registra un abono a la cuenta de valorizaciones con una contrapartida al superávit por valorizaciones en el patrimonio. En caso contrario se revierten las valorizaciones existentes hasta agotarlas y más allá de éstas se registra una provisión con cargo al estado de resultados.

d) Deudores

Los deudores representan derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades financieras, económicas y sociales de la Empresa tales como i) Prestación de servicios y venta de bienes a crédito; ii) Uso de activos por parte de terceros cuyo pago de la retribución se recibe a crédito; iii) Dineros entregados en mutuo a terceros, empleados o accionistas, iv) Dineros entregados a terceros en calidad de anticipos para futuras adquisiciones de bienes o de servicios o el pago de impuestos, v) Pagos efectuados por la Empresa por cuenta de terceros y vi) cualquier otro derecho a su favor resultante de operaciones diversas y todos aquellos conceptos que representen para la Empresa flujos de efectivo futuros y cuyos cobros son determinables.

Su reconocimiento se hace en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- i) Que el servicio o bien haya sido entregado a satisfacción del deudor, ii) Que el valor sea cuantificable,
- iii) Que sea probable obtener el recaudo de dichos dineros o su aplicación.

La Empresa reconoce provisiones para riesgos de pérdida de los saldos deudores, basados en la evaluación técnica que permita determinar la contingencia de pérdida o riesgo para la Empresa, por la eventual insolvencia del deudor, siempre y cuando su valor sea cuantificable. La

evaluación incluye aspectos como dificultades financieras, incumplimientos, situaciones concursales y edad de la cartera.

Para los grupos de deudores para los cuales no se lleve a cabo un análisis individual de recuperabilidad o que no presenten riesgo de irrecuperabilidad individualmente, se efectúa una evaluación de su riesgo en forma general.

e) Inventarios

Los inventarios se registran al costo.

Se registran como inventarios los elementos de consumo regular, los repuestos, materiales y otros elementos de consumo.

Los repuestos, materiales y otros elementos de consumo son valorados con base en el método de promedio ponderado, y los inventarios en tránsito con base en el método de valores específicos.

Al final de cada año si el valor neto de realización de los inventarios es inferior a su costo, se reconocen provisiones por la diferencia.

Los inventarios considerados obsoletos, según criterios técnicos, son dados de baja con cargo a los resultados del período.

f) Propiedades, planta, equipo y depreciación

Las propiedades, planta y equipo se contabilizan al costo, el cual incluye adicionalmente:

- Gastos de financiación sobre pasivos contratados para su adquisición, hasta que se encuentran en condiciones de utilización.
- Ajustes por inflación hasta el 31 de diciembre de 2001.

- Diferencia en cambio sobre operaciones de financiamiento en moneda extranjera contratadas para financiar su construcción.

Las ventas y retiros se descargan al costo neto ajustado respectivo, y las diferencias entre el precio de venta, el costo neto ajustado y las provisiones, de existir, se llevan a resultados.

La depreciación se calcula sobre el costo ajustado según el método de línea recta, con base en la siguiente vida útil probable de los activos:

Clase de activo años	Vida útil en
Construcciones, edificaciones y obra civil	60-70
Equipo de generación	10
Equipo electrónico	10
Muebles, equipo de oficina, laboratorio, herramientas, equipo de taller, maquinaria para construcción y mantenimiento y equipo de almacén	10
Equipo de comunicación y cómputo	3-5
Equipo de transporte	5

Las diferencias entre la depreciación contable y la fiscal se contabilizan como depreciación diferida.

Las erogaciones que amplían la vida útil o la capacidad de uso del activo soportado en un concepto técnico y los mantenimientos mayores se capitalizan. Las demás erogaciones por mantenimiento rutinario y reparaciones se cargan a resultados en el momento en que se incurre en ellas.

Se reconocen con cargo a resultados los defectos entre la valoración económica determinada técnicamente de los activos, sobre su costo neto en libros.

- Los gastos pagados por anticipado que incluyen principalmente primas de seguros y comisiones de financiación que son amortizadas en forma lineal en el tiempo en que se obtienen sus beneficios.
- Los cargos diferidos que incluyen los costos indirectos necesarios para la construcción de proyectos hasta el 2009, los cuales se amortizan en un período de cinco (5) años a partir de la entrada en operación de los mismos y la prima en el contrato de estabilidad jurídica que se amortiza en 20 años.
- El impuesto diferido que se genera de las diferencias temporales entre el gasto contable y fiscal de pensiones de jubilación y provisiones.
- Bajo la denominación de leasing financiero se incluye el valor de los derechos en contratos de arrendamiento financiero suscritos con entidades financieras más los intereses asociados a los activos en formación financiados bajo esta figura.

i) Operaciones de financiamiento

- Corresponden a obligaciones contraídas por la Empresa provenientes de establecimientos de crédito, de instituciones financieras o por la colocación de bonos. El valor registrado corresponde al monto principal de la obligación o al valor nominal de los bonos; los gastos financieros que no incrementan el capital se registran por separado.
- También incluye el valor presente de los cánones futuros pagaderos en los contratos de leasing financiero suscritos.

j) Cuentas por pagar

Representan obligaciones a cargo de la Empresa, originadas en bienes o servicios recibidos.

También incluye los recursos recibidos por parte de terceros con una destinación específica. Estos recursos son controlados en forma separada y los rendimientos generados se registran como mayor valor de la obligación.

Incluye el valor de los intereses sobre operaciones de financiamiento.

k) Obligaciones laborales

Las obligaciones laborales se ajustan al final de cada ejercicio con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.

l) Pasivos estimados

Los pasivos estimados comprenden las provisiones constituidas para el cumplimiento de obligaciones para las cuales aún se tiene algún grado de incertidumbre en cuanto a su materialización o valor final tales como son las provisiones para impuestos, contingencias por procesos legales con alta probabilidad de ocurrencia, provisiones para el reconocimiento de la fidelidad de clientes y prestaciones sociales no consolidadas.

La provisión del impuesto sobre la renta se determina con base en estimaciones y depuraciones de los resultados de la Empresa en consideración a las normas tributarias vigentes. La estimación por prestaciones sociales se ajusta periódicamente de acuerdo con las obligaciones causadas a favor de los empleados, pero para las cuales aún faltan elementos para su consolidación como un pasivo real.

Los pasivos estimados por contingencias corresponden a obligaciones probables, pero sobre los cuales se tiene algún grado de incertidumbre frente a su valor final o materialización.

m) Otros pasivos

En otros pasivos se incluyen recaudos a favor de terceros, ingresos recibidos por anticipado y créditos diferidos.

Se contabiliza como impuesto diferido crédito el efecto de las diferencias temporales entre las partidas contables y fiscales como producto del reconocimiento de ingresos, costos y gastos en períodos diferentes. Particularmente se registra impuesto diferido crédito sobre el valor de las diferencias temporales generadas entre la base contable y la base fiscal del gasto por depreciación de edificaciones, plantas y ductos, maquinaria y equipo y la amortización de intangibles, cuyo efecto implica el pago de un menor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, siempre que exista una expectativa razonable de que tales diferencias se revertirán.

o) Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos provenientes de ventas se reconocen durante el período contractual o cuando se prestan los servicios. Los costos y gastos se registran con base en causación.

s) Reclasificaciones en los estados financieros

Ciertas cifras de los estados financieros correspondientes han sido reclasificadas el cumplimiento de las NIIF.

En el estado de situación financiera solo tiene afectadas estas cuentas:

1.3 Efectos y cambios significativos en la información contable

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Nota 2 - EL ACTIVO

está compuesto por Activo corriente y activo fijo el cual se detalla a continuación

Nota 3 - ACTIVO CORRIENTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Efectivo y equivalentes de efectivo:

\$ 268.978.000

La cuenta Caja refleja el valor recibido por concepto de la actividad económica dentro del periodo.

CUENTAS POR COBRAR

Para la presente vigencia la cuenta de CUENTAS POR COBRAR está conformada por los clientes deudores:

\$ 180.237.000

PROYECTOS EN CURSO

Para la presente vigencia la cuenta de PROYECTOS EN CURSO está conformada por :

\$ 0

INVENTARIOS

Para la presente vigencia la cuenta de INVENTARIOS está conformada por los productos disponibles para el desarrollo de su objeto social, Productos de construcción.

\$ 0

TOTAL, ACTIVO CORRIENTE

\$ 449.215.000

Nota 4- ACTIVO NO CORRIENTE

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Maquinaria y equipo

La cuenta de maquinaria y equipo está representada en todos los elementos y herramientas necesarios para el desarrollo de la actividad.

\$ 588.000.000

Muebles y enseres

\$ 46.000.000

Nota 7 - INGRESOS OPERACIONALES

Los Ingresos Operacionales del período ascienden a \$ 8.870.680.000 y su composición se observa así:

Suministros para proyectos de fortalecimiento en comunidades

\$ 3.346.609.000

Participación en consorcios uniones temporales

\$ 5.524.071.000

Total, ingresos operacionales

\$ 8.870.680.000

Nota 8 - COSTOS Y GASTOS

Los Costos y gastos del período y su composición se observa así:

Costos de suministro para proyectos

\$ 2.986.430.000

Costos en participación en consorcios-uniones temporales

\$ 5.147.867.000

TOTAL COSTO :

\$ 8.134.297.000

GASTOS DE OPERACION

Gastos administrativos

\$ 68.300.000

Gastos financieros

\$ 368.000

TOTAL DE EGRESOS DE OPERACIÓN:

\$ 68.668.000

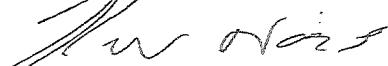
Como podemos observar todos los movimientos en los estado financieros corresponde al normal desarrollo de su objeto social.



JEISA YAROSLARY CISNEROS CEBALLOS

REPRESENTANTE LEGAL

CC 1127389427



RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES

REVISOR FISCAL

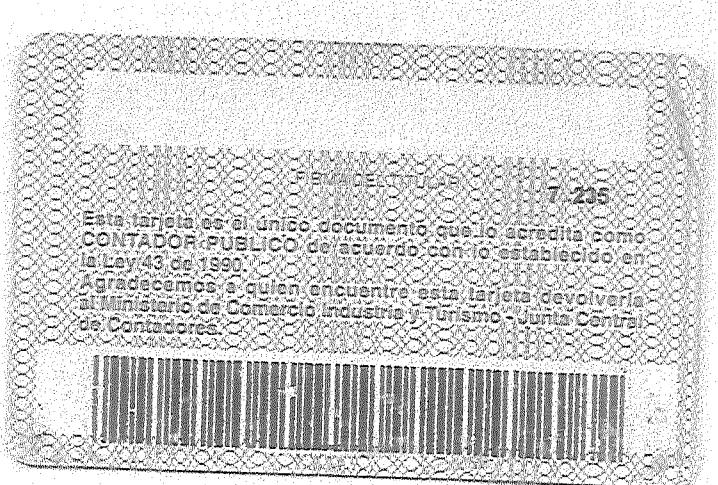
TP 151275-T



YOHANNY LILIANA ALCANTARA GUTIERREZ

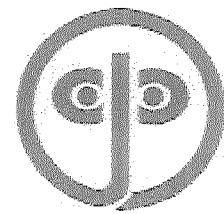
CONTADOR PUBLICO

TP 160366-T





JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

A horizontal row of 15 circular icons, each containing a different symbol representing a file type or document format. From left to right, the symbols are: a document with a grid, a document with a checkmark, a document with a question mark, a document with a double arrow, a document with a single arrow, a document with a double exclamation mark, a document with a single exclamation mark, a document with a double asterisk, a document with a single asterisk, a document with a double hash, a document with a single hash, a document with a double dollar sign, a document with a single dollar sign, a document with a double percent sign, and a document with a single percent sign.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público RUSBELL GIOVANNI DÍAZ JAIMES identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121817916 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 151275-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTÁ a los 11 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Milena Barrios Pulido

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:48
Recibo No. S002168330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROONENTES

INFORMA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO , CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1062 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRIPTO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NIT: 900594950-5
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: S0505455
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: 22/02/2013
NÚMERO DEL PROONENTE: 5603
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROONENTES: 10/03/2022
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROONENTES: 26/02/2025
ORGANIZACIÓN: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
TAMAÑO DE EMPRESA: MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 22/02/2013
CLASE DE DOCUMENTO: ACTA
NÚMERO DE DOCUMENTO: 1
FECHA DEL DOCUMENTO: 25/01/2013
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE N°.1 :
NOMBRE: JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 1127389427
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE N°.2 :
NOMBRE: RIVEROS MONJE MIGUEL
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 18250530
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

FACULTADES:



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:48

Recibo No. S002166330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGAL: FUNCIONES DEL PRESIDENTE: EL PRESIDENTE, SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA FUNDACIÓN Y TENDRÁ ADEMÁS LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: 1. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS. 2. SERÁ EL ORDENADOR DEL GASTO Y RESPONSABLE DE LOS GIROS Y LOS PAGOS QUE SE REALICEN DE PARTE DE LA FUNDACIÓN. 3. REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS Y ANTE CUALQUIER PERSONA JURÍDICA Y NATURAL CON LAS QUE AQUELLA ENTRARE EN RELACIÓN, LO MISMO QUE A CONSTRUIR APoderados JUDICIALMENTE Y EXTRAJUDICIALMENTE. 4. EL PRESIDENTE QUEDA AUTORIZADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE 100 SMMLV SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES. 5. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDA POR NATURALEZA DE SU CARGO Y LA QUE SEA ASIGNADA POR LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS Y LA JUNTA DIRECTIVA. *** FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: 4. REEMPLAZAR EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS AL PRESIDENTE, POR ENDE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA ENTIDAD. *** SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 6. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXcede LA SUMA DE 50 SMMLV.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CRA 25 A 12 09
MUNICIPIO:99001 - PUERTO CARRENO
DEPARTAMENTO:VICHADA
TELÉFONO 1:3144900268
TELÉFONO 3:3144900268
CORREO ELECTRÓNICO:fundesisc@outlook.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CRA 25 A 12 09
MUNICIPIO:99001 - PUERTO CARRENO
DEPARTAMENTO:VICHADA
CORREO ELECTRÓNICO:fundesisc@outlook.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
- 10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
- 10 13 16 00 : RECIPIENTES PARA ANIMALES
- 10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
- 10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
- 10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
- 10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
- 10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
- 10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
- 11 10 15 00 : MINERALES
- 11 15 15 00 : FIBRAS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49
Recibo No. S002166330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 15 17 00 : HILOS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 14 13 00 : ANCILAS Y BOMBAS DE CHORRO DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 15 00 : BOMBAS DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 18 00 : APARATOS DISPENSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
23 14 16 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENTO...
23 15 31 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 24 00 : COFFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49

Recibo No. S002168330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILEAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESES Y GUÍAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 17 16 00 : COJINETES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APlicadores de pintura y accesorios para pintar
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
39 10 16 00 : LÁMParas y bombillas
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49
Recibo No. S002168330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41 11 62 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO PARA LUGARES DE TRATAMIENTO DE PACIENTES
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 30 15 00 : AYUDAS PARA FORMACIÓN MÉDICA
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 27 00 : EQUIPO TELEGRÁFICO
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 30 00 : EQUIPO DE TELETIPO
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49
Recibo No. S002168330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49

Recibo No. S002168330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARREPA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÉRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49
Recibo No. S002168330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamara.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 11 24 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍN...
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49
Recibo No. S002166330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE	:	\$449.215.000,00
ACTIVO TOTAL	:	\$1.119.115.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$19.431.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$19.431.000,00
PATRIMONIO	:	\$1.099.684.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$668.083.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$368.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	23,11
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,01
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	1815,44

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,60
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,59

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROONENTE REPORTÓ:

*** EXPERIENCIA N°.1 :	
NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:	001
CONTRATO CELEBRADO POR	:1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	:FUNDACION EDUKULTURAS DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE	:GOBERNACION DEL VICHADA



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Dpto. de Calidad

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49
Recibo No. S002166330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMIV : 433

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS

*** EXPERIENCIA N°.2 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION EDUKULTURAS DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA
VALOR CONTRATADO EN SMMIV :34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

83 12 15 00 : BIBLIOTECAS

*** EXPERIENCIA N°.3 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION EDUKULTURAS DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CUMARIBO
VALOR CONTRATADO EN SMMIV :239,25

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS

*** EXPERIENCIA N°.4 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION EDUKULTURAS DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CUMARIBO - DPTO DEL VICHADA
VALOR CONTRATADO EN SMMIV :124,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR

*** EXPERIENCIA N°.5 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL TEXTOS ESCOLARES PREESCOLARES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL VICHADA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49
Recibo No. S002168330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 392,27

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
- 14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
- 14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
- 14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
- 14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
- 14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
- 14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
- 14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
- 14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
- 14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
- 14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
- 14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
- 25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
- 42 30 15 00 : AYUDAS PARA FORMACIÓN MÉDICA
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
- 43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFAZES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
- 43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS
- 43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
- 43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
- 43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
- 43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
- 43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
- 43 21 15 00 : COMPUTADORES
- 43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
- 43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
- 43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
- 43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
- 43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
- 43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
- 43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
- 43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
- 43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...
- 43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
- 43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
- 43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
- 43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
- 43 22 27 00 : EQUIPO TELEGRÁFICO
- 43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
- 43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
- 43 22 30 00 : EQUIPO DE TELETIPO
- 43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49
Recibo No. S002168330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49
Recibo No. S002166330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA N.º 6 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION EDUKULTURAS DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOSACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE LA SELVA DE
MATAVEN-ACATISEMA
VALOR CONTRATADO EN SMMIV :268,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA ENBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
42 30 15 00 : AYUDAS PARA FORMACIÓN MÉDICA
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49
Recibo No. S002168330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 27 00 : EQUIPO TELEGRÁFICO
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 30 00 : EQUIPO DE TELETIPO
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFAZÉTICA
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49
Recibo No. S002166330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamara.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUATIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION EDUKULTURAS DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA-VICHADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :34,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
42 30 15 00 : AYUDAS PARA FORMACIÓN MÉDICA
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFAZES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49
Recibo No. S002166330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 27 00 : EQUIPO TELEGRÁFICO
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 30 00 : EQUIPO DE TELETIPO
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49
Recibo No. S002168330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA N°.8 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION EDUKULTURAS DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL VICHADA
VALOR CONTRATADO EN SMMV :1560,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49
Recibo No. S002168330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
42 30 15 00 : AYUDAS PARA FORMACIÓN MÉDICA
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRÁIBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRÁIBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 27 00 : EQUIPO TELEGRÁFICO
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 30 00 : EQUIPO DE TELETIPO
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49
Recibo No. S002168330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA No.9 :



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49
Recibo No. S002168330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUATIVO DEL CONTRATO: 009

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION EDUKULTURAS DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : DEPARTAMENTO DEL VICHADA
VALOR CONTRATADO EN SMMIV : 44,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
42 30 15 00 : AYUDAS PARA FORMACIÓN MÉDICA
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 27 00 : EQUIPO TELEGRÁFICO
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49

Recibo No. S002168330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 22 30 00 : EQUIPO DE TELETIPO
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49
Recibo No. S002168330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION EDUCULTURAS DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO RICO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :186,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
42 30 15 00 : AYUDAS PARA FORMACIÓN MÉDICA
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49
Recibo No. S002168330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 27 00 : EQUIPO TELEGRÁFICO
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 30 00 : EQUIPO DE TELETIPO
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFAZÉTICA
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49

Recibo No. S002168330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA N°.11 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA SELVA DE

MATAVEN ACATISEMA

VALOR CONTRATADO EN SMMILV :558,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 10 20 00 : VEHÍCULOS DE GUERRA
25 16 00 00 : BICICLETAS NO MOTORIZADAS
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
26 10 15 00 : MOTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLENDE PERMANENTE
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

*** EXPERIENCIA N°.12 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:012



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Departamento del Tolima

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49
Recibo No. S002168330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR	:1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	:FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE	:ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA SELVA DE
MATAVEN ACATISEMA	
VALOR CONTRATADO EN SMMLV	:136,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

*** EXPERIENCIA N°.13 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR	:1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	:FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE	:ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA SELVA DE
MATAVEN ACATISEMA	
VALOR CONTRATADO EN SMMLV	:210,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MEMAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 16 15 00 : FILTROS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

*** EXPERIENCIA N°.14 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR	:1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	:FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE	:DEPARTAMENTO DEL VICHADA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
NIT 842000144	
VALOR CONTRATADO EN SMMLV	:907,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49
Recibo No. S002168330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
80 11 15 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET

*** EXPERIENCIA N°.15 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION EDUKULTURAS DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD BASICA DE ATENCION NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
VALOR CONTRATADO EN SMMILV :773,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
30 18 15 00 : PORCELAÑA SANITARIA
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIMIENTO PARA LABORATORIO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

*** EXPERIENCIA N°.16 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD BASICA DE ATENCION NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN ESE 842000144-7



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Bogotá, D.C.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49
Recibo No. S002168330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMILV :188,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA N°.17 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD BASICA DE ATENCION NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN ESE NIT 842000144-7
VALOR CONTRATADO EN SMMILV :360,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA N°.18 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO DOTACIÓN EMPRENDIMIENTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL VICHADA
VALOR CONTRATADO EN SMMILV :1158,22
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTESES DE PLAGAS
11 10 15 00 : MINERALES
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 17 00 : HILOS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
20 14 13 00 : ANCLAS Y BOMBAS DE CHORRO DE BARRENAS HACIA ABAJO



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49
Recibo No. S002168330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 14 15 00 : BOMBAS DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
23 14 16 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENTO...
23 15 31 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
23 24 14 00 : MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUIAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
30 10 20 00 : HOJA
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 16 00 : COMPRESORES
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Colombia - Bogotá

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49
Recibo No. S002168330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFjp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 21 00 : ASIENTOS
60 12 14 00 : ENMARCARDO DE CUADRO
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS

*** EXPERIENCIA N°.19 :

NÚMERO CONSECUATIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCION
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL VICHADA
VALOR CONTRATADO EN SMMV :4021,61

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBEAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49
Recibo No. S002168330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

*** EXPERIENCIA N°.20 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL VICHADA
VALOR CONTRATADO EN SMMILV :134,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR

*** EXPERIENCIA N°.21 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO EQUIPOS Y SERVICIOS VICHADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÓN DE VICHADA
VALOR CONTRATADO EN SMMILV :439,72

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

*** EXPERIENCIA N°.22 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA SELVA DE
MATAVEN- ACATISEMA
VALOR CONTRATADO EN SMMILV :243

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49
Recibo No. S002168330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
39 10 16 00 : LÁMParas Y BOMBILLAS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA

*** EXPERIENCIA N°.23 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA SELVA DE
MATAVEN- ACATISEMA
VALOR CONTRATADO EN SMMILV :111,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
39 10 16 00 : LÁMParas Y BOMBILLAS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49
Recibo No. S002166330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA

*** EXPERIENCIA N°.24 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION EDUKULTURAS DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD BASICA DE ATENCION NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.S.E
VALOR CONTRATADO EN SMMILV :251,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECOBRIENTOS DE MUROS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

*** EXPERIENCIA N°.25 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL VICHADA
VALOR CONTRATADO EN SMMILV :1845,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49
Recibo No. S002168330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.comfecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 24 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍN...
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA

*** EXPERIENCIA N°.26 :

NÚMERO CONSECUATIVO DEL CONTRATO:026

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE CUMARIBO

VALOR CONTRATADO EN SMMILV :173,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49
Recibo No. S002168330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
31 12 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS CENTRÍFUGAS MECANIZADAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
53 10 31 00 : CHALECOS
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES

*** EXPERIENCIA N°.27 :

NÚMERO CONSECUATIVO DEL CONTRATO:027

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PROYECTOS GANADEROS VICHADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
VALOR CONTRATADO EN SMMILV :3040,10

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 13 16 00 : RECIPIENTES PARA ANIMALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

*** EXPERIENCIA N°.28 :

NÚMERO CONSECUATIVO DEL CONTRATO:028

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE LA SELVA E
MATAVEN - ACATISEMA
VALOR CONTRATADO EN SMMILV :171,51



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49
Recibo No. S002168330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR

*** EXPERIENCIA N°.29 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:030

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACIÓN DE CABILDOES Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA SELVA DE
MATAVEN - ACATISEMA
VALOR CONTRATADO EN SMMIV :189,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA

10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS

27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFORAR

30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC

31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD

31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS

42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS

43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS

51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS

52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES

53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO

60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA

*** EXPERIENCIA N°.30 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:031

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MENAJE CARREÑO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÓN DEL VICHADA
VALOR CONTRATADO EN SMMIV :866,84

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN

30 16 22 00 : MOSTRADORES

40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS

40 15 15 00 : BOMBAS

48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS

49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES

52 12 15 00 : ROPA DE CAMA

52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA

56 10 15 00 : MUEBLES

*** EXPERIENCIA N°.31 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:032

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORALES COLARES CUMARIBO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE CUMARIBO



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49
Recibo No. S002168330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMV : 660,60

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:

HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 10 DE MARZO DE 2022 EL PROONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROONENTES BAJO EL NÚMERO 63351 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE MARZO DE 2022.

QUE EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023 EL PROONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROONENTES BAJO EL NÚMERO 66110 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023.

QUE EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2023 EL PROONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROONENTES BAJO EL NÚMERO 67963 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2023.

QUE EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2023 EL PROONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROONENTES BAJO EL NÚMERO 67975 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2023.

QUE EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2024 EL PROONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROONENTES BAJO EL



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49
Recibo No. S002168330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO 68399 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentes, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2024.

QUE EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentes BAJO EL NÚMERO 69431 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentes, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2024 EL PROponente SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentes BAJO EL NÚMERO 70479 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentes, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2024.

QUE EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2024 EL PROponente SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentes BAJO EL NÚMERO 70951 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentes, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2024.

QUE EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2025 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentes BAJO EL NÚMERO 71150 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentes, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2025.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$72,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Débora Murillo R.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/04/2025 - 14:46:49
Recibo No. S002168330, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK1q6CyFJp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

fundacion

servicios integrales y sociales

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Villavicencio (Meta) 22 de mayo de 2025

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 N° 37 - 35 Centro

Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. PC-ESAL-005-2025, en adelante el
“Proceso de Contratación”

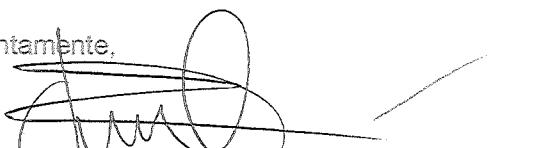
Objeto: “AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL
EMPRENDIMIENTO Y AUMENTO DE CAPACIDADES LOGÍSTICAS DE LOS
PEQUEÑOS TENDEROS EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE
VICHADA”

Estimados señores:

JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS identificada con cedula de ciudadanía No. 1.127.389.427 expedida en Puerto Carreño, actuando como representante legal de la FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA identificada con NIT.: 900594950-5, en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios y bienes colombianos, de al menos el cien por ciento (100%) del total del personal y bienes requeridos para el cumplimiento del contrato.

Atentamente,



JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS
C.C. No. 1.127.389.427 de Puerto Carreño
Representante Legal
FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

ANEXO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 N° 37 - 35 Centro

Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. PC-ESAL-005-2025, en adelante el
“Proceso de Contratación”

Objeto: “AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPRENDIMIENTO Y AUMENTO DE CAPACIDADES LOGÍSTICAS DE LOS PEQUEÑOS TENDEROS EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA”

Estimados señores:

JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.127.389.427 expedida en Puerto Carreño, en calidad de representante legal y **RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.817.916, Tarjeta Profesional de Contador Público No. 151275-T expedida por el Consejo Nacional de Contaduría, en calidad de revisor fiscal de **FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA** identificada con NIT.: 900594950-5, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
Miembro de la Junta Directiva y Representante Legal (Gerente)	JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS C.C. No. 1.127.389.427 de Puerto Carreño	Desde el 20 de junio de 2021 hasta la fecha.

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al

fundacion

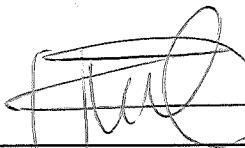
servicios integrales y sociales

menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

En constancia, se firma en Villavicencio (Meta), a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Firma: 
JEISA YAROSLAV CISNEROS CEBALLOS

C.C: 1.127.389.427 de Puerto Carreño

Representante Legal

FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

Firma: 
RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES

C.C. No. 1.121.817.916 de Villavicencio

Profesión: Contador Público

T.P.: 151275-T

Cargo: Revisor Fiscal

Simple

PAGOSIMPLE | CERTIFICADO DE PAGO ANUAL

Fecha Creación miércoles, 21 de mayo de 2025 10:36:03 PM

Empresa FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y

Nit 900594950

Periodo de consulta: 2024

FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES COLOMBIA, fecha de consulta: 2024

Fecha de pago	2024-12-09	Referencia pago/ Número planilla	1068700798	Planilla Corregida	
Período de Cotización	202412			Nombre de la Sucursal	
Período de Servicio	202501			Código de la Sucursal	
Planilla de tipo	(E) PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.			Tipo de Empleados	ACTIVO
Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Mora	Valor Aporte
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 0	\$ 208.000
N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	1	\$ 0	\$ 6.800
N860066942	EPS008	COMPENSAR EPS	1	\$ 0	\$ 52.000
N892000146	CCF34	COFREM	1	\$ 0	\$ 52.000
Total Pagado					\$ 318.800

Fecha de pago	2024-12-09	Referencia pago/ Número planilla	1068700591	Planilla Corregida	
Período de Cotización	202411			Nombre de la Sucursal	
Período de Servicio	202412			Código de la Sucursal	
Planilla de tipo	(E) PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.			Tipo de Empleados	ACTIVO
Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Mora	Valor Aporte
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 0	\$ 208.000
N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	1	\$ 0	\$ 6.800
N860066942	EPS008	COMPENSAR EPS	1	\$ 0	\$ 52.000
N892000146	CCF34	COFREM	1	\$ 0	\$ 52.000
Total Pagado					\$ 318.800

Fecha de pago	2024-11-18	Referencia pago/ Número planilla	1068114760	Planilla Corregida	
Período de Cotización	202410			Nombre de la Sucursal	
Período de Servicio	202411			Código de la Sucursal	
Planilla de tipo	(E) PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.			Tipo de Empleados	ACTIVO
Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Mora	Valor Aporte
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 500	\$ 208.000
N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	1	\$ 100	\$ 6.800
N860066942	EPS008	COMPENSAR EPS	1	\$ 200	\$ 52.000
N892000146	CCF34	COFREM	1	\$ 200	\$ 52.000
Total Pagado					\$ 319.800

Fecha de pago	2024-11-18	Referencia pago/ Número planilla	1068114758	Planilla Corregida	
Período de Cotización	202409			Nombre de la Sucursal	
Período de Servicio	202410			Código de la Sucursal	
Planilla de tipo	(E) PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.			Tipo de Empleados	ACTIVO
Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Mora	Valor Aporte
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 5.700	\$ 208.000
N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	1	\$ 200	\$ 6.800
N860066942	EPS008	COMPENSAR EPS	1	\$ 1.500	\$ 52.000
N892000146	CCF34	COFREM	1	\$ 1.500	\$ 52.000
Total Pagado					\$ 327.700

Página 1 de 3

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá: 691 4446634 - Cali: 612 5546577 - Medellín: 684 5146669 - Bucaramanga: 607 6436806 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402532 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 019000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Fecha de pago	2024-10-01					
Referencia pago/ Número planilla	1066950251	Planilla Corregida				
Período de Cotización	202408	Nombre de la Sucursal				
Período de Servicio	202409	Código de la Sucursal				
Planilla de tipo	(E) PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.	Tipo de Empleados	ACTIVO			
Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Mora	Valor Aporte	Valor Pagado
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 2,900	\$ 208,000	\$ 210,900
N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	1	\$ 100	\$ 6,800	\$ 6,900
N860066942	EPS008	COMPENSAR EPS	1	\$ 600	\$ 52,000	\$ 52,800
N892000146	CCF34	COFREM	1	\$ 800	\$ 52,000	\$ 52,800
					Total Pagado	\$ 323,400
Fecha de pago	2024-10-01					
Referencia pago/ Número planilla	1066950238	Planilla Corregida				
Período de Cotización	202407	Nombre de la Sucursal				
Período de Servicio	202408	Código de la Sucursal				
Planilla de tipo	(E) PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.	Tipo de Empleados	ACTIVO			
Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Mora	Valor Aporte	Valor Pagado
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 7,400	\$ 208,000	\$ 215,400
N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	1	\$ 300	\$ 6,800	\$ 7,100
N860066942	EPS008	COMPENSAR EPS	1	\$ 1,900	\$ 52,000	\$ 53,900
N892000146	CCF34	COFREM	1	\$ 1,200	\$ 52,000	\$ 53,900
					Total Pagado	\$ 330,300
Fecha de pago	2024-07-29					
Referencia pago/ Número planilla	1065411836	Planilla Corregida				
Período de Cotización	202406	Nombre de la Sucursal				
Período de Servicio	202407	Código de la Sucursal				
Planilla de tipo	(E) PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.	Tipo de Empleados	ACTIVO			
Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Mora	Valor Aporte	Valor Pagado
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 2,700	\$ 208,000	\$ 210,700
N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	1	\$ 100	\$ 6,800	\$ 6,900
N892000146	CCF34	COFREM	1	\$ 700	\$ 52,000	\$ 52,700
N900156264	EPS041	NUEVA EPS S.A. CM	1	\$ 700	\$ 52,000	\$ 52,700
					Total Pagado	\$ 323,000
Fecha de pago	2024-06-11					
Referencia pago/ Número planilla	1064320399	Planilla Corregida				
Período de Cotización	202405	Nombre de la Sucursal				
Período de Servicio	202406	Código de la Sucursal				
Planilla de tipo	(E) PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.	Tipo de Empleados	ACTIVO			
Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Mora	Valor Aporte	Valor Pagado
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 0	\$ 208,000	\$ 208,000
N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	1	\$ 0	\$ 6,800	\$ 6,800
N892000146	CCF34	COFREM	1	\$ 0	\$ 52,000	\$ 52,000
N900156264	EPS041	NUEVA EPS S.A. CM	1	\$ 0	\$ 52,000	\$ 52,000
					Total Pagado	\$ 318,800
Fecha de pago	2024-05-08					
Referencia pago/ Número planilla	1063546328	Planilla Corregida				
Período de Cotización	202404	Nombre de la Sucursal				
Período de Servicio	202405	Código de la Sucursal				
Planilla de tipo	(E) PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.	Tipo de Empleados	ACTIVO			
Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Mora	Valor Aporte	Valor Pagado
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 0	\$ 208,000	\$ 208,000
N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	1	\$ 0	\$ 6,800	\$ 6,800
N892000146	CCF34	COFREM	1	\$ 0	\$ 52,000	\$ 52,000
N900156264	EPS041	NUEVA EPS S.A. CM	1	\$ 0	\$ 52,000	\$ 52,000
					Total Pagado	\$ 318,800



Fecha de pago	2024-05-08	Planilla Corregida						
Referencia pago/ Número planilla	1063546225	Nombre de la Sucursal						
Período de Cotización	202403	Código de la Sucursal						
Período de Servicio	202404	Tipo de Empleados	ACTIVO					
Planilla de tipo	(E) PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.	Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Mora	Valor Aporte	Valor Pagado
		N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 4.700	\$ 208.000	\$ 212.700
		N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	1	\$ 200	\$ 6.800	\$ 7.000
		N892000146	CCF34	COFREM	1	\$ 1.200	\$ 52.000	\$ 53.200
		N900156264	EPS041	NUEVA EPS S.A. CM	1	\$ 1.200	\$ 52.000	\$ 53.200
						Total Pagado	\$ 326.100	
Fecha de pago	2024-03-07	Planilla Corregida						
Referencia pago/ Número planilla	1062056069	Nombre de la Sucursal						
Período de Cotización	202402	Código de la Sucursal						
Período de Servicio	202403	Tipo de Empleados	ACTIVO					
Planilla de tipo	(E) PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.	Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Mora	Valor Aporte	Valor Pagado
		N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 0	\$ 208.000	\$ 208.000
		N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	1	\$ 0	\$ 6.800	\$ 6.800
		N892000146	CCF34	COFREM	1	\$ 0	\$ 52.000	\$ 52.000
		N900156264	EPS041	NUEVA EPS S.A. CM	1	\$ 0	\$ 52.000	\$ 52.000
						Total Pagado	\$ 318.800	
Fecha de pago	2024-03-07	Planilla Corregida						
Referencia pago/ Número planilla	1062055951	Nombre de la Sucursal						
Período de Cotización	202401	Código de la Sucursal						
Período de Servicio	202402	Tipo de Empleados	ACTIVO					
Planilla de tipo	(E) PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.	Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Mora	Valor Aporte	Valor Pagado
		N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 4.300	\$ 208.000	\$ 212.300
		N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	1	\$ 200	\$ 6.800	\$ 7.000
		N892000146	CCF34	COFREM	1	\$ 1.100	\$ 52.000	\$ 53.100
		N900156264	EPS041	NUEVA EPS S.A. CM	1	\$ 1.100	\$ 52.000	\$ 53.100
						Total Pagado	\$ 325.500	





POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			COD.SUC 30	NO.PÓLIZA 30-44-101063871	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
20 05 2025	22 05 2025	00:00	22 09 2025	23:59	EMISION ORIGINAL			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.594.950-5
DIRECCIÓN: CR 25 A NRO. 12 - 09 BARRIO VILLA DEL CARMEN	CIUDAD: PUERTO CARREÑO, VICHADA	TELÉFONO: 3144900268

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3
DIRECCIÓN: CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO 3108708920
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAM BCU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE EN VIRTUD DE LA INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO NO. PC-ESAL-005-2025, CUYO OBJETO ES: ADJUNTA ESTUEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPRENDIMIENTO Y AUMENTO DE CAPACIDADES LOGISTICAS DE LOS PEQUEÑOS TENDEROS EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES	VIGENCIA DESDE 22/05/2025	VIGENCIA HASTA 22/09/2025	SUMA ASEG/ACTUAL \$403,635,508.00
AMPAROS SERIEDAD DE LA OFERTA			

FECHA ADJUDICACIÓN : 28/05/2025

ACLARACIONES

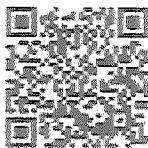
VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****605.453.00	\$ ****20.000.00	\$ ****118.836.00	\$ ****744.289.00	\$ ****403,635,508.00	CONTADO
INTERMEDARIO					
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA.	153921	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

30-44-101063871

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oledo - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSEDESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: autopista norte # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2106977, 601-6019330

DLF153921C

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

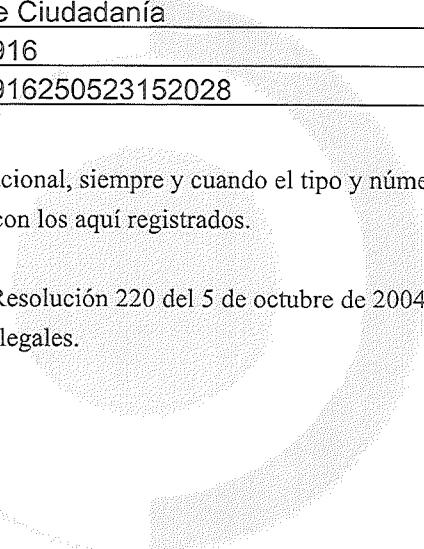
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de mayo de 2025, a las 15:20:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121817916
Código de Verificación	1121817916250523152028

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

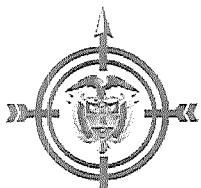
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 272193783



PIB
15:17:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de mayo del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121817916:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

Datos de la póliza	
Estado:	Vigente
Número de póliza:	30-44-101063871
Número de anexo:	0
Fecha de expedición:	martes, 20 de mayo de 2025
Ramo:	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurador:	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO
Tomador:	FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
Inicio de vigencia:	jueves, 22 de mayo de 2025
Fin vigencia:	lunes, 22 de septiembre de 2025
Valor total asegurado:	\$ 403.635.508,00

 Consultar de nuevo.

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automaticos@segurosdeestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automaticos@segurosdeestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdeestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** [310 327 9980](tel:3103279980)
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdeestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** [\(601\) 4324102](tel:(601)4324102) (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionessoat@segurosdeestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdeestado.com

Diríjase a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdeestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)